



RESUMEN

La gestión del desarrollo de los gobiernos parroquiales desde el enfoque de libertad política, viene a ser instrumental y constitutiva, conlleva al acceso de toda una serie de libertades fundamentales, nos permite desarrollar nuestras capacidades como seres humanos. Desde sus inicios, los gobiernos parroquiales han pasado procesos históricos hasta convertirse en gobiernos descentralizados con autonomía, política, administrativa y financiera; con competencias exclusivas y concurrentes, bajo un marco jurídico de la Constitución y la COOTAD.

El desarrollo local endógeno es sostenible, cuando satisface las necesidades del presente, sin comprometer las capacidades para las futuras generaciones, puedan satisfacer las carencias, compromete a los gobiernos gestionar mediante la participación plural ciudadana, con reconocimiento al otro, la alteridad, sin descuidar lo invisible de nuestras economías producto del neoliberalismo.

Los enfoques de la libertad y el buen vivir, se amalgaman por la cosmovisión andina; a nivel local nos permite reconstruir, reivindicar, revitalizar el proyecto andino campesino, indígena y del pueblo, propuesta desde hace años, debiendo los gobiernos construir sus modelos del desarrollo en base a las libertades como medios: las libertades políticas con espacios a las críticas democráticas, los servicios económicos, las oportunidades sociales, las garantías de transparencia y la seguridad protectora, en forma proporcional y complementaria en igualdad de género. Para obtener el ejercicio de la libertad, debemos implementar políticas públicas en inversiones sociales para llegar a la felicidad, del sentir, pensar y vivir.

Palabras claves: Gestión, Libertad, Desarrollo, Gobernabilidad, Autonomía, Descentralización, Sostenibilidad, Competencias y Cosmovisión Andina.



ÍNDICE

RESUMEN.....	1
INDICE.	2
AGRADECIMIENTO.....	11
DEDICATORIA	12
INTRODUCCIÓN	13

CAPITULO I

1. MARCO TEÓRICO DE LA GESTIÓN DEL DESARROLLO EMPLEADOS EN EL ESTUDIO.....	16
1.1. CONCEPTO DE DESARROLLO	16
1.2. CONCEPTO DE LIBERTAD SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS (ONU).....	18
1.2.1. DESARROLLO COMO LIBERTAD	21
1.2.2. LIBERTAD POLÍTICA.....	23
1.2.3. MUJER Y LIBERTAD.....	25
1.2.4. LA LIBERTAD EN LA CULTURA ANDINA	26
1.3. GESTIÓN DEL DESARROLLO	28
1.4. DESARROLLO Y GOVERNABILIDAD.....	29
1.5. DESARROLLO SUSTENTABLE	31
1.6. DESARROLLO LOCAL	34
1.6.1. DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE.....	40
1.7. GOBIERNO RURAL – LOCAL	42
1.8. AUTONOMÍAS.....	43
1.9. DESCENTRALIZACIÓN	45
1.9.1. DEFINICIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN	46
1.9.2. DESCENTRALIZACIÓN EN EL ECUADOR	46
1.10. CONCLUSIONES	49



CAPITULO II

2. DESARROLLO DE LA NORMATIVA JURÍDICA DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES EN EL ECUADOR, LA PROVINCIA Y EN CADA UNA DE LAS PARROQUIAS.....	52
2.1. EVOLUCIÓN DE LA NORMATIVA JURÍDICA DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR, DESDE EL AÑO 1824 A 1998	53
2.2. PROPUESTAS DE ORGANIZACIONES NACIONALES CON RESPECTO A LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES	57
2.3. DECRETO DEL ALCALDE DE CUENCA ARQ. FERNANDO CORDERO, LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN CUENCA (2000).....	60
2.4. LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES EN LA PROVINCIA CAÑAR, ANTES DEL AÑO 2000	61
2.4.1. LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES EN LAS JURISDICCIONES PARROQUIALES RURALES	62
2.5. LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES EN LA PROVINCIA CAÑAR DESDE EL AÑO 2000	62
2.5.1. PRIMER MOMENTO	64
2.5.2. SEGUNDO MOMENTO	66
2.5.3. TERCER MOMENTO.....	66
2.6. CONCLUSIONES.....	67

CAPITULO III

3. MODELO DE DESARROLLO SOCIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES: CHOROCOPE, INGAPIRCA Y HONORATO VÁSQUEZ.....	69
3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES CHOROCOPE, INGAPIRCA Y HONORATO VÁSQUEZ	69
3.1.1. SUPERFICIE, POBLACIÓN Y COMUNIDADES DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES CHOROCOPE, INGAPIRCA Y HONORATO VÁSQUEZ.....	69
3.2. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES FRENTE AL MARCO TEÓRICO 71	
3.2.1. NIVEL DE INSTRUCCIÓN DEL EJECUTIVO DE LOS GOBIERNOS RURALES CHOROCOPE, INGAPIRCA Y HONORATO VÁSQUEZ	71



3.2.2. NIVEL DE INSTRUCCIÓN DEL LEGISLATIVO DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES: CHOROCOYTE, INGAPIRCA Y HONORATO VÁSQUEZ.....	72
3.2.3. PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL LEGISLATIVO DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES	74
3.2.4. ESTADO CIVIL DEL LEGISLATIVO DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES	74
3.2.5. IDENTIDAD CULTURAL DEL LEGISLATIVO DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES ..	74
3.2.6. INSTRUCCIÓN DE LAS SECRETARIAS – TESORERAS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES: CHOROCOYTE, INGAPIRCA Y HONORATO VÁSQUEZ.....	75
3.2.7. ANÁLISIS COMPARATIVO DE CAPACIDADES, ATRIBUCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES: CHOROCOYTE, INGAPIRCA Y HONORATO VÁSQUEZ.....	76
3.2.8. CONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS AUTORIDADES DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES POR PARTE DE LA CIUDADANÍA:.....	78
3.2.9. RESULTADO DEL CONOCIMIENTO CIUDADANO DE LA GESTIÓN DE LAS AUTORIDADES PARROQUIALES	80
3.3. OBJETIVOS, VISIÓN, MISIÓN Y VALORES DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES: CHOROCOYTE, INGAPIRCA Y HONORATO VÁSQUEZ.....	83
3.3.1. OBJETIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES.....	83
3.3.2. VISIÓN DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES	83
3.3.3. MISIÓN DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES.....	84
3.3.4. VALORES ÉTICOS Y PRINCIPIOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES.....	85
3.3.4.1. Metas de los gobiernos parroquiales	88
3.4. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES CHOROCOYTE, INGAPIRCA Y HONORATO VÁSQUEZ.....	88
3.4.1. COMISIONES DE GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES	90
3.4.1.1. Comisiones de gestión del gobierno parroquial Chorocoyte	90
3.4.1.2. Comisiones de gestión del gobierno parroquial Ingapirca.....	91
3.4.1.3. Comisiones de gestión del gobierno parroquial H. Vásquez.....	91
3.4.1.4. Análisis comparativo de las comisiones de gestión de los gobiernos parroquiales.....	92
3.5. ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO Y FUNCIONAL DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES: CHOROCOYTE, INGAPIRCA Y HONORATO VÁSQUEZ.....	94



3.5.1. ORGANIGRAMA DEL GOBIERNO PARROQUIAL ADMINISTRATIVO Y FUNCIONAL CHOROCOYTE.....	95
3.5.2. ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO Y FUNCIONAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL INGAPIRCA	95
3.5.3. ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO Y FUNCIONAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL HONORATO VÁSQUEZ.....	96
3.6. LIBERTAD EDUCATIVA DE LAS AUTORIDADES DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES: CHOROCOYTE, INGAPIRCA Y H. VÁSQUEZ.....	96
3.7. LIBERTAD POLÍTICA Y OPCIÓN PARTIDARIA DE LA CIUDADANÍA EN LAS PARROQUIAS RURALES: CHOROCOYTE, INGAPIRCA Y HONORATO VÁSQUEZ.....	98
3.7.1. LIBERTAD POLÍTICA Y OPCIÓN PARTIDARIA DE LAS AUTORIDADES DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES CHOROCOYTE, INGAPIRCA Y HONORATO VÁSQUEZ.....	100
3.8. LA CULTURA COMO LIBERTAD EN LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES: CHOROCOYTE, INGAPIRCA Y HONORATO VÁSQUEZ.....	102
3.8.1. LA CULTURA DE LAS AUTORIDADES.....	103
3.8.2. LA CULTURA Y EL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES: CHOROCOYTE, INGAPIRCA Y HONORATO VÁSQUEZ.....	104
3.9. LIBERTAD DE LOS PARTIDOS, MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y SOCIALES EN LAS PARROQUIAS RURALES: CHOROCOYTE, INGAPIRCA Y HONORATO VÁSQUEZ.....	106
3.10. PARTICIPACIÓN CIUDADANA INTERCULTURAL EN LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES: INGAPIRCA, CHOROCOYTE Y HONORATO VÁSQUEZ.....	107
3.10.1. INVERSIÓN EXCLUSIVA DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES.....	109
3.11. CONCLUSIONES.....	110

CAPITULO IV

4. PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES: CHOROCOYTE, INGAPIRCA Y HONORATO VÁSQUEZ.....	113
4.1. GESTIÓN COMPARATIVA JURÍDICA DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES: EN LA CONSTITUCIÓN, CÓDIGO Y REGLAMENTOS.....	113
4.1.1. PRINCIPALES LEYES QUE FACILITAN LA GESTIÓN DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES.....	114
4.1.2. ACUERDOS Y RESOLUCIONES.....	115
4.2. RELACIÓN DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES CON LOS GOBIERNOS DE LA PROVINCIA CAÑAR.....	116



4.2.1.	RELACIÓN DEL GOBIERNO PARROQUIAL CHOROCOPE, INGAPIRCA Y HONORATO VÁSQUEZ, CON LAS COMUNIDADES Y LA POBLACIÓN PARROQUIAL.....	117
4.3.	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO PARROQUIAL	118
4.3.1.	PLANES.....	120
4.3.2.	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	121
4.3.2.1.	Ordenamiento territorial	122
4.3.2.2.	Objetivos del ordenamiento territorial.....	122
4.4.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	123
4.4.1.	CAPACITACIÓN	123
4.4.2.	PLAN DE CAPACITACIÓN	125
4.5.	GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES: CHOROCOPE, INGAPIRCA Y HONORATO VÁSQUEZ	125
4.5.1.	GESTIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN	126
4.5.2.	GESTIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES.....	128
4.5.3.	GESTIÓN DEL PROGRAMA DE CULTURA DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES .	130
4.5.4.	GESTIÓN DEL PROGRAMA DEL AMBIENTE, LOS RECURSOS NATURALES Y EL AGUA EN LOS GOBIERNOS PARROQUIALES.....	130
4.5.5.	GESTIÓN DEL PROGRAMA AGROPECUARIO Y ARTESANÍA DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES	132
4.5.6.	GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES	132
4.5.7.	GESTIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES	133
4.5.8.	GESTIÓN SOCIAL Y HUMANO DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES.....	133
4.5.9.	GESTIÓN DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y LA PRODUCCIÓN ECONÓMICA	134
4.5.10.	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA TERRITORIAL.....	135
4.6.	SUBPROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES: CHOROCOPE, INGAPIRCA Y HONORATO VÁSQUEZ.....	135
4.7.	PROYECTOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES: CHOROCOPE, INGAPIRCA Y HONORATO VÁSQUEZ.....	135
4.7.1.	PERFILES DE PROYECTOS	136
4.8.	COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES: CHOROCOPE, INGAPIRCA Y HONORATO VÁSQUEZ	136
4.9.	CONCLUSIONES.....	137



CAPITULO V

5. GESTIÓN COMPARATIVA DEL DESARROLLO E INVERSIÓN DE LOS GOBIERNOS EN EL DESARROLLO LOCAL DE LAS PARROQUIALES RURALES: CHOROCOYTE, INGAPIRCA Y HONORATO VÁSQUEZ.....	139
5.1. TRANSFERENCIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, AÑO 2011.....	139
5.2. PRESUPUESTO E INVERSIÓN COMPARATIVA DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES: CHOROCOYTE, INGAPIRCA Y HONORATO VÁSQUEZ, AÑO 2011.....	140
5.2.1. CAPACIDAD DE INVERSIÓN DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DE CHOROCOYTE, INGAPIRCA Y HONORATO VÁSQUEZ POR PROYECTOS, AÑO 2011.....	143
5.2.2. CAPACIDAD DE EJECUCIÓN Y GESTIÓN COMUNITARIA E INTERINSTITUCIONAL DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DE CHOROCOYTE, INGAPIRCA Y HONORATO VÁSQUEZ	146
5.3. INVERSIÓN COMPARATIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN CAÑAR, EN LAS PARROQUIAS RURALES: CHOROCOYTE, INGAPIRCA Y HONORATO VÁSQUEZ, AÑO 2011.....	147
5.3.1. INVERSIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN CAÑAR EN LAS PARROQUIAS CHOROCOYTE, INGAPIRCA Y HONORATO VÁSQUEZ, AÑO 2011.....	148
5.4. INVERSIÓN COMPARATIVA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL CAÑAR, EN LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES: CHOROCOYTE, INGAPIRCA Y H. VÁSQUEZ, AÑO 2011.	150
5.4.1. INVERSIÓN COMPARATIVA EN PRODUCCIÓN POR EL GOBIERNO PROVINCIAL EN LAS PARROQUIAS: CHOROCOYTE, INGAPIRCA Y HONORATO VÁSQUEZ, AÑO 2011..	152
5.4.2. INVERSIÓN TOTAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL	153
5.5. CONCLUSIONES.....	155

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	157
Conclusiones	157
Recomendaciones.....	163
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	167
ANEXOS.....	175



Yo, José Remigio Hurtado Guamán, autor de la tesis “ESTUDIO COMPARATIVO DE LA GESTIÓN DEL DESARROLLO COMO LIBERTAD, CASO DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES: CHOROCOYTE, INGAPIRCA Y HONORATO VÁSQUEZ, DE LA PROVINCIA Y CANTÓN CAÑAR, DURANTE EL AÑO 2011”, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Magister en “Sociología y Desarrollo”, mención en “Ciencias Políticas”. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor.



José Remigio Hurtado Guaman
0300912763



Yo, Escriba aquí su nombre, autor de la tesis “ESTUDIO COMPARATIVO DE LA GESTIÓN DEL DESARROLLO COMO LIBERTAD, CASO DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES: CHOROCOYTE, INGAPIRCA Y HONORATO VÁSQUEZ, DE LA PROVINCIA Y CANTÓN CAÑAR, DURANTE EL AÑO 2011”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.


José Remigio Hurtado Guaman
0300912763



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

DEPARTAMENTO DE POSTGRADOS

MAESTRÍA EN SOCIOLOGÍA Y DESARROLLO

“ESTUDIO COMPARATIVO DE LA GESTIÓN DEL DESARROLLO COMO LIBERTAD, CASO DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES: CHOROCOYTE, INGAPIRCA Y HONORATO VÁSQUEZ, DE LA PROVINCIA Y CANTÓN CAÑAR, DURANTE EL AÑO 2011”

Tesis de grado previa la obtención del Título de Magister en “Sociología y Desarrollo”, mención en “Ciencias Políticas”.

AUTOR: Lic. José Remigio Hurtado Guamán

DIRECTOR: Msc. José Astudillo

Diciembre de 2012

CUENCA * ECUADOR



AGRADECIMIENTO

La presente tesis, se cumple gracias al aporte decidido de las personas, instituciones, amigos(as) y familiares. Un sincero agradecimiento al personal docente y administrativo de la maestría “Sociología y Desarrollo”, de la facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Cuenca, especialmente a mi director, Msc. José Astudillo.

Mi sincero agradecimiento a los compañeros(as) maestrantes por su imperecedera amistad, dedicación, coordinación y trabajo decidido para culminar con felicidad.

Gracias madre por darme la luz, la vida y estar junto a su hijo querido en todo instante y momento; gracias padre, mi querida hermana, hermanos, mis queridas sobrinas y sobrinos.

Gracias de todo corazón a todos y todas vosotros(as).

José R.



DEDICATORIA

Dedico a mi querida mama María Isaura, a mis queridos amigos y amigas e instituciones que se interesan proyectar la libertad política del futuro.

Dedico a los gobiernos parroquiales rurales, como contexto de consulta y trabajo.

José R.



INTRODUCCIÓN

La tesis, tiene por objeto el “Estudio comparativo de la Gestión del Desarrollo como Libertad, caso de los Gobiernos Parroquiales Rurales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, de la provincia y cantón Cañar, durante el año 2011”, en base a una hipótesis, mediante la metodología del análisis comparativo, deductivo e inductivo y la técnica de la encuesta, insertado una amplia bibliografía de contenido científico.

Existe una propuesta, la libertad, sobre todo la libertad política del ser humano, como medios, de acuerdo a su capacidad, eficacia, rol de las autoridades, y el derecho de la naturaleza desde la visión de la sustentabilidad, para llegar al buen vivir.

El análisis comparativo de la gestión del desarrollo, trata de seis capítulos, con sus respectivas conclusiones. El primer capítulo inicia con el marco teórico de la gestión del desarrollo como libertad; la exposición de las principales categorías que amalgaman la gestión del desarrollo de estos gobiernos locales.

El segundo capítulo, enfoca el desarrollo de las normativas jurídicas de los gobiernos parroquiales rurales del Ecuador, desde los inicios de los albores republicanos, hasta hoy en día, reconocidos jurídicamente como Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales en la provincia, el cantón y a nivel local.

El tercer capítulo, compara los modelos de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales de Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez; durante la gestión política en el año 2011; la estructura política, administrativa; la visión, misión, los valores, el orgánico funcional, entre otros aspectos. La parte medular de la comparación constituye la libertad educativa de las autoridades, la libertad política como opción partidista, la cultura como libertad; lo económico, la libertad de los partidos y movimientos políticos y sociales en cada uno de los territorios parroquiales.



El cuarto capítulo, centra el análisis comparativo del desarrollo y ordenamiento territorial. Los gobiernos parroquiales tienen una misma norma jurídica para su gestión, aplicada en desigualdad de condiciones y capacidades; la relación de los diferentes niveles de gobierno, dependen de la planificación y el fortalecimiento institucional y una capacitación constante. Los gobiernos parroquiales a través del Plan de Ordenamiento Territorial general y urbano, cuentan con programas, subprogramas, proyectos; y, una buena administración es buena, cuando se mantiene informada y comunicado en sinergia con la población y a su vez una participación ciudadana constante.

El quinto capítulo, se refiere al análisis comparativo del presupuesto e inversión de los gobiernos parroquiales en las competencias exclusivas y concurrentes; la inversión del gobierno provincial y del gobierno del cantón Cañar en las parroquias, comunidades y barrios, mediante sus competencias exclusivas.

Finalmente el capítulo sexto, se formula las conclusiones y recomendaciones de la gestión del desarrollo como libertad; deben los gobiernos parroquiales, de alguna forma ampliar, mejorar, dotar como herramienta de gestión. A cada explicación se adjunta una serie de documentos con anexos y una amplia bibliografía.



Objetivos

Identificar los elementos centrales que impiden una buena gestión del desarrollo como libertad de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, durante el año 2011.

Pregunta central de investigación:

- 1) Los conceptos teóricos de Amartya Sen sobre el Desarrollo como Libertad, ¿tienen trascendencia en la realidad en estudio y es necesario su aplicación como medios en los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, desde los puntos de vista: social, político, económico y ambiental sustentable?

Hipótesis central

La gestión tradicional del desarrollo local de las juntas parroquiales rurales, ha evolucionado a través de una nueva ley en la Constitución del 2008, denominándose ahora gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, quienes asumen nuevas competencias, bajo un marco jurídico, sin mayor preparación y formación, tanto las autoridades locales como de la población; esto ha impedido una buena gestión del desarrollo de los tres gobiernos parroquiales rurales Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, encaminada hacia la libertad y el buen vivir.

Metodología

Para el estudio se utilizó el método comparativo, desde lo deductivo a lo inductivo sociológico – histórico, para conocer la gestión del desarrollo local durante el año 2011, y se emplea las técnicas de la investigación científica a través de la encuesta y la muestra a las autoridades parroquiales y líderes de los gobiernos: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez.



CAPÍTULO I

1. Marco teórico de la gestión del desarrollo empleados en el estudio

Es necesario conocer, analizar y facilitar las categorías principales para entender la Gestión del Desarrollo como Libertad y otros adjetivos que guardan coherencia en el análisis comparativo de la gestión de los gobiernos parroquiales rurales Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez de la provincia y cantón Cañar, durante el año 2011.

1.1. Concepto de Desarrollo

Al desarrollo no podemos ver como un concepto lineal o tradicional desde el punto de vista clásico economicista, sino más bien, de la dialéctica social, en la libertad del ser, los derechos de las personas, la justicia, la sostenibilidad de los ecosistemas, en una sociedad donde prevalezca la capacidad política de la libertad para desarrollar.

El desarrollo para Amartya Sen, considera “como un proceso de expansión de las libertades reales de las que disfrutaban los individuos”¹. Esta expansión de libertades, es posible a través de sus capacidades constitutivas e instrumentales.

La herramienta fundamental para el desarrollo, según Paulo Freire, es la educación, construyendo democracia sobre todo en lo económico. “Para que exista base democrática, tiene que lograrse el desarrollo económico, que suponga la supresión del poder inhumano detentado por las clases muy ricas, que oprimen a los muy pobres y así hacer coincidir el desarrollo con un proyecto autónomo...”².

Continúa señalando, el desarrollo incluye reformas estructurales y cambios de mentalidades, lo que motiva una educación valiente, participativa, propositiva

¹ Amartya Sen, “Desarrollo y libertad”, Editorial Planeta S.A, Barcelona – España, 2000. Pág. 19

² Paulo Freire. En <http://bibliotecasolidaria.blogspot.com/2009/09/la-educacion-como-practica-de-la.html>



para la liberación del hombre, ve en la superación popular mediante la educación; debiendo sustituir los hábitos pasivos antiguos por nuevos de participación e injerencia.

Para otros en cambio, “el desarrollo es un proceso que abarca crecimiento económico y modernización económica y social, consistente ésta en el cambio estructural de la economía y las industrializaciones (económicas, políticas, sociales y culturales) vigentes en el seno de una sociedad, cuyo resultado último es la consecución de un mayor nivel de desarrollo humano y una ampliación la capacidad y la libertad de las personas”³.

El desarrollo dentro del enfoque que se aproxima bastante a Amartya Sen, es el “Desarrollo a Escala Humana” de Max Neff, define como “la liberación de posibilidades creativas de todos los integrantes de una sociedad”⁴. Liberación del yo. Crítica al neoliberalismo, estamos en un mundo donde existen inequidades, la codicia, la competencia; tenemos la economía del siglo XIX, sin embargo, la tecnología y la comunicación del siglo XXI. Al liberalismo considera como una pseudo religión dogmática y simplista, debido a que todos debemos ser buenos para encontrar la felicidad y llegar al paraíso, cosa que nunca se cumple. Solo busca el crecimiento económico. Además, Max Neff, considera, se debe garantizar un desarrollo ecológicamente sustentable, socialmente justo y políticamente viable.

De otra parte, para llegar al desarrollo los economicistas consideran estar globalizados. Hay convergencias, estamos en crisis de la humanidad y no en crisis económica; no hay recursos para la hambruna, analfabetismo, pero, si hay para salvar empresas y bancos; presupuestos con fines armamentístico, construcción de plantas nucleares, explotación de minas; es necesario tengamos coherencia y no haya más inequidades.

³ ESCRIBANO, Gonzalo. “Teoría del Desarrollo Económico”. Pág. 11. Modulo teoría del desarrollo. 2012. Universidad de Cuenca. Cuenca -Ecuador.

⁴Manfred A. Max Neef. (1998) “Desarrollo a Escala Humana”, 77 páginas. Barcelona – España. En: http://www.ugr.es/~fmunoz/documentos/Max-Neef_Desarrollo_a_escala_humana.pdf



A esta crisis de enfoques del desarrollo, desde la “Visión Indígena del Desarrollo”, el ecuatoriano Luis Viteri Gualinga, cuestiona severamente, que el desarrollo, desde el punto de vista de la cosmovisión indígena, considera como inútil, altamente peligroso. “visto bajo los cristales indígenas, el desarrollo capitalista, por sus vínculos con los principios ambiciosos y sanguinarios del lucro y la ganancia, puede matar la vida sobre el planeta”⁵.

El mismo plantea, otro enfoque es posible, desde la cosmovisión andina, el Allin Kausay, una vida mejor a nuestra existencia, la misma que constituye una categoría en constante construcción, por la diversidad de elementos que están condicionadas las acciones humanas. Hay un enfoque de libertad para construir otro mundo posible, para hacer bien las cosas, a la par, en equilibrio.

Podemos hacer otro desarrollo, desde el otro yo y debemos liberarlo, justamente ese otro yo, “es América Latina con respecto a la totalidad europea; es el pueblo oprimido y el pobre latinoamericano con respecto a las oligarquías y sin embargo dependientes”⁶. Hay condiciones para construir nuestro propio desarrollo, en especial desde el Allin Kausay, la libertad del buen vivir.

1.2. Concepto de libertad según las Naciones Unidas (ONU)

El desarrollo como libertad de Amartya Sen, en la gestión del desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, tiene relación con las libertades que garantizan las Naciones Unidas y la Carta Magna del Estado Ecuatoriano.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, promulgado por los miembros de las Naciones Unidas, es claro y categórico para toda la humanidad, “considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo

⁵ LAJO, Javier (2002). “Qhapaq Ñan: La Escuela de Sabiduría Andina”. 21 páginas. Cuzco – Perú. Pág. 12. En: <http://movimientos.org/enlacei/QhapaqNan.pdf>

⁶ Gonzales G. Jorge. (1972). Enrique Dussel. “Método para una filosofía de la liberación”. Pág. 181. En, www.serbal.pntic,mec.es



tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”⁷.

Libertades que se han proclamado, como la aspiración más elevada del ser humano, “liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias”... “hombres y mujeres, se han declarado resueltos a promover el (desarrollo) social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad”. (CODAE.2011:10)

Los Estados miembros, las personas, deben promover, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estas libertades; todos los seres humanos nacen libres. Las personas tenemos primero libertad para tener derechos y a su vez justicia, la seguridad en la vida; la libertad de pensamiento, libertad de opinión, libertad de reunión, libertad a participar en el gobierno, libertad del voto, libertad a la dignidad, al libre desarrollo y plenitud de su personalidad, a la libre elección de su trabajo; así mismo, “toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás”⁸.

La Libertad en la Constitución del Ecuador, se destacan las libertades: la vida libre de violencia en el ámbito público y privado, al libre desarrollo de la personalidad, a opinar y expresar su pensamiento libremente y en todas sus formas; la libertad de enseñanza superior y libertad de cátedra; a tomar decisiones libres, responsables e informadas sobre su salud y vida reproductiva; a asociarse, a reunirse y manifestar en forma libre y voluntaria; a transitar libremente por el territorio nacional y escoger su residencia; a entrar y salir libremente del país, libertad de comunicación, libertad de trabajo, libre nombre; las personas nacen libres, no pueden ser privadas de la libertad; libertad para escoger parejas, el matrimonio libre. Estas libertades están reguladas por los derechos y la justicia.

⁷ Corporación de Desarrollo Afro-ecuatoriano (CODAE). 2011. “Instrumentos Internacionales para Protegernos de la Discriminación Racial”. 104 páginas. Quito – Ecuador. Pág. 11.

⁸Op. Cit. Pág. 17.



La libertad también es el libre acceso la información. Las libertades universales con respecto a los medios de comunicación, considera que se debe: “facilitar la libre circulación de las ideas, por medio de la palabra y la imagen”, permite, “El ejercicio de la libertad de opinión, la libertad de expresión y de la libertad de información, constituye un factor esencial de fortalecimiento de la paz y de la comprensión internacional” (CODAE 2011: 46).

Con respecto a la libertad de la mujer, reafirma la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, sobre la igualdad de los derechos del hombre y la mujer, “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamadas”. En forma proporcional y complementaria. De otra parte. “El Estado debe tomar medidas para asegurar el desarrollo, adelanto y goce, de los derechos humanos y libertades fundamentales de la mujer, en todas las esferas”⁹. La esencia fundamental de los hombres y mujeres de todo el mundo, sin importar culturas, edades, condiciones de rentas económicas, sociales y otras características, constituye la Libertad.

En la concepción andina del Sumak Kausay, en el Plan Nacional de Desarrollo ecuatoriano, como concepto. “El Buen Vivir presupone tener tiempo libre para la contemplación y la emancipación, y que las libertades, oportunidades, capacidades y potencialidades reales de los individuos se amplíen y florezcan...”¹⁰.

La libertad como derechos en la Constitución, hay en la práctica y se debe garantizar, sobre todo la libertad de comunicación, en especial de los gobiernos parroquiales rurales, las libertades se debe conocer, difundir y poner en práctica. Tarea bastante amplia y de todos(as).

⁹Op. Cit. Pág. 87.

¹⁰ Plan Nacional de Desarrollo (2009). “Plan Nacional Para el Buen Vivir”. 2009 – 2013. SENPLADES. 120 páginas. Quito – Ecuador. Pág. 6.



1.2.1. Desarrollo como Libertad

Amartya (inmortal) Sen, en su obra “El Desarrollo como Libertad”, para el autor, se debe diferenciar dos escuelas del pensamiento económico sobre desarrollo:

- 1). El sendero hacia el desarrollo está lleno de problemas, es duro de seguir y no contemplan ningún tipo de “desviaciones” de contenido social.
- 2). “El proceso económico del desarrollo se basa en elementos satisfactorios para todas las personas, y no excluye en absoluto la presencia de la libertad ni de aquellos elementos de (contenido) social en el camino a seguir hacia el desarrollo, antes bien, los consideran también parte integrante de dicho camino”¹¹. Para él se debe seguir la segunda vía.

La contribución de la libertad al desarrollo puede verse de dos maneras distintas: puede ser tanto un fin y un medio. Si el fin es centrar la atención en las oportunidades reales del individuo para alcanzar sus objetivos, se debe tener en cuenta no sólo los bienes primarios que poseen las personas, sino también, las características personales relevantes que determinan la conversión de los bienes primarios en la capacidad de la persona para alcanzar sus fines.

Amartya Sen afirma claramente la importancia exclusiva de la libertad individual en tanto es parte inseparable del desarrollo de una persona. Entonces el desarrollo es un fin en sí mismo, que sería el papel constitutivo de la libertad en el desarrollo; mientras que la libertad como medio sería su papel instrumental.

La actividad instrumental de la libertad se refiere a la forma en que construyen los diferentes tipos de derechos y oportunidades a expandir la libertad del hombre en general y, por lo tanto, a fomentar el desarrollo; la eficacia de la libertad como instrumento, están interrelacionados y un tipo de libertad puede contribuir a aumentar otras.

¹¹ José Gregorio del Sol Cobos (2004). “Resumen de Desarrollo y Libertad, de Amartya Sen. 16 páginas. España. Pág.4. En:

http://makgregory.blogspot.com/files/desarrolloylibertad_josegregoriodelsolcobos.pdf



Estas libertades de las personas y de las autoridades, están obligados ética, humano y socialmente, poner al servicio de la colectividad, como verbigracia de capacidad político – administrativo y liderazgo para gobernar.

La Gestión del desarrollo como libertad, se puede entenderse como una acción total de los actores locales con la finalidad utilizar las capacidades y los recursos de un territorio en forma sustentable, en bien de las parroquias, ofrecer oportunidades cada vez nuevas para el futuro del gobierno descentralizado parroquial rural.

Estas capacidades humanas, constituyen “las posibilidades que puede tener de vivir por mucho tiempo; salvar la mortalidad evitable; estar bien nutridos; ser capaces de leer; de escribir y de comunicarse; de participar de las hazañas literarias y científicas.”¹²

Amartya Sen enumera una serie de faltas de libertades que influye en el desarrollo de las personas: la enfermedad por insalubridad y por falta de medios para evitar, el hambre, la desnutrición, las diferencias de longevidad, la educación, la falta de libertad política, la desigualdad entre hombres y mujeres, entre otras desigualdades, solo es posible la libertad, con un sistema político abierto. La libertad, los derechos humanos y la justicia son bienes valorables por sí mismo, y en función de la influencia sobre la economía. Una de las importantes faltas de libertad, es la falta de libertad económica.

Las libertades como medio para generar desarrollo en una sociedad, Amartya Sen, distingue cinco tipos de libertad:

1. Las libertades políticas, su papel es directa,
2. Los servicios económicos, su papel es instrumental,
3. Las oportunidades sociales, su papel es constructivo,
4. Las garantías de transparencia, su papel es fiscalizador; y,

¹² Amartya Sen. “Desarrollo y Libertad”. (1985). Barcelona España: Los fines y los medios del desarrollo. Editorial Planeta. Pág. 143.



5. La seguridad protectora, su papel es protector.

1.2.2. Libertad Política

Para Amartya Sen, su papel es constitutiva, define a la libertad política, como la “libertad individual en tanto que parte inseparable del desarrollo de una personas” para llegar a la felicidad; en otras palabras, la libertad política es la libertad individual e inseparable del desarrollo de una personas en la sociedad.

El concepto de libertad no es cuantitativo “simétrico”, sino cualitativo de acuerdo al diseño de las políticas económicas y sociales planificado por las autoridades de los gobiernos. Las capacidades de las personas puestas al servicio de las sociedad en las diferentes instituciones públicas y privadas, permite que las libertades individuales sean eficientes y eficaces medios para llegar al desarrollo.

En toda actividad, desde la familia, en la organización, e institución, siempre debe existir la participación, se involucre en el quehacer familiar o institucional, de esta forma, permiten a las libertades como medios, las libertades políticas, a todas aquellas capacidades de las personas para influir en el manejo de una sociedad, como los derechos de expresión, reunión, voto, crítica o debate.

Es normal en los países democráticos, no han sufrido hambruna, porque la libertad política ha predominado, debido a que en las personas, “se puede traducir en un cambio en el gobierno si el presente no lo hace bien, lo que en última instancia puede obligar a los gobernantes a hacer todo lo posible para garantizar el abastecimiento de alimentos”¹³.

Si bien se encuentra en la Constitución la libertad política, con respecto a la comunicación, vemos en la práctica, en los gobiernos parroquiales, no tienen medios para difundir sus actividades, debiendo tomar como instrumento comunicativo el desarrollo, debido a que, “la libertad política, ejemplariza en la libertad de expresión y discusión, es importante desde el punto de vista

¹³Op. Cit. Pág. 5.



constructivo, ya que la difusión e intercambio de ideas nos ayuda a comprender y conocer realmente las necesidades de nuestra sociedad y nuestro mundo”¹⁴.

De otra parte, estamos convencidos ver desde diferente óptica, una serie de crisis, se observan muchas incongruencias (corrupción, obras no ejecutadas, convenios iniciados y no concluidos; políticos sin capacidades), de ahí que, la oposición no es mala, es una forma de fiscalización y transparencia ciudadana; de esta forma Amartya Sen, “ve en el sistema de gobierno – la oposición democráticos el sistema perfecto para la prevención de estas crisis, ya que si un gobierno pretende seguir mandando, habrá que tomar medidas de cara a paliar las causas y efectos iniciales de la crisis, simplemente porque si no la oposición y la ciudadanía los echarían. La oposición democrática, el derecho de expresión, el de reunión, el de crítica y el periodismo de investigación se ven así como verdaderas armas contra esta faceta de pobreza”¹⁵.

En torno a la violencia, el poder envilece, aliena, persigue y otras formas de represión; para Hannah Arendt, son formas de totalitarismo en detrimento de la libertad política, los derechos humanos, la democracia y la justicia; “si tenemos una situación propiciada por un estado de postración y esclavitud de un colectivo, demos libertad para elegir a ese colectivo y es casi seguro que la situación se resolverá”¹⁶.

Las personas con pobreza de capacidades y pobreza en renta, también carecen de libertad, ya sabemos nosotros que, “un derecho es en cierto modo una libertad, y todos podemos estar razonablemente seguros de la libertad hay que dársela a quien no la tiene, sin que por ello tengamos esa obligación manifiesta, explícita y nos dediquemos en cuerpo y alma a ello”¹⁷.

Desarrollo y libertad son dos conceptos umbilicalmente unidos, y separarlos sólo lleva a la mala comprensión de la realidad y la pobreza, nos lleva a la

¹⁴ Íd.

¹⁵ Op. Cit. Pág. 11.

¹⁶ Op. Cit. Pág. 13.

¹⁷ Op. Cit. Íd.



anarquía; de ahí que, La libertad individual es compromiso social de todos y todas las personas de un Estado.

Al considerar las libertades políticas como fundamentales en sí mismas, nunca se deberá “sacrificarlas” en función de otro objetivo. Ellas mismas son el objetivo buscado. Las necesidades materiales y las políticas se suman, debido a que influyen directamente en el rol de los individuos por su papel instrumental favoreciendo al desarrollo mediante la mejora de la conversión de capacidades en recursos y viceversa.

Y, desde una posición crítica, Hannah Arendt, en pleno holocausto y persecución a los judíos en los años 1930, conceptúa a la libertad como positiva, en las tres formas de vida, que son: la labor, fabricación y acción. “La política trata del estar juntos y los unos con otros de los diversos y como tal, como fruto de la acción humana plural, tiene un carácter abierto y sólo se la debe entender por su sentido: que los hombres tratarán entre ellos en libertad, más allá de la violencia, la coacción y el dominio, iguales con iguales, que mandarán y obedecieren sólo en momentos necesarios –en la guerra– y, si no, que regularán todos sus asuntos hablando y persuadiéndose entre sí”¹⁸.

1.2.3. Mujer y libertad

Con respecto a la actividad de la mujer, Amartya Sen, ve con mucha preocupación, debido a la falta de libertades, considera que, “...tal vez la razón más inmediata para centrar la atención en la agencia de las mujeres sea precisamente el papel que puede desempeñar esa agencia en la erradicación de las iniquidades que reducen su bienestar.”¹⁹

La capacidad de las mujeres, trabajar fuera del hogar, su misión de madre, esposa, en muchos casos ocupa la función de padre, etc., contribuyen a

¹⁸Política en Hannah Arendt. María del Mar Estrada Rebull. 22 páginas. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, Guadalajara. Pág. 13. En http://www.publicaciones.cucsh.udg.mx/ppperiod/estsoc/pdf/estsoc07_2/estsoc07_2_137-358.pdf

¹⁹Edo, María (2000). Op. Cit. Pág. 31. En http://www.amartya.org.ar/images/stories/amartya_sen_el_desarrollo_como_libertad.pdf



reforzar la voz y el rol de las mujeres a través de su independencia, mejore la libertad, su poder; siempre y cuando se valore la educación y capacidad de ejercer una función determinada. Enrique Dussel, parte de la “alteridad”²⁰, del reconocimiento del otro, el otro yo, la liberación del oprimido, en nuestro caso la mujer.

Aumentar el rol de las mujeres es importante, no sólo por el beneficio inmediato que genera (aumentar el bienestar de las mujeres) sino también por muchos beneficios sociales que trae consigo. A través de un aumento en su rol; son capaces de redistribuir los bienes y servicios dentro de la familia de una forma más equitativa; y, un aumento en la educación de las mujeres reduce la mortalidad infantil. También disminuyen las tasas de fecundidad y otros aspectos.

“Cambiar la agencia de las mujeres es uno de los principales factores que intervienen en los cambios económicos y sociales y tanto su determinación como sus consecuencias están estrechamente relacionadas con muchos de los aspectos fundamentales del proceso de desarrollo.”²¹

En los gobiernos parroquiales rurales, el rol de las mujeres es una de las cuestiones más descuidadas, se toman en cuenta como reinas, madres y para llenar las listas de los candidatos y luego como siempre se olvidan; es necesario que impulsen sus propias libertades, facilitando se eduquen, proporcionándole acceso al mercado laboral y desarrollar su propio negocio.

1.2.4. La Libertad en la cultura andina

La libertad en la cultura andina parte del principio de la verdad, el camino que debemos seguir para llegar a la plenitud del ser a través del tiempo y el espacio.

²⁰George González G. (2007) La filosofía de la liberación de Enrique Dussel. 13 páginas. “Para una Ética de la Liberación Americana”. Revista de filosofía. <http://serbal.pntic.mec.es/~cmunoz11/dussel49.pdf>

²¹Edo, María (2000). Op. Cit. Pág. 31.

En http://www.amartya.org.ar/images/stories/amartya_sen_el_desarrollo_como_libertad.pdf



¿Qué es la verdad?²² Para el hombre andino todo objeto real o conceptual tiene su par; el paradigma sobre el origen cosmogónico primigenio no es la unidad como en occidente, sino plantean la paridad, en forma complementaria y la proporcionalidad.

La primera regla de conducta de todas las personas en el transcurso de la vida, deben ser libres, predomina la verdad y su código ético, es: No robar (ama shua), No mentir (ama killa), No ser ocioso (ama llulla). En la concepción andina la libertad o la verdad, es algo sagrado, no se debe profanar.

La verdad, parte del principio de la proporcionalidad y la complementariedad, entre los templos cuadrados solares y templos circulares estelares, la paridad perfecta, la pareja; paradigma bien explicito, enfoque planteado por Luis E. Valcarcel en “Etnohistoria del Perú Antiguo”. El autor, al igual que Javier Lajo y Carlos Milla Villena, coinciden en la cosmovisión andina, concepción desde antes de los Incas.

Para Carlos Milla, La Chacana, se utiliza para dar sustento a la estirpe, constituye la historia viviente, es un anagrama de símbolos, que significan cada uno, la concepción filosófica y científica de la cultura andina; para Luís Valcarcel, la verdad es la vida que nos permite la conciencia del existir en el tiempo y el espacio.

Los principios de la Chacana (Círculos y en ella se dimensiona la Cruz del Sur), tienen relación con las partes que la conforman el cuerpo humano, estos son: El Munay, el Llankay o Ruay, la cabeza o Yachay.

El Allin Kausay, en términos literarios, no solo es vivir bien o el buen vivir, como se explica en el “Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 – 2013” (2009:6). Según la sabiduría andina, el Allin Kausay, es “El equilibrio pleno”, el producto del justo medio entre el “Sentir” y el Pensar”, lo que produce un “actuar pleno” o Allin Ruay, es la conciencia plena del momento y la circunstancia del Allin

²² LAJO, Javier (2002). “Qhapaq Ñan: La Escuela de Sabiduría Andina”. 21 páginas. Pág. 3. En: <http://movimientos.org/enlacei/QhapaqNan.pdf>



Kausay o “esplendida existencia” como buen producto del sentir y pensar en una actitud equilibrada y consecuente. Es la dualidad complementaria y proporcional, en un armonioso equilibrio, como nos propone Javier Lajo en su obra: Qhàpaq Kuna...Mas allá de la Civilización”²³.

1.3. Gestión del desarrollo

Gestión es el cumplimiento de los fines, de una familia, institución o empresa; en nuestro caso los gobiernos parroquiales rurales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, gestionan la libertad de su desarrollo.

Gestión, es hacer diligencias para lograr un negocio o un deseo cualquiera; es la acción y efecto de gestionar y administrar; de otra parte, la administración consiste en gobernar un cargo, oficio o dignidad, ejercer la autoridad, liderar un mando sobre las personas en un territorio o dirigir una institución.

Entonces, el análisis comparativo de la gestión, consiste en la capacidad de diligencia del ejecutivo y legislativo de los gobiernos parroquiales rurales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez; la capacidad de gobernar, dirigir, ejercer el cargo para el cual fueron electos. “aumentar la libertad por la libertad en sí misma” (Sen: 2000:19). Diligenciar el desarrollo como libertad política, económica, cultural, ambiental en estrecha relación con los objetivos nacionales; con las estrategias territoriales a nivel nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial en la construcción del “buen vivir”.

El centro de la gestión del desarrollo, es el ser humano y la naturaleza, con los derechos y obligaciones, según promueve la Constitución política del Estado ecuatoriano; y, precisa en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en las Modalidades de Gestión.

Todos los niveles de gobiernos, son responsables por la prestación de los servicios públicos, las obras que les corresponda ejecutar para el cumplimiento de las competencias que la Constitución y la ley les reconoce, de acuerdo con

²³ Javier Lajo. (2002). “Qhàpac Kuna...Mas allá de la Civilización: reflexiones sobre la filosofía occidental y la sabiduría indígena”. Editorial grano de arena. Cusco – Perú.



sus PDOT, asegurando la distribución equitativa de los beneficios y los cargos, entre los distintos actores públicos y de la sociedad de su territorio. Además, serán corresponsables de su uso, mantenimiento y conservación.

La gestión institucional directa del gobierno parroquial rural, realiza su presidente y la gestión por contrato, es la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, por los gobiernos parroquiales, estos, observarán las disposiciones, principios, herramientas e instrumentos previstos en la Ley de contratación pública.

Otros niveles de gobierno superior, pueden delegar a los gobiernos parroquiales, sin perder la titularidad de aquellas. Esta delegación requiere acto normativo del legislativo y puede ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo; igual, puede recibir delegaciones de servicios públicos desde el gobierno central, con la asignación económica necesaria para la prestación de servicios.

La gestión compartida entre los diversos niveles de gobiernos, para ejecutar obras públicas concurrentes, dos o más gobiernos del mismo o de distinto nivel de gobierno, podrán celebrar convenios de cogestión de obras. Con coparticipación de cada una de las partes, así: el financiamiento, las especificaciones técnicas y la modalidad de fiscalización y control social.

La cogestión de los gobiernos con la comunidad, en los convenios suscritos entre los gobiernos con la comunidad beneficiaria, debe reconocer como contraparte valorando el trabajo, materiales y los aportes comunitarios. Existen otras formas de gestión del desarrollo, dependiendo de la capacidad de sus autoridades para coordinar actividades con otros niveles de grandes proyectos y de beneficio social amplio.

1.4. Desarrollo y gobernabilidad

La palabra gobernabilidad tiene dos significados.



1.- Se refiere al complejo de instituciones y organizaciones que regulan la vida en sociedad en un gobierno dado, abarca:

Normas: ordenanzas, acuerdos, resoluciones, leyes formales, reglamentos internos de las organizaciones, imperativos morales, obligaciones contractuales, etc., y,

Agrupaciones sociales: familia, jóvenes, iglesia, municipio, asociaciones profesionales, partidos políticos, bancos, empresas comerciales, cooperativas, tribunales, gobierno, asambleístas.

2.- En otro sentido se refiere a “el acto de gobernar”, esto es, la forma como se establecen los gobiernos parroquiales, las instituciones (por ejemplo, como se proponen y se promulgan los reglamentos, las leyes) y la forma como los gobiernos y las organizaciones se comportan, manejan sus asuntos y gobiernan a la ciudadanía.

En ambos sentidos de la gestión, están incluidos en el término “buena gobernabilidad”. Se refiere al sistema apropiado para lograr metas de la sociedad tales como la libertad, el derecho, la justicia, la democracia, el humanismo, la estabilidad, la equidad, la eficiencia, la eficiencia; y la acción de los ejecutivos y legislativo de los gobiernos parroquiales de tal forma se logren los objetivos.

“Lograr una buena gobernabilidad puede requerir el análisis y la reforma de las instituciones que conforman el marco político, cultural y burocrático de (un gobierno parroquial). La descentralización, en su más amplio sentido, se convierte entonces en un punto central del nuevo enfoque”²⁴.

La gobernabilidad, de acuerdo a la Constitución, el Ecuador, Art. 1. “Es un Estado constitucional de derecho y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en

²⁴ La gobernabilidad. www.fao.org/docrep/007/y5444s03.htm-TopOfPage.



el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación”.

Corresponde a “la presidenta (e) de la república ejerce la función Ejecutiva, es el jefe del Estado y del Gobierno y responsable de la administración pública,...”. Y otras atribuciones, el presidente tiene la obligación de a) “cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los tratados internacionales y las demás normas jurídicas dentro del ámbito de su competencia”²⁵. Igual sucede con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales. “El presidente(a) es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural...”²⁶, en cuanto a las atribuciones, le corresponde: numerales a) y b), el ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; y ejercer la facultad ejecutiva del gobierno parroquial, entre otras actividades.

En la administración pública de los gobiernos parroquiales rurales, acompaña el legislativo (vocales), tienen sus propias competencias y estructura, rigen los Gobiernos Parroquiales Rurales organizados en comisiones de Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez. Ver, capítulo 3.4.1.

1.5. Desarrollo Sustentable

Al desarrollo sustentable, según Ruiz de León (DELOS: 2009), realiza una breve sinopsis referencial y considera, “el estudio del Desarrollo Sustentable se aborda de manera amplia y desde diversas disciplinas, como lo son las ciencias ambientales, la sociología, el desarrollo urbano y la economía, entre otras.”

Para Amartya Sen, el desarrollo es un proceso de expansión de las capacidades de que disfrutan los individuos”²⁷ (Sen: 1999b). Las capacidades

²⁵ Constitución de la República del Ecuador. (2008). Quito – Ecuador.

²⁶ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. COOTAD (2011). 236 páginas. Quito Ecuador. Pág. 51.

²⁷ El concepto de Desarrollo de Sen y su vinculación con la educación”. (2006). Silvia London. Morelia – México. REDALYC. Pág. 19. En: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/510/51001702.pdf>



que tienen todos los individuos, acrecentar las libertades, tanto como ser humano y cuidar la naturaleza, en forma sustentable, para el futuro.

A finales de la década de los 80 e inicios de los 90 inicia la preocupación del hombre sobre el cuidado del ambiente, donde el ser humano interactúa con el medio ambiente. “El desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad para que las futuras generaciones puedan satisfacer sus propias necesidades”²⁸ (nuestro destino común, 1987:43). El modelo de desarrollo sustentable, encuentra en la pobreza una alternativa que busca reducir las asimetrías sociales causado por el modelo del crecimiento económico.

En este sentido, a nivel mundial, las autoridades han visto cómo los pueblos, ven una vía de desarrollo donde el planeta y el hombre “se dan de la mano”, a través del desarrollo sostenible; y, desde hace mucho tiempo, “se ha venido gestando una revolución en el campo del desarrollo sostenible local”²⁹.

El desafío del desarrollo sustentable es, desarrollar, probar y cambiar el desarrollo económico de crecimiento por el sustentable, para que no destruyan los ecosistemas y el hábitat social que hace posible la libertad para el buen vivir; es decir, a través de las oportunidades sociales, servicios económicos y las garantías de transparencia, una vida digna partiendo desde lo local para expandir a nivel mundial.

La preocupación de la situación del globo terráqueo, en “La Cumbre de la Tierra” del año 1992, los países se reúnen en Río de Janeiro, conformaron la “Agenda 21” como espacio de planificación participativa a partir de lo local para concretar y lograr los objetivos de la sostenibilidad de acuerdo a lineamientos metodológicos para que el desarrollo local salgan beneficiarios en las acciones

²⁸RUIZ DE LEÓN, Carlos Guana. (2007). “Análisis de la participación social como mecanismo de impulso a la implementación de la agenda local, para lograr el desarrollo en una comunidad: Estudio empírico de caso en puertoVallarta, Jalisco, México”. Universidad de Guadalajara. México. 18 páginas. DELOS Desarrollo Local Sostenible. Revista Desarrollo Local Sostenible. Pág. 3. Grupo Eumed.net y Red Académica Iberoamericana Local Global Vol. 3, Nº 7. En: www.eumed.net/rev/delos/07.

²⁹BOFFILL V., Siná. Et- Al. DELOS. “Desarrollo Local Sostenible”. (2009). Íd.



tanto económicas, sociales y ambientales, “que permitan a las comunidades una mejoría en su nivel de vida, sin dañar los patrimonios locales (sociales y ambientales)”³⁰.

Según el PNUMA, define al desarrollo sostenible como, “aquel que mejora la calidad de vida sin rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas que la sustentan”; pero para el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, lo define como “una medida apropiada de un sistema cuya productividad y eficiencia no depende de cuánto produce, sino más bien de la producción en comparación con los insumos que fueron usados para producirlos”³¹

En Cuba, la ley y a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, CITMA, al desarrollo sostenible lo define como “el proceso de elevación sostenida y equitativa de la calidad de vida de las personas, mediante el cual se procura el crecimiento económico y el mejoramiento social, en una combinación armónica con la protección del medio ambiente, de modo que se satisfacen las necesidades de las futuras generaciones, sin poner en riesgo la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras”³²

Desde otro enfoque, la Agenda 21, es un plan para poner en práctica a nivel mundial, para abatir las diferencias sociales y revertir el daño medioambiental del globo terráqueo, a ser implementado por todos los países en el presente siglo. Los resultados de la Cumbre incluyen convenciones globales sobre la biodiversidad y el clima, una Constitución de la Tierra de principios básicos, y un programa de acción; sin embargo, no hace mención a las libertades que todos los seres humanos debemos tener para desarrollar.

La ONU, a través del programa PNUMA, en la agenda 21 de 1992, hacen un llamado e invitan a nuestro gobiernos parroquiales inclusive a la “(...) participación y cooperación de las autoridades locales constituirán un factor determinante para el logro de los objetivos del programa. Las autoridades

³⁰RUIZ DE LEÓN, CarlosGuana. (2007). Íd.

³¹BOFFILL V., Sinai. Et- Al. DELOS. “Desarrollo Local Sostenible”. (2009). Pág. 2.

³²Op. Cit. Pág. 3.



locales se ocupan de la creación, el funcionamiento y el mantenimiento de la infraestructura económica, social y ecológica, supervisarán los procesos de planificación, establecen las políticas y reglamentaciones ecológicas locales y contribuyen a la ejecución de las políticas ambientales en los planos nacional y subnacional. En su carácter de autoridad más cercana al pueblo, desempeñan una función importantísima en la educación y movilización del público en pro del desarrollo sustentable”³³.

Ya pasó la cumbre del Río+20, sin embargo esta invitación, en nuestro medio aun es desconocida, por más que el gobierno realice ingentes esfuerzos, los mandos medios, hacen esfuerzo por no generar desarrollo sustentable. Estamos presos del conformismo. A estas propuestas, Max Neff, propone que el desarrollo sustentable, en la planificación económica de las naciones debe siempre reflejar el interés humano sobre otros objetivos y plantea cinco premisas, como son:

1. La economía debe estar al servicio de las personas pobres y no las personas al servicio de la economía de las grandes empresas.
2. El desarrollo tiene que ver con las personas y no con objetos.
3. El crecimiento no es crecimiento y el desarrollo no precisa crecimiento.
4. Ninguno es posible quedar al margen de los servicios que prestan los ecosistemas.
5. La economía es un subsistema de un sistema mayor infinito que es la biosfera; y, finaliza concluyendo que, ningún interés económico, bajo ninguna circunstancia puede ni debe estar sobre la vida. Para Amartya Sen, no debe estar sobre la libertad.

1.6. Desarrollo Local

La Gestión del desarrollo a partir de la cumbre de la tierra, formuló alternativas de desarrollo que se complementan entre sí, como: desarrollo local, desarrollo

³³RUIZ DE LEÓN, Carlos Guana. (2007). Op. Cit. Pág. 4.



económico, desarrollo sustentable, desarrollo humano, eco-desarrollo, entre otros adjetivos, buscan realizar actividades complementarias frente al desequilibrio de las localidades.

Para Alberto Acosta, el desarrollo “está asociado a la localización de alguna cosa o proceso, en un lugar fijo, con coordenadas bien adaptadas dentro de un territorio más amplio. Aparece crecientemente opuesto a “glocal”, o planetario y, por tanto, asociado a pequeño, limitado, alienado, débil”³⁴. Y define a lo local, como “el ámbito territorial o hábitat dentro del cual pueden mantenerse relaciones de intercambio cara a cara con frecuencia cotidiana. Usualmente corresponde con una ciudad...municipio (parroquia) en un radio de más o menos de dos horas de transito normal. A este ámbito le corresponde un concepto de sociedad local, formada por diversas y más o menos articuladas comunidades y asociaciones sectoriales...”³⁵.

Lo local en el Ecuador, viene a ser una parroquia, una comunidad, un barrio. Cada uno tienen sus particularidades y realizan la respectiva gestión del desarrollo de su localidad y estas localidades a su vez están globalizadas localmente e involucradas con otras localidades que tienen particularidades parecidas, ejemplo ubicación altitudinal, agricultura, ganadería y otras características de la geografía parroquial Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez.

En la actualidad, a lado de un desarrollo económico concentrado y polarizado en los países de Estados Unidos y la Unión Europea especialmente, basada en las grandes empresas y las aglomeraciones urbanas; en otras localidades, presenta otras formas de gestión del desarrollo diferentes, “basado esencialmente en el recurso humano, centrado en los actores locales y en su

³⁴ACOSTA, Alberto. (2005). “DESARROLLO GLOCAL. Con la Amazonía en la mira”. Corporación Editora Nacional. 158 páginas. Quito- Ecuador. Pág. 64.

³⁵Op. Cit. Pág. 65.



capacidad para hacer emerger un proyecto global apoyándose fuertemente sobre la identidad local para mejor imaginar y construir el futuro”³⁶.

En otras palabras, el desarrollo local se va construyendo a medida de las capacidades tengan los gobiernos, ampliando las libertades a todas las personas, respetemos los derechos de cada uno y medie la justicia en forma equitativa.

Criterio bastante cercano, el desarrollo local define Vásquez, es “un proceso de crecimiento y cambio estructural que mediante la utilización del potencial de desarrollo existente en el territorio conduce a la mejora del bienestar de la población de una localidad o una región. Cuando la comunidad local es capaz de liderar el proceso de cambio estructural, la forma de desarrollo se puede convenir en denominarla desarrollo local endógeno” (Vásquez, 2000: 5)³⁷.

Los gobiernos parroquiales, en nuestro medio deben preocuparse además de las libertades políticas, las libertades productivas, de esta forma estamos creando fuentes de trabajo y riqueza; solo así, el trabajo no sería privilegio privado, un botín político y espacio de discordia, fuente de ingreso de las familias que viven y luchan por ser vocal, presidente del gobierno parroquial o teniente político. Esto es el cuello de botella de las parroquias.

De otra parte, a la gestión del desarrollo local, se define como “el proceso de organización del futuro de un territorio, y resulta del esfuerzo de concertación y planificación emprendido por el conjunto de actores locales, con el fin de valorizar los recursos humanos y materiales de un territorio dado, manteniendo una negociación o diálogo con los centros de decisión económica, sociales y políticos en donde se integran y de los que dependen”³⁸. Esta visión de futuro, podemos conseguir abriendo el abanico de las libertades de las personas y

³⁶DALLA, Rossa, G. (1996): “Experiencias y conceptos teóricos para la formación superior de agentes de desarrollo local”, en: Desarrollo Local y Medio Ambiente. La Iniciativa Comunitaria LEADER. Cuenca. Págs. 69-86.

³⁷RUIZ DE LEÓN, Carlos Guana. (2007). Op. Cit. Pág. 3.

³⁸MARTINEZ PEREZ, Yuvy. (2010). “Elementos Sustanciales del Desarrollo Local”. 14 páginas. Observatorio Iberoamericano del Desarrollo Local y la Economía Social. OIDLES. Grupo EUMED.NET de la Universidad de Málaga. Año 4, Nro.8 – Junio de 2010. Pág. 3.



demás espacios a la libertad con las capacidades para generar fuentes de trabajo local y así generar valor a los productos y acumulación de riqueza.

Desde otra perspectiva de ver el desarrollo local, Max Neff, en “el Desarrollo a Escala Humana (1994), nos hace notar, “el desarrollo local permanece invisible en la economía convencional”, son “creaciones perversas de poderosas minorías”³⁹, les conoce como “ecocidio”; esta economía invisible consiste en el trabajo doméstico no remunerado o a medias, caso de la mujer; los trabajos comunitarios, sobre todo las mingas (aprovechan algunas instituciones para justificar las inversiones de la comunidad), los servicios ambientales prestados por la naturaleza y el trabajo o empleo no asalariado sobre todo de los niños y niñas; siendo necesario dar soluciones.

Para Max Neff, al desarrollo local, se debe relocalizar las economías a sus respectivas localidades, a su lugar de origen, crear economías endógenas que favorezca a escala humana; sea sustentable local, mercado local, competencia local; generen impuestos ecológicos locales, como sucede con Suecia, donde existen ya los eco-municipios, donde se paga el impuesto al municipio y este invierte en obras. La población conoce sus impuestos a cambio de obras.

La gestión del desarrollo local sostenible de las jurisdicciones territoriales, “aparece como una forma de propuesta creativa y proactiva ante la crisis del neoliberalismo y la emergencia de la globalización homogeneizadora”⁴⁰.

Para un desarrollo local sostenible es necesario contar con los recursos, y estos recursos existen en cada una de las localidades, tales como: vegetación, suelo, instituciones, infraestructura, empresas, organizaciones; Esto está al alcance de las autoridades para emprender el desarrollo local sostenible de sus territorios. Las autoridades parroquiales desconocen de las libertades políticas, las capacidades, oportunidades y potencialidades con que cuenta su localidad.

³⁹Manfred A. Max Neff. (1998) “Desarrollo a Escala Humana”, 77 páginas. Barcelona – España. Pág. En: http://www.ugr.es/~fmunoz/documentos/Max-Neef_Desarrollo_a_escala_humana.pdf

⁴⁰CARPIO BENALCAZAR, Patricio. Et- Al. (2006). “Retos del Desarrollo Local”. OFIS/ILDIS/Abya Yala. 500 páginas. Quito – Ecuador. Pág. 15.



De otra parte, Escudero A. (2004) afirma que “en el contexto local es donde la voluntad de cooperación de los actores que comparten intereses relacionados con el lugar que habitan y sus propias condiciones de vida, se puede integrar de manera más eficiente y efectiva, cosa que no se alcanza de igual forma en las escalas provincial, regional o nacional”⁴¹. Es necesario llegar a acuerdos, al final, siempre el gran perdedor es el pueblo, no dejemos a los mismos de siempre, gobierno tras gobierno, manipulen las libertades de las personas; demos espacio a las personas con capacidad y voluntad de trabajo.

Para los países europeos, sus aportes al desarrollo local en América Latina, en especial en Ecuador, el objetivo central de la Unión en este ámbito son la reducción y la erradicación de la pobreza. En cambio para el imperio Norte americano, el objetivo de las fundaciones y asistencia es mantener vigilantes bajo su dominio y control con el solo pretexto de mantener la democracia de los países en el mundo.

Boulain, Pierre, considera que la cooperación internacional hacia la gestión del desarrollo local, permite “que los países se integren a la economía mundial y alcancen un crecimiento y un desarrollo sustentable”.

Desde otro enfoque, se considera que, hay una verdadera “desconfianza en el quehacer de la cooperación internacional, debido a que su mayor objetivo parecería ser la integración de la periferia a lo que hoy se denomina globalización (y hasta hace unas décadas – civilización-) y en el cual lo local resulta ser una adecuada entrada para incidir en las estructuras caducas de los países y provocar cambios en la dirección modernizante y globalizadora”... “el desarrollo local corre el riesgo de convertirse en un libre mercado de proyectos, sin beneficio de inventario”⁴², sobre todo con la derechización y política neoliberal impuesta desde el Norte.

⁴¹BOFFILL V., Sinaí. Et- Al. DELOS. “Desarrollo Local Sostenible”. (2009). Grupo Eumed. net y Red Académica Iberoamericana Local Global. Vol. 2, Nro. 4. Pág. 4. www.eumed.net/rev/delos/04/

⁴²CARPIO BENALCAZAR, Patricio. Et- Al. (2006). Op. Cit. Pág. 33.



Sin embargo, es imposible hacer falsas generalizaciones, debido a que Estados Unidos y Gran Bretaña señalan caminos opuestos, según Bovaird, “el papel propio de la política nacional debería ser la promoción de la diversidad e innovación a nivel local, operando dentro de estrategias nacionales simultáneas que aseguren que los objetivos y prioridades nacionales sean considerados por las autoridades locales”⁴³. Bovaird, 1992:360.

Aunque no queramos reconocer, la práctica de la libertad en el mundo, es desigual, debido a las capacidades sobre todo en la educación para superar muchas pobreza, resulta que los mejor organizados, capacitados o como diríamos, “los mejor dotados tendrán mayores posibilidades de éxito y que el sueño redistributivo implícito en la doctrina del desarrollo local pueda convertirse en pesadilla...Esta distribución es impredecible y resulta poco probable que favorezca a los estratos menos privilegiados”⁴⁴. Cox, 1995: 221, 222. Esto se debe por la presencia de la política clientelar de los gobiernos en los diferentes niveles y en especial cuando se acercan los procesos electorales; constituye una costumbre dialéctica de generación en generación de las familias que utilizan como práctica diaria y ante esto hay que luchar.

De otra parte, para Alberto Acosta, el concepto de lo local, está dentro de lo global y va hacia lo global, entonces hablamos de la “glocalización”, porque el desarrollo surge “desde lo local, concretamente desde las necesidades e intereses de quienes actúan en el ámbito local, y no una “glocalización” desde la perspectiva global de los intereses de las empresas transnacionales o de los centros de poder políticos mundiales, que consideran lo local en función de sus racionalidades globales de revalorización del capital, y en algunos casos simplemente para cumplir su imagen social o incluso ambiental”⁴⁵

⁴³CUEVA GONZALEZ, Luís Mauricio. (1999). “Desarrollo económico Local: leyendas y realidades” en Territorios. Universidad de los Andes. 24 páginas. Bogotá – Colombia. Pág. 21. Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal. REDALYC.

⁴⁴Op. Cit. Pág. 22.

⁴⁵ACOSTA, Alberto. (2005). “DESARROLLO GLOCAL. Con la Amazonía en la mira”. Corporación Editora Nacional. 158 páginas. Quito- Ecuador. Pág. 61



El desarrollo ha cumplido su rol en un determinado momento histórico para realidades concretas, es necesario plantear nuevos paradigmas con diferentes objetivos para realidades concretas o territorios locales; pudiendo ser paradigma de la libertad política.

Finalmente, “el modelo occidental de desarrollo, en el momento de su historia triunfo sobre adversarios y competidores (resulta) universalmente cada vez menos deseable y aplicable (Teztlaf, 2001:290)... Hoy más que nunca, es preciso repensar y cuestionar el significado mismo de desarrollo, que no se agota en visiones (receptivos) de realidades ajenas – particularmente eurocentristas – imposible de reeditar...difícilmente, no existen las condiciones históricas ni naturales para que se pueda repetir “el modelo de desarrollo occidental” en todo el mundo, menos aún en la Amazonía”⁴⁶.

1.6.1. Desarrollo Local Sostenible

Al desarrollo local sostenible podemos definir como “el proceso endógeno de transformación de las localidades, fundamentadas en una Estrategia de Desarrollo Local”; “entendido como un modelo de decisiones asociado a la administración pública que determina y revela sus objetivos, propósitos o metas, que define las principales políticas y planes para lograr los objetivos, de manera que con sus decisiones incidan en el desarrollo integral de un territorio determinado, contribuyendo a elevar el nivel de vida de la población y el aprovechamiento de las potencialidades locales al servicio de la sociedad”⁴⁷.

Todo esto con políticas definidas y bien diseñadas para lograr una amplia participación de la población, en la solución de los problemas y el máximo aprovechamiento de las oportunidades, para una verdadera intervención participativa, integrada y democrática en los aspectos sociales, políticos, ambientales y económicos en los gobiernos parroquiales Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez.

⁴⁶Op. Cit. Pág. 15.

⁴⁷ BOFFILL V., Sinaí. Et- Al. DELOS. “Desarrollo Local Sostenible”. (2009). Grupo Eumed. net y Red Académica Iberoamericana Local Global. Vol. 2, Nro. 4. Pág. 3. www.eumed.net/rev/delos/04/



Las políticas definidas del desarrollo local con respecto al cuidado del medio ambiente, la sostenibilidad, ya Cuba en la Constitución del año 1976 consideró que es deber del ciudadano y el Estado la protección y conservación de medio ambiente, a través del Ministerio de Ciencia y Tecnología y Medio Ambiente (CITMA) en 1994.

Un modelo de desarrollo local sostenible debe basarse en los siguientes principios⁴⁸:

- El hombre como principio y fin de cualquier esfuerzo por el desarrollo.
- Existencia de una relación dinámica entre lo que se planifica a nivel de país y lo que se diseña en la localidad.
- La localidad entendida como un territorio organizado considerando la participación, la integración, la cooperación conjugando las dimensiones: territorial, ambientales, económicas y socio-cultural.

Muy de cerca se encuentra la gestión del desarrollo sostenible ambiental, tiene punto de partida en la gestión territorial, se ven limitado toda iniciativa y avance por los conflictos existentes de carácter socio ambiental donde se cruzan factores legales, culturales e institucionales que obedecen a intereses empresariales sobre todo de las transnacionales en desmedro del ser humano, el ambiente y la cultura. Ejemplo, en la gestión del desarrollo sostenible local de los gobiernos parroquiales en las provincias amazónicas del Ecuador, en la zona del ITT (Iniciativa Tiputini – Tambococha), “se asegura que la comunidad Llanchama será compensada con 20 dólares por hectárea que se entregarán en obras o en proyectos de salud y educación”⁴⁹; en las zonas mineras en la provincia del Azuay y otros lugares. A lo que quiero llegar es, se llevan toda la riqueza a cambio de nada; y ante esta injusticia hay que luchar.

La sostenibilidad de los espacios biofísicos, los ecosistemas, las personas, pueblos, países y gobiernos, en cuanto a la sostenibilidad de la libertad de los

⁴⁸Íd.

⁴⁹PLAN B. VISTAZO, abril 7, 2011:14



derechos humanos, dependen de la voluntad de las personas, para que se propague y tenga contenido humano social.

1.7. Gobierno Rural – Local

Todos conocemos lo que es gobierno y como se gobierna, sin embargo, no hay un concepto único sobre los que es gobierno rural y gobierno local. Un gobierno rural es del campo; son autoridades campesinas e indígenas que conocen su realidad intrínseca y tienen sus libertades y capacidades para desarrollar de acuerdo a su propia visión holística andina. Conocen su Pacha mama, de los tiempos y la dinámica del cosmos.

El desarrollo local en la civilización andina, desde tiempos antiguos y en la actualidad. Se basa en la cosmovisión del “camino a la sabiduría”, del saber, justo, correcto, exacto. A través de ciclos y círculos que son proporcionales y complementarios: El Uku Pacha, el Kay Pacha y el Hanan Pacha. Esta es la forma de conceptualizar el tiempo o Wiñay, la “eternidad”⁵⁰.

La concepción andina, sirve para tejer proyectos del desarrollo en forma conjunta por los pueblos y nacionalidades, especialmente para los pobres de libertad y sus capacidades sirvan para mejorar sus condiciones de vida, “el Sumak Kausay”.

El gobierno y el gobernante, son, normalmente, las autoridades que dirigen, controlan y administran las instituciones del Estado, consiste en la conducción política general o ejercicio del poder del Estado. En ese sentido, habitualmente se entiende a la función ejecutiva y legislativa, el presidente y vocales de los gobiernos parroquiales o al presidente y asambleísta en la función ejecutiva y legislativa; ejercen y dirigen el poder político sobre una sociedad; tiende a identificarse con la actividad política.

⁵⁰ LAJO, Xavier. (2002) Ponencia. “Qapaq Ñan...Mas allá de la civilización. Reflexiones sobre la sabiduría occidental y la sabiduría indígena” 26 páginas. Pág. 13. En: <http://emanzipationhumanum.de/downloads/Capac-Cuna.pdf>



Al gobierno local debemos identificar como agente de desarrollo, se encuentra una autoridad o grupo de autoridades identificado de acuerdo a un organigrama para la gestión del desarrollo local. Según la concepción de las organizaciones campesinas e indígenas, sobre todo la visión de la FENOCIN y la CONAIE, los gobiernos parroquiales son alternativos, inician a gestionar el desarrollo por los años 1985, una construcción desde las comunidades de base, lo rural, desde lo local, con participación ciudadana, finalmente consolidado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

El gobierno local, es el centro de la gestión del desarrollo de su localidad (territorio), debido a que cuenta con líderes, herramientas, y estructura suficiente para articular el proceso de participación social a gran escala. El gobierno local implementa una serie de libertades, efectuadas mediante las capacidades de acciones, capacitaciones para conciliar tres grandes objetivos: la sostenibilidad del desarrollo como libertad, el crecimiento económico y la equidad intercultural (social, económica y ambiental).

Al implementar el desarrollo en los territorios y aprovechar las capacidades y potencialidades que ofrecen las comunidades, deben ser creativos, tengan iniciativas de desarrollo local bien definidas y diferenciadas las necesidades, los actores y la disponibilidad en la contraparte comunitaria, para generar luego nuevas actividades, microempresas, trabajos y empleos. Para mejorar la calidad de vida, el nivel de vida de los ciudadanos, reducir la dependencia exterior, reforzar la participación ciudadana democrática, humanitaria, conservar el ambiente, crear la cultura de paz y la autoestima ciudadana; por la seguridad alimentaria y el buen vivir con libertad.

1.8. Autonomías

Para Amartya Sen, Autonomía es la libertad política; es el fin y medio, de uno mismo, de cada uno de los gobiernos, de las personas, para llegar a la felicidad.



En términos del desarrollo local en un territorio, es la facultad de gobernarse por sí solos, de acuerdo a sus propias leyes y organismos; es una entidad política y territorial más importante en que se divide el Estado, dotada de autonomía legislativa y competencias ejecutivas en todo aquello que no sea común con el resto del Estado. Es la libertad de un Estado, un gobierno y condición de la persona o del grupo de personas que no dependen de otros para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios. No depende de ninguno(a).

Las autonomías surgen en todo los países europeos y en Latinoamérica; en España forman comunidades autónomas, como institución se organiza políticamente en autogobiernos de la comunidad autónoma, sus propias competencias, territorios; citamos algunos gobiernos autónomos españoles, obtuvieron su autonomía: Galicia 1980, Andalucía 1981, Murcia 1982, Las Islas Canarias 2006, Cataluña 2006, y entre otros.

En el Ecuador, la Autonomía se considera en la Constitución y en la COOTAD. “Se entiende por Autonomía Política, Administrativa y Financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales previstos en la Constitución..., para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivos territorios, bajo su responsabilidad, en beneficio de sus habitantes. La autonomía se ejercerá en forma responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional⁵¹.

La autonomía política es la capacidad de gestión de los gobiernos parroquiales para impulsar la libertad política y económica, mediante procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de sus parroquias. El pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas de sus competencias, exclusivas y concurrentes; la capacidad de emitir políticas

⁵¹ Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. COOTAD. Producción, Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados. (2011). 236 páginas. Quito – Ecuador. Pág. 14



públicas territoriales; la elección directa de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana.

La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y atribuciones, en forma directa o delegada.

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos parroquiales recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática, los recursos que corresponden en el Presupuesto General del Estado; la capacidad de gestionar, generar y administrar sus propios recursos.

1.9. Descentralización

El desarrollo de la democracia y la descentralización ha merecido cada vez mayor interés en todo el mundo, especialmente en Latino América. Desde los últimos años del decenio de 1980, muchos países han emprendido el camino hacia una u otra forma de descentralización. No hay un modelo estandarizado. Los procesos y procedimientos varían según las metas y objetivos originales, pero también de acuerdo con los acuerdos institucionales y de aplicación.

La transferencia de la responsabilidad de la prestación de servicios del gobierno central a los niveles locales de gobierno ha creado nuevas necesidades de fuentes locales y sostenibles de ingreso. La prestación de un nivel adecuado de servicios puede ser difícil para los gobiernos locales rurales, que normalmente tienen competencias limitadas en comparación con otros niveles de gobierno. Los impuestos de las tierras pueden ofrecer a los gobiernos locales una fuente importante de ingresos fiscales propios. Esto en territorios donde la población es mayoritaria, a diferencia de territorios parroquiales rurales pequeños.

“Las principales razones para la descentralización del sector público son: el logro de una mayor eficacia y eficiencia general permitiendo a los gobiernos locales, mejorar la capacidad de respuesta, la rendición de cuentas y los



resultados de la producción y prestación de servicios. El proceso de descentralización es requisito esencial para que los gobiernos locales puedan desempeñar un papel activo importante en relación con el sistema de gobierno local⁵².

1.9.1. Definición de Descentralización

Podemos definir a la descentralización como, “Traspaso de competencias y servicios de la administración central a corporaciones locales o regionales; la descentralización debería favorecer la agilización de los trámites burocráticos”⁵³.

De otra parte, por descentralización podemos entender cómo, una forma institucional de amplio espacio dirigida a mejorar la gobernabilidad a través de la transferencia de responsabilidades del gobierno central a niveles de gobiernos de base, los gobiernos parroquiales.

La descentralización en América Latina desde los años 80, es una búsqueda constante y generalizada que va cobrando forma, sentido y contenido. La necesidad de los Estados constituye la descentralización que permita a los territorios, la gestión local, diseñar sus procesos y definir su futuro.

1.9.2. Descentralización en el Ecuador

En la Constitución ecuatoriana, inicia evocando que, “el Ecuador es un estado constitucional...Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”⁵⁴.

El concepto de descentralización democrática en el Ecuador, “persigue objetivos de democracia social, económica, política y etnocultural”, solo así, “la descentralización implica una restructuración del Estado: competencial, territorial, en los ámbitos de gobierno, en la asignación y distribución de los

⁵² Descentralización <http://www.fao.org/docrep/007/y5444s03.htmTopOfPage>.

⁵³ www.wordreference.com

⁵⁴ Constitución política del Ecuador. (2008). Montecristi –Portoviejo. Ecuador.



recursos fiscales...la descentralización democrática conlleva un vigoroso proceso de fortalecimiento de la autonomía local dentro de un concepto de unidad en la diversidad, de la nación y el Estado”⁵⁵.

La descentralización en el Ecuador inicia plenamente en la Constitución del año 1998 y se profundiza en la Constitución del año 2008, contemplado especialmente en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, sobre Descentralización y Sistema Nacional de Competencias.

Por Descentralización ecuatoriana, “consiste en la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias, con los respectivos talentos humanos y recursos financieros, materiales y tecnológicos, desde el gobierno central hacia los gobiernos autónomos descentralizados”⁵⁶.

Las finalidades de la descentralización, consiste, en la ampliación de las libertades e impulsar el desarrollo equitativo, solidario y equilibrado en todo el territorio nacional, a fin de garantizar las libertades, la realización del buen vivir; mejorar los niveles de calidad de vida similares en todos los sectores de la población, mediante el fortalecimiento de todos los niveles de gobierno y el ejercicio de los derechos de participación.

Los procesos de descentralización o autonomías solo son necesarios y urgentes cuando en las localidades existe la participación democrática, “con instituciones dotadas de competencias y recursos y sobre todo, actores locales con capacidad de acción colectiva sobre su territorio”⁵⁷.

En todo el territorio ecuatoriano, hay descentralización democrática toda vez que, la descentralización solo es posible en el marco de la ampliación de las libertades, de la renta, de las políticas, de las capacidades, fuentes de trabajo,

⁵⁵CARPIO BENALCAZAR, Patricio. Et- Al. (2006). “Retos del Desarrollo Local”. OFIS/ILDIS/Abya Yala. 500 páginas. Quito – Ecuador. Pág. 122.

⁵⁶ Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. COOTAD. (2011) Producción, Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados. 236 páginas. Quito – Ecuador. Pág. 68.

⁵⁷CARPIO BENALCAZAR, Patricio. Et- Al. (2006). Op. Cit. Pág. 28.



hace posible el florecimiento de la autonomía local, el autogobierno de los ciudadanos, que es la expresión más avanzada de la democracia en los diversos territorios de los gobiernos.

La descentralización democrática, de los gobiernos parroquiales, “... Supone la recuperación de los espacios de soberanía relativa que le corresponde al estado democrático, para impulsar el desarrollo local como eje del desarrollo local en la búsqueda de reales condiciones de igualdad entre todos(as) los ciudadanos (as)”⁵⁸.

Podemos considerar que hay varios modelos de descentralización democrática, con libertad política a medias, porque, debemos, “recordar que la descentralización a la manera neoliberal es una nueva forma de autoritarismo ejercido desde el poder transnacional que subordina a los estados débiles, cuyos dirigentes de turno hacen caso omiso de la soberanía que reside en los ciudadanos y la nación”⁵⁹.

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, están viviendo procesos de descentralización democrática, sin tener conocimiento o poner en práctica las libertades, en especial Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, de ahí que “es un proceso integral participativo y representativo que profundice las autonomías de los entes descentralizados (gobiernos autónomos) a partir de la recuperación, reivindicación y reconstrucción de la ciudadanía plena, apoyada en procesos de desarrollo local articulados al desarrollo nacional con justicia social (y con libertad política)”⁶⁰.

En Retos del Desarrollo, Patricio Carpio (2006: 121), considera que la descentralización es inseparable con la democracia en la medida que implica:

- La ampliación de los derechos y libertades de los ciudadanos/as.

⁵⁸Op. Cit. Pág. 120

⁵⁹Íd.

⁶⁰Op Cit. Pág. 121



- La progresiva incorporación de los sectores excluidos o marginados a las instituciones representativas del estado; y,
- Mayor control y participación de los ciudadanos en la administración pública.

Propósitos bastante factibles de lo que debería ser, sin embargo, en la realidad actual de los gobiernos parroquiales, hay centralismo por el desconocimiento del ejecutivo. Solo es posible, cuando tengamos libertad política, autoridades líderes con capacidades propositivos, cohesionadores y socialmente humanitarios y no tengamos miedo a perder el poder.

1.10. Conclusiones

Las Libertades que se han proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, frente al temor y la miseria, es disfrutar la libertad de palabra, de identidad, la libertad de creencias; sin embargo, a nombre de la libertad, del derecho y la justicia, también se cometen una serie de desigualdades. La única razón de la existencia humana, es la libertad y debemos sumar esfuerzos para ejercerla a plenitud.

A pesar de estar en pleno siglo XXI, los gobiernos, muchas de las veces a la libertad de opinión, expresión y comunicación les están siguiendo sus pasos y lo recluyen en el silencio, producto del egoísmo y la intolerancia de las autoridades; debiendo convertir en factor del fortalecimiento de la administración pública e institucional; el fomento de la paz, la comprensión local, regional, nacional e internacional, en igualdad de género.

El enfoque del desarrollo como libertad humana, hace posible ir generando espacios democráticos en bien de las personas tengan oportunidad, poner al servicio social sus capacidades. Nosotros(as) nacemos libres y es la sociedad la que regula mediante derechos reconocidos en las leyes que debemos ejercerla en cada uno de los gobiernos.



Nosotros tenemos libertad política como medio y como fin (Amartya Sen); son las capacidades, las oportunidades para llegar a la felicidad. No se puede llegar por la falta de libertades, resulta la falta de recursos económicos, la pobreza de capacidades, la falta de salud, educación, fuentes de trabajo; como producto de las inequidades.

El poderío económico y político, influye en el desarrollo, siempre ha sido ejercido por la burguesía, debiendo las autoridades parroquiales rurales fomentar un desarrollo a escala Humana, “nos hace ver lo que permanece invisible en la economía convencional”, (Max Neff), sobre todo el trabajo doméstico, los servicios ambientales aprovechados por empresas; el trabajo de niños, niñas, empleadas domésticas, trabajo no calificado, no remunerado, no reconocidos y otras necesidades, carentes de libertades, capacidades y oportunidades (Amartya Sen) de las personas; estas necesidades tienen impacto en nuestros territorios parroquiales.

Con respecto al Desarrollo Sustentable implica cultivar, conservar y reutilizar; se puede definir como la satisfacción de las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad para que las futuras generaciones puedan satisfacer sus propias necesidades.

En la Cumbre del Río+20, existen ocho objetivos del desarrollo sustentable, nos compromete a trabajar por un desarrollo como libertad y poner al servicio de la humanidad nuestros medios, nuestras capacidades; no solo es responsabilidad de los gobiernos, las autoridades, sino la nuestra.

Entre las desventajas del desarrollo local, se considera que, existe una desconfianza de la cooperación internacional, porque, “El desarrollo local corre el riesgo de convertirse en un libre mercado de proyectos, sin beneficio de inventario, de corte neoliberal (Patricio Carpio). Caso de las empresas Chinas, invierten en petróleo a cambio de mega proyectos, los recursos quedan en China, sin conocer la suerte de los proyectos en el futuro.



“Los mejor dotados tendrán mayores posibilidades de éxito y el sueño redistributivo, puede convertirse en pesadilla, (sobre todo por la falta de garantías de transparencia), y esta redistribución favorezca a los estratos menos privilegiados (Cox: 1995); y, que el desarrollo es cada vez menos deseable y aplicable, sirve para intereses globales, la revalorización del capital, para cumplir con la imagen social y ambiental (Alberto Acosta).

Los diferentes niveles de gobierno en el Ecuador, tienen autonomía y son descentralizados, con el objetivo, permitir una mejor gestión del desarrollo local, con las respectivas competencias exclusivas y concurrentes.



CAPÍTULO II

2. Desarrollo de la normativa jurídica de los gobiernos parroquiales rurales en el Ecuador, la provincia y en cada una de las parroquias

La génesis histórica de la normativa jurídica de los gobiernos parroquiales rurales en el Ecuador, data desde la primera Constitución del Ecuador, del año 1824, se conforma como república. Leyes que han cambiado de acuerdo a la realidad sociológica e histórica y que se analiza en dos partes:

Un primer momento histórico sociológico, es el reconocimiento en la Primera Constituyente y subsiguientes, desde el año 1824 hasta el año de 1998, en que la Décimo Novena Constituyente, reconoce a las juntas parroquiales como Gobiernos Seccionales Autónomos, con personería jurídica, con autonomía política, administrativa y financiera. Ver Cuadro 2.1.

Un segundo momento histórico sociológico, de autonomías reconocida en la Constitución de 1998 y el proceso electoral del año 2000, constituyen aportes para que en la Vigésima Constituyente de Montecristi, sean consideradas las parroquias como Gobiernos Autónomos Descentralizados.



2.1. Evolución de la normativa jurídica de los gobiernos parroquiales rurales del Ecuador, desde el año 1824 a 1998

Ley	Año	Aportes fundamentales
Ley de división territorial	1824	<p>Se establecen 12 distritos. Cada distrito dividido en departamentos, provincias, cantones y parroquias.</p> <p>Creación de alcaldías parroquiales, bajo la figura de “junta parroquial”⁶¹, organismo de coordinación de base con la municipalidad.</p> <p>Elección de dos autoridades parroquiales cada año.</p> <p>Actividades en: salubridad, comodidad, ornato, de acuerdo a las prioridades.</p> <p>Se faculta el ingreso por pontazgo, pesajes y pasajes, administrada por una junta de policía parroquial y examinada por la municipalidad del cantón.</p>
Primera ley de régimen municipal	1860	Se creó los consejos y en especial los parroquiales; Núñez considera a esta ley como, “el acta de nacimiento de las municipalidades parroquiales” ⁶² .
Constitución	1861	Se permite el sufragio universal y proporcional e incluir a la junta parroquial en el régimen administrativo público del Ecuador.

⁶¹ESQUINAS PARA EL DIALOGO. (2001) Diálogo 21, Quito, Ecuador, “Las Juntas Parroquiales Rurales”, 147 páginas. Quito, Ecuador. Pág. 105. En esta época y concretamente en esta ley, el término “policía” se utilizaba como sinónimo de gobierno o administración pública.

⁶²ESQUINAS PARA EL DIALOGO. (2001). Diálogo 21, “Las Juntas Parroquiales Rurales”. 147 páginas. Quito, Ecuador. Pág. 63. Núñez, Jorge. En, “Los pueblos en la Historia Ecuatoriana”, Diálogo 21 – PNUD, abril 2000.



Segunda ley de régimen municipal	1863	Se crearon las municipalidades y las parroquiales, Elección cada año, en diciembre. Los fondos de la municipalidad parroquial son: El producto de los impuestos y multas creadas mediante ordenanzas parroquiales; arrendamiento; la contribución anual del uno a ocho reales para el fondo público.
Tercera ley de régimen municipal	1878	Desaparecen las municipalidades parroquiales debido a los costos de funcionamiento y por la limitada capacidad de gestión de las autoridades.
Asamblea nacional	1897	El Dr. José Peralta propuso, “se le concediese a la república la administración municipal descentralizándolo hasta el extremo de que aun en las parroquias tuviese su municipio”...”Si no tienen rentas los nuevos municipios, el remedio es fácil: concederle a las Cámaras seccionales la facultad de crear impuestos y registrar rentas” ⁶³ .
Asamblea constituyente	1944	El objetivo fue, robustecer el rol en la gestión de la junta parroquial, en concejos parroquiales, fue aprobado, al poco tiempo, por el golpe de estado fue derogado.
Constitución	1945	Se establece la figura de consejo parroquial; sus funciones son: Los servicios públicos, obras públicas, la cultura; además pueden dictar ordenanzas, acuerdos y

⁶³ESQUINAS PARA EL DIALOGO. (2001). Diálogo 21, “Las Juntas Parroquiales Rurales”. 147 páginas. Quito - Ecuador. Pág. 65. En Medina Castro, Manuel. “Para la Historia Nacional de la Codicia”, Guayaquil, Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, Núcleo del Guayas, 1992: 185.



		resoluciones que no se opongan a la Constitución y las leyes. El 60% de recaudación de cada parroquia será invertido en la misma jurisdicción.
Decreto. R. O. 490	1946	Se expide el reglamento para la administración de los consejos parroquiales, para: fortalecer la parroquia; la gestión del desarrollo endógeno y la coordinación con otros niveles de gobierno. Son actividades tales como: Mejorar los servicios locales, obras públicas, contar con el visto bueno del municipio la planificación de obras y normar su funcionamiento, finalmente sea aprobado por el concejo cantonal.
Constitución.	1967	Los integrantes serán elegidos por votación popular directa a su presidente; se encarga de: vigilar los servicios públicos, planificación de obras y seguimiento de las obras, de acuerdo al plan general de desarrollo. El impuesto al predio rustico va en beneficio de las parroquias.
Ley de juntas parroquiales. R. O. 348.	1968	Los gobiernos parroquiales son considerados como personas jurídicas con derecho público; con su propio patrimonio. Son atribuciones: planificar las obras en coordinación con los planes de diferentes niveles públicos; la salud, nombrar a un secretario(a) – tesorero; dictar resoluciones y acuerdos sin que se opongan a la municipalidad.
Decreto	1970	Ley de régimen municipal: el gobierno parroquial es



supremo 29. R. O. 12.		coordinador auxiliar del gobierno municipal; son actividades: velar por el cumplimiento de las ordenanzas, acuerdos y resoluciones; plantear obras de acuerdo a la planificación con otros niveles de gobierno; colaborar en la prestación de los servicios públicos y cuidar los bienes municipales; y, los recursos recaudados deben ingresar a la municipalidad.
Constitución	1998	<p>Se conforman los Gobiernos Seccionales Autónomos, en los diferentes niveles de gobierno.</p> <p>“En cada parroquia rural habrá una junta parroquial de elección popular. Su integración y atribuciones se determinaran en la ley. Su presidente será el principal personero y tendrá las responsabilidades y competencias que señale la ley”⁶⁴. Art. 235.</p> <p>Los gobiernos parroquiales, inician a gestionar su desarrollo luego de las elecciones del 21 de mayo del año 2000. Como se explica en el numeral 2.6.</p>
Ordenanza municipalidad San Miguel de Ibarra.	1998	Crear un Fondo Económico de participación ciudadana; el 20% de la Ley Especial y el 15% del presupuesto general del Estado para los gobiernos seccionales autónomos, de acuerdo al plan de desarrollo local.

Fuente: ESQUINAS PARA EL DIALOGO. (2001). Diálogo 21, “Las Juntas Parroquiales Rurales”. 147 páginas. Dialogo 21 – abril 2000 a enero 2001. Quito, Ecuador.

Realizado por: José R. Hurtado. 2012.

⁶⁴Corporación de Estudios y Publicaciones.(Actualización a marzo de 2002). “Constitución política de la república del Ecuador”. Sección I. Codificación Página 64. Edición 6ta. Quito – Ecuador.



Juan Larrea Holguín, considera que los gobiernos parroquiales a través de la historia en la vida administrativa de las juntas parroquiales rurales, “no han tenido arraigo en el Derecho ecuatoriano, a pesar de existir leyes al respecto en el siglo pasado y de haberse renovado numerosas veces la estructura de las Juntas Parroquiales”. Su funcionamiento ha sido “siempre deficiente y poco eficaz”⁶⁵.

Todo esto se debe a diferentes causas, entre las principales: la poca vitalidad de los gobiernos parroquiales, la falta de la libertad política, de suficiente preparación cívica en muchas regiones rurales; la desconfianza de los organismos centrales. En todos los tiempos, se debe a la necesidad de capacidades educativas de los integrantes de los gobiernos parroquiales; muchas autoridades y la misma población no contaban con la educación primaria, peor aún educación secundaria. La población campesina vivían dependientes, sujetos a los patronos como fieles serviles; había conformismo.

2.2. Propuestas de Organizaciones Nacionales con respecto a los Gobiernos Parroquiales Rurales

Existen varias propuestas de organizaciones a nivel nacional sobre las actividades y participación de los gobiernos parroquiales, muchas de ellas tienen trascendencia local y otras a nivel nacional. Propuestas que son sistematizadas tras las diferentes luchas llevadas a efecto por las organizaciones de base, segundo grado y a nivel nacional de indígenas, campesinos, montubios, afro-ecuatorianos; de sindicales, profesores, intelectuales y del pueblo mismo, surgido tras largos debates y consensos.

Organizaciones nacionales tras largos años de lucha por la libertad política y reivindicativa de los trabajadores, las organizaciones de campesinos e

⁶⁵ESQUINAS PARA EL DIALOGO. (2001). Diálogo 21, “Las Juntas Parroquiales Rurales”. 147 páginas. Quito, Ecuador. Pág. 68. En, Larrea Holguín, Juan. “La nueva estructura constitucional ecuatoriana”, Quito. Corporación de Estudios y Publicaciones, 1969:427.



indígenas y afro-ecuatorianos de la FENOCIN, CONAI, FEI, FEINE, FENACLE; a nivel nacional, regional y local⁶⁶, entre otras.

Luchas reivindicativas por la democratización, la participación de género; lucha por la tierra, el agua, trabajo, los recursos naturales, el ambiente, “lucha por la vida”; lucha por la libertad, la cultura, la política, la economía, educación e identidad, todo esto fortaleciendo, participando y construyendo, “la unidad en la diversidad”; el reconocimiento del otro.

Este debate, lucha y liderazgo es apoyado por los movimientos de avanzada, los sectores sobre todo de izquierda, desde los años 60 en plena reforma agraria, hasta los años 2000. Luego estas plataformas de lucha son absorbidas por nuevos movimientos y partidos políticos actuales.

A nivel local, en la provincia Cañar, sobresalen las propuestas de las organizaciones provinciales de la Unión Provincial de Comunas y Cooperativas del Cañar, UPCCC, filial de la CONAIE; a igual la Unión Provincial de Organizaciones Campesinas e Indígenas del Cañar, ASOAC, filial de la FENOCIN; en cada una de las parroquias, sus comunidades, comunas, asociaciones de agropecuarios, organizadas en el Frente de Organizaciones Campesinas de Ingapirca, FOCAI, en la parroquia del mismo Nombre, en Honorato Vásquez la ASOAC y en la parroquia Chorocopte la Asociación de Organizaciones de la Parroquia Chorocopte, ASOPACH.

Quieren los sectores sociales, los movimientos y en especial los que conforman la FENOCIN tener en el futuro una “capacidad de influir en la sociedad ecuatoriana, en la toma de decisiones de (gobiernos) Parroquiales, Municipios, Consejos Provinciales, Organizaciones Sectoriales y en la política pública”⁶⁷.

A través de los sectores campesinos “ha sido posible demostrar que es posible revitalizar la cultura, la identidad, el patrimonio cultural, en medio de procesos

⁶⁶ Ver al final el significado de las siglas, anexo 9.

⁶⁷ LA FENOCIN HACIA UN NUEVO MILENIO. (1999). “Octavo Congreso de la FENOCIN”. 226 páginas. Quito – Ecuador. Pág. 123.



de modernización y de globalización. En definitiva, los campesinos han demostrado que no ha llegado su fin en la historia, sino que, todo lo contrario, tienen mucho que aportar. El futuro sigue siendo campesino”⁶⁸.

Los campesinos e indígenas concluyen que, a través de los gobiernos parroquiales “alternativos”, los Municipios, en los 25 planes que se plantean llevar a efecto desde 1999 hacia el futuro, según consideran, “para elaborar ordenanzas parroquiales y municipales que institucionalicen: la participación para decidir las políticas, la planificación local, ejecutar las obras y repartir los presupuestos públicos; crear organismos de control societales que fiscalicen a los órganos parroquiales y municipales; y, institucionalizar la representación, de manera de crear organismos pluriculturales, en los que pueda ejercerse, tanto la autonomía, como la interculturalidad”⁶⁹.

El programa político esbozado en el “Octavo Congreso” de la FENOCIN (1999) a nivel nacional, se plantean los niveles de gobierno desde las comunidades de base y las organizaciones de segundo grado, deben participar para conformar los gobiernos parroquiales alternativos, la municipalidad, la provincia, la región y el gobierno nacional. De otra parte plantean también las circunscripciones territoriales.

Para el desarrollo local, en los gobiernos parroquiales consideran que los campesinos, indígenas y negros, deben tener representatividad a nombre de las organizaciones de segundo grado, conformando un “organismo pluri étnico y democrático que garantizará la participación de los campesinos y de los mestizos”⁷⁰; de otra parte, las organizaciones de segundo grado y los gobiernos parroquiales coordinaran para armar una propuesta de desarrollo parroquial participativo y gestionaran fondos para el desarrollo territorial.

Desde la perspectiva, de la visión política de la CONAIE, en base a su experiencia con 27 municipios, como ejemplo Cotacachi, Saquicili, Colta,

⁶⁸ Óp. Cit. Pág. 137.

⁶⁹ Óp. Cit. Pág. 142.

⁷⁰ Óp.-Cit. Pág. 160.



Otavalo, Guamote; y 5 prefecturas. La gestión del desarrollo local, se construye desde la comunidad, plantean un Estado plurinacional; la participación “no es una novedad para nosotros”, más bien, en la actualidad, desde “los gobiernos alternativos permite la distribución de la administración para volver hacernos cercanos a su pueblo, permitir solucionar los problemas locales”, al conceptuar Cesar Umaginga. El reconocimiento del otro, el otro yo; devolver de alguna manera su libertad para reorganizar su propio gobierno para y del indígena y mestizo, lo que le ha sido arrebatado desde la colonia y ha restado su identidad.

Antes, los gobiernos locales hacían lo que creían mejor, y lo que se busca hoy, es la coordinación entre los gobiernos locales y central; hay varias competencias compartidas en todos los servicios que implica mayor autonomía sobre cómo quieren ser hoy. “Esta nueva reorganización busca decidir, ejecutar, asignar recursos y controlar”⁷¹. “Es gobernar en la diversidad”⁷². Porque conocen, saben, y construyen su propio desarrollo, desde el paradigma cosmogónico holístico de la visión andina.

2.3. Decreto del Alcalde de Cuenca Arq. Fernando Cordero, los gobiernos Parroquiales rurales del cantón Cuenca (2000)

Una de las iniciativas de la administración pública del arquitecto Fernando Cordero, en la Sierra Sur, en el Austro ecuatoriano es, estar involucrado en el desarrollo local endógeno de los gobiernos parroquiales, en base a las experiencias adquiridas con organismos de desarrollo nacional e internacional.

Esta coordinación, acercamiento de la función pública a la comunidad, permite crear una propuesta dinámica, pluralista, participativa, propositiva, la misma tiene trascendencia nacional, sirve como modelo de gobierno seccional con autonomía que fueron consolidando las parroquias rurales.

⁷¹ UMAGINGA, Cesar. (septiembre 21 de 2009). “Asamblea Nacional de los gobiernos locales alternativos”. Prefecto de Cotopaxi. www.cronicas.com.ec

⁷² GARCIA SERRANO, Fernando. (2002) “Gobernar en la diversidad: reconstrucción y reivindicación de la descentralización en Ecuador”. www.flacsoandes.org



Fortalecimiento que permite a los gobiernos parroquiales adquirir compromisos, responsabilidades, obligaciones y el pueblo apoyar en toda clase de iniciativas para en forma participativa gestionar y construir el desarrollo local.

En el decreto establece la delegación de las funciones de los gobiernos parroquiales, se debe cumplir entre las partes: la Alcaldía, los gobiernos de las parroquias y el pueblo beneficiario, en base a los siguientes procesos: participación comunitaria, plan de desarrollo parroquial, seguimiento del plan y administración del equipamiento de los gobiernos parroquiales.

Se basa en la planificación municipal participativa del presupuesto anual, se destinen recursos para las parroquias, de acuerdo con criterios a los que establece la ley de Descentralización, respecto de la asignación de recursos del Fondo de Descentralización, esto es:

- Necesidades básicas insatisfechas,
- Capacidad contributiva parroquial,
- Logros en el mejoramiento de la calidad de vida de la población y;
- Eficiencia administrativa.

2.4. Los gobiernos Parroquiales Rurales en la Provincia Cañar, antes del año 2000

Los Gobiernos parroquiales Rurales en la provincia Cañar, antes del año 2000, en la gestión del desarrollo como libertad, se rigen por la Ley Orgánica de Régimen Municipal⁷³. Sus líderes o representantes son elegidos por las autoridades de las municipalidades, hoy alcaldías, para que trabajen como partidarios políticos, sujetos de estos.

El presidente del municipio, a pedido de un grupo de la población parroquial, elige en asamblea de amigos al presidente del gobierno parroquial, tiene la afinidad política del presidente del municipio para que realice la respectiva

⁷³ Ley Orgánica de Régimen Municipal, Corporación de Estudios y Publicaciones. Actualizada. Abril de 2002, 146 páginas. Quito – Ecuador.



gestión a nombre de la cabecera parroquial y las comunidades. Funcionan en una oficina de la casa comunal parroquial, no cuenta con recursos para ninguna clase de obra, su trabajo es honorífico, voluntario y sobre todo sacrificado.

El cargo de presidente del gobierno parroquial y de vocal “es gratuito y obligatorio”, según el artículo 141 y siguientes de la referida Ley; los deberes y atribuciones son: velar por el cumplimiento de las ordenanzas, velar por el bienestar de la colectividad, solicitar obras a la municipalidad, cuidar los bienes municipales, presentar informes al Alcalde. Y entre otras disposiciones que no se cumplían.

2.4.1. Los Gobiernos Parroquiales Rurales en las jurisdicciones parroquiales rurales

Los Gobiernos parroquiales rurales de las parroquias Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, como ya manifestamos a nivel de la provincia, los presidentes son líderes, servían como intermediarios, “amigos del Alcalde”, para gestionar obras en bien de las diferentes comunidades de cada una de las parroquias. Justamente se acostumbraba a elegir, meses antes del próximo proceso electoral; en la campaña política reclutan a los partidarios; se ha visto, recibían prebendas y repartían entre las familias cercanas, tales como: camisetas, banderas, logotipos, alimentos, agua fuerte, “guarapo” en las reuniones, caramelos, balones, red, y estique de los candidatos. Aseveraciones que realizo en base al diálogo mantenido con líderes de los gobiernos parroquiales.

2.5. Los Gobiernos Parroquiales Rurales en la provincia Cañar desde el año 2000

Los Gobiernos Parroquiales Rurales en nuestro caso las parroquias Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, reconocidas como Gobiernos



Seccionales Autónomos (GSA)⁷⁴, “materializa la descentralización y desconcentración administrativa del gobierno central,...”⁷⁵ (Constitución del año 1998), luego, Gobiernos Autónomos Descentralizados, GAD`s ,(Constitución del año 2008), se constituyen en sus inicios con incertidumbre, sin un marco jurídico: sin ley, reglamentos y estatutos, sin recursos, sin objetivos y competencias. Han pasado tres procesos electorales, dos administrativos y un tercer período en vigencia y se consideran espacios de gestión del desarrollo local de las jurisdicciones parroquiales rurales del Ecuador y en espacial, centrado en los tres gobiernos parroquiales rurales, descritos arriba.

El reconocimiento jurídico de los Gobiernos Seccionales Autónomos en el Ecuador, se enmarca en la Constitución Política del año 1998; sin embargo, en la práctica inician a organizarse en cada jurisdicción parroquial rural luego de las elecciones de mayo 21 del año 2000.

Esta fecha es histórica de los Gobiernos Parroquiales Rurales en el Ecuador, por primera vez se eligen las autoridades de los Gobiernos Seccionales Autónomos, gobiernos de base, mediante votación universal, secreta, directa, popular y participativa para elegir a cinco miembros vocales principales con sus respectivos suplentes y se elige un presidente de entre ellos el más votado.

A esta gestión del desarrollo local de los gobiernos parroquiales rurales, en la provincia Cañar y en el Ecuador, en estos 12 años de gestión del desarrollo, podemos dividir en tres momentos o etapas históricas:

1. Primer momento de inicialización o conformación de los gobiernos parroquiales rurales.
2. Segunda momento de diseño institucional e identificable con recepción de recursos del gobierno nacional.

⁷⁴ Constitución Política del Ecuador. (1998). Art. 228.

⁷⁵Diálogo 21. (2000). “Ley Orgánica de Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador”. Registro Oficial número 93 del 27 de octubre del año 2000. 40 páginas. Quito Ecuador. Pág. 13.



3. Tercera momento de organización territorial y gestión pública, con recursos asignados por el Estado ecuatoriano, con autonomía y descentralizados.

2.5.1. Primer momento

Luego de las elecciones de mayo del año 2000, en todo el Ecuador, los gobiernos parroquiales rurales, fueron creados sin leyes, sin normas, sin recursos económicos, sin reglamentos, sin estatutos, sin conocimiento de las autoridades electas y sin que ninguna autoridad pueda amparar.

La administración pública de los gobiernos parroquiales, en sus inicios, tuvo que afrontar una serie de dificultades, debido a que “no disponía ni de una silla, peor de un equipo de oficina”⁷⁶, como bien destaca el Lic. Hermes Minchala, en su libro “Guapán: Pasado y Presente; las reuniones se llevaron a efecto en casas particulares en unos casos, en otros, en el convento parroquial y en otros momentos en la oficina de la tenencia política o casa comunal parroquial.

Muchos de los vocales de los gobiernos parroquiales en la provincia Cañar y en el Ecuador renunciaron porque no sabían qué hacer, a quien consultar y no sabían a donde ir; desconocían sus facultades y competencias, no estuvieron amparados por ningún sustento legal. Motivo para unos renunciar y otros, luego ausentarse a Estados Unidos de Norte América a trabajar; otros a España y demás países de Europa; mientras tanto, los que quedaron, iniciaron la gestión para organizar en una institución sólida gracias al apoyo de instituciones fraternas, ONG (Diálogo 21), líderes políticos de avanzada sobre todo de izquierda y al esfuerzo propio de muchos vocales de los gobiernos parroquiales, institucionalizado no solo en Cañar, sino en todo el país.

En la provincia Cañar, pasaron muchos meses, algunos se juntaron para formar una organización sólida, aquellos intentos fueron fallidos; luego con el liderazgo de varios presidentes y el apoyo del Prefecto de la provincia Cañar,

⁷⁶MINCHALA. C., Hermes. Et- Al. (2006) “GUAPÀN: Pasado y Presente”. Ilustre Municipalidad de Azogues. 322 páginas. Cañar – Ecuador. Pág. 71.



una autoridad visionaria, el 9 de diciembre del 2000, se reúnen los gobiernos parroquiales rurales del Cañar para conformar la pre-asociación, luego el “Consortio de Juntas parroquiales Rurales del Cañar”- CONJUPARC, como institución de derecho público con carácter permanente de representación, coordinación, asesoría, capacitación y asistencia a los Gobiernos Parroquiales Rurales de toda la provincia⁷⁷. (CONJUPARC. 2009:2). En estos años, a los gobiernos parroquiales, según la ley orgánica le corresponde gestionar, coordinar y evaluar.

Surge un proceso de gestión organizativa en todo el Ecuador, tras una serie de eventos, talleres, mesas redondas, esquinas para el diálogo, liderado especialmente por “Diálogo 21”, sobre todo los debates para el sustento orgánico y jurídico de la ley de los gobiernos parroquiales.

El Honorable Congreso Nacional, en tercer y definitivo debate, aprobó la “Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador”, publicado en el Registro Oficial número 93 del 27 de octubre del año 2000⁷⁸. Para luego de poco tiempo obtener el Reglamento a la Ley, publicado en el Registro Oficial número 421 del 27 de septiembre del año 2001.

Ya para el año 2002, los gobiernos parroquiales rurales en la provincia Cañar cuentan con algunos muebles de oficina, presupuestos simbólicos, estructura orgánica, con leyes, reglamento a la ley, y una serie de demandas por parte de la población y a nivel político con otros niveles de gobierno, una serie de acuerdos y desacuerdos dependiendo la capacidad de diálogo, propuesta, de sinergia partidista política y económica.

El accionar de las autoridades parroquiales, su capacidad de gestión, “pagan su novatada”, por el desconocimiento de las normas y reglamentos, presupuestos, recursos humanos y técnicos; realizan una serie de “eventos

⁷⁷ CONJUPARC. (2009). “Visión desde las Parroquias: Informativa, Cultural y Turística”. 88 páginas. Cañar-Azogues. pág.4.

⁷⁸ “Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador”. (2000). Presidencia de la República del Ecuador, Registro oficial 93; y, “Reglamento a la Ley de Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador” (2001). R. O. 421 de septiembre 27.



aislados, discursos vacíos, planes que no se cumplen, consultas sin temas, presupuestos ridículos, asambleas de simpatizantes, mítines pre-electorales, manipulación mediática... En fin, la lista de las perversiones autoritarias que se hacen en nombre de la participación es, probablemente, tanto o más larga que la de los esfuerzos serios, (Augusto Barrera, 2006:162)⁷⁹.

La libertad de las autoridades parroquiales son limitadas, la gestión se basa en la buena voluntad de las autoridades de todos los niveles en la provincia, para que intervengan en su territorio de forma clientelar; en nuestro caso, estamos auto gestionando la miseria, la migaja, como pordioseros en nombre de la libertad política, la necesidad de la población de un territorio.

2.5.2. Segundo momento

Desde los años 2005, los gobiernos parroquiales cuentan con presupuestos, se incrementan año tras año y los Gobiernos Seccionales Autónomos, ya pueden realizar algunas obras, dotar mobiliario a los centros educativos y con algunos recursos para comprar mobiliario, pagar sus emolumentos, realizar pasos de agua y algunas pequeñas obras como cambio de techo, pintura y, “hacen gala de autoridad en la comunidad”.

2.5.3. Tercer momento

Surge con el reconocimiento en la Constitución de Montecristi, del año 2008, aprobado mediante Referéndum, se cambia de denominación, de “Juntas Parroquiales Rurales”, a “Gobiernos Autónomos Descentralizados” (GAD), con competencias exclusivas y concurrentes; así como el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. COOTAD. (2011).

A este momento acompaña las autoridades electas del año 2009, en los diferentes niveles de gobierno, ejercen las competencias exclusivas y concurrente, tienen autonomía política, administrativa, y financiera; y con presupuestos para ejecutar obras y servicios en cada uno de los territorios e

⁷⁹CARPIO BENALCAZAR, Patricio. Et- Al. (2006). “Retos del Desarrollo Local”. OFIS/ILDIS/Abya Yala. 500 páginas. Quito – Ecuador. Pág. 162.



inclusive para realizar el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial (PDOT) de cada jurisdicción parroquial. Y otros aspectos que tratan en los siguientes capítulos.

2.6. Conclusiones

Los gobiernos parroquiales se crearon a inicios de la vida republicana del Ecuador, en la Ley de División Territorial del 23 de junio de 1824, como alcaldías parroquiales y perduran hasta hoy con diferentes denominaciones.

Desde los inicios de los gobiernos parroquiales inclusive en la actual Constitución, reconoce a los gobiernos parroquiales de indígenas y afro-ecuatorianos en sus circunscripciones territoriales, ejercerán sus competencias de acuerdo a los derechos colectivos.

En la Séptima Constituyente se dicta la primera Ley de Régimen Municipal, en ella se contempla los consejos parroquiales; Jorge Niñez, considera que es el “Acta de nacimiento de los Municipios Parroquiales”. Luego en la segunda ley se atribuye dictar ordenanzas parroquiales.

En la Asamblea Nacional de 1887, en la Décimo Primera Constituyente se inicia hablar de Descentralización, en el gobierno del General Eloy Alfaro, propuesta por el Dr. José Peralta, de crear impuestos y de registrar contribuciones, y dar la jerarquía de Municipalización Parroquial.

Hasta el año 2000, los gobiernos parroquiales a través de la historia no han tenido arraigo en el derecho ecuatoriano, a pesar de haber contemplado en las diferentes constituciones.

En 1968 mediante decreto oficial 348, se inicia hablar de Autonomía, política, administrativa y financiera de los gobiernos parroquiales rurales, así como la planificación articulada a nivel parroquial, provincial, regional y nacional. Es a partir de la Décimo Novena Constituyente de 1998 se profundiza y se pone en práctica en la Vigésima Constituyente del año 2008, sobre todo las Autonomías y la Descentralización.



Los gobiernos parroquiales son producto de las aspiraciones de las organizaciones nacionales y locales tras largos años de lucha, llegaron a concretizar sus propósitos de, “gobernar en la diversidad”, como “gobiernos alternativos”, construyendo un “Estado plurinacional”, la “comunidad parte básica del buen gobierno”; nos quedamos con las conquistas teóricas. En la actualidad, en la práctica política, si bien existen avances, se ven de cerca muchas limitaciones, debiendo los gobiernos parroquiales fomentar, extender, ampliar la libertad humana, participativa, democrática, pluralista, “de la unidad en la diversidad”, al contar con población de diversidad identidad cultural.

Para la creación de la Ley de gobiernos parroquiales y la gestión del desarrollo local, se basan de las experiencias y propuestas de campesinos, indígenas y afro-ecuatorianos; de municipalidades como San Miguel de Ibarra, Cotacachi, Otavalo, Alcaldía de Cuenca; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, mediante la agenda 21 del año 2000. Como resultado el “Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”. (COOTAD), en vigencia desde el año 2011.



CAPÍTULO III

3. Modelo de desarrollo social de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez

3.1. Ubicación geográfica de los gobiernos parroquiales rurales Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, se encuentran ubicadas en América del Sur, país Ecuador, provincia y cantón Cañar; en la cuenca alta del mismo nombre; estos territorios parroquiales del Sur del cantón, forman el sinuoso montañoso alto de la hoya de Cañar, una elevación que va desde los 2.950 m. s. n. m (Sigsihuayco) a 3.810 m. s. n. m., el nudo del Azuay y Bueràn; tienen características afines; el clima oscila entre los 10°C y 16°C, en tiempos de verano y en invierno baja la temperatura. Un micro ecosistema diverso, con mega riqueza etno-cultural, histórica, turística, biótica y de gran variedad de nichos ecológicos.

Las familias campesina e indígena se esmeran por mejorar la libertad política, sus capacidades para la generación de producción agropecuaria, el ambiente y el buen vivir de las personas en sociedad. Los tres gobiernos parroquiales, tienen una extensión de 408, 64 Km², representa el 22.35% del total de la extensión del cantón Cañar, de 1.829,11Km². Ver mapa de los tres gobiernos parroquiales, anexo 3.1.

3.1.1. Superficie, población y comunidades de los gobiernos parroquiales rurales Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez

El gobierno parroquial con mayor superficie es Ingapirca con 276,04 Km², seguida por Honorato Vásquez con 94,56 Km², luego Chorocopte con 38,04 Km²; así mismo, Ingapirca tiene 24 comunidades, Honorato Vásquez 16; y, Chorocopte 14 comunidades y barrios. Ver cuadro.3.1.



La población total del cantón Cañar es de 59.323 habitantes, según el VII censo de Población y VI de vivienda. De los resultados obtenidos, de noviembre del año 2010⁸⁰. El gobierno parroquial Ingapirca tiene una población de 8.340 habitantes, representa el 14,06%; Honorato Vásquez 6.226 habitantes, representa el 10,50%; luego, la parroquia Chorocopte, con 3.088 habitantes, representa el 5,21%. Las tres parroquias tienen la población total de 17.654 habitantes, representa el 29,76% del total en el cantón Cañar.

Cada uno de los gobiernos parroquiales en sus comunidades, están organizadas con sus directivas, de: barrios, juntas de agua potable y de riego, comité de padres de familia de la escuela o colegio, consejo de participación ciudadana, consejo de planificación, clubes deportivos, grupos juveniles de música y danza, y otros.

La densidad de cada gobierno parroquial, con respecto a la extensión, la más poblada es Chorocopte 81 hab. /km², luego Honorato Vásquez 65,84 hab. /Km², finalmente Ingapirca 30,21hab. /Km². La densidad media de los tres gobiernos parroquiales es de 43,20 hab. /Km².

Cuadro 3.1. Población, porcentaje y comunidades de los gobiernos parroquiales rurales

Gobiernos	Población	Extensión	Densidad	Comunidades
Chorocopte	3.088	38,04	81	14
Ingapirca	8.340	276,04	30,21	24
H. Vásquez	6.226	94,56	65,84	16
Total	17.654	408,64	43,20	53

Fuente: PDOT. Parroquiales. 2011.

Realizado por: José R. Hurtado. 2012

⁸⁰ Instituto Nacional de Estadística y Censo. INEC, año 2010. www.inec.gob.ec



3.2. Situación actual de los gobiernos parroquiales rurales frente al marco teórico

La gestión del desarrollo de los gobiernos parroquiales rurales Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, es posible implementar desde el punto de vista humano, económico y ambiental sostenible y ampliar las libertades como medios: las libertades políticas, los servicios económicos, las oportunidades sociales, las garantías de transparencia y la seguridad protectora, por las necesidades (pobreza) del desarrollo de los pueblos y la ciudadanía, frente a los avances científicos y tecnológicos.

Para conocer la realidad actual de la gestión del desarrollo local de los gobiernos parroquiales rurales Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, se investigó las principales variables con respecto a la gestión del desarrollo de los gobiernos parroquiales, en base a la encuesta y el análisis comparativo sociológico.

La encuesta se realizó al ejecutivo y legislativo con 15 variables; a la ciudadanía 13 variables, con una muestra estadística de 105 encuestas. 30 encuestas en Chorocopte; 40 en Ingapirca y 35 en Honorato Vásquez, en forma proporcional de acuerdo a la población. Ver anexo 5 y 6.

3.2.1. Nivel de instrucción del ejecutivo de los Gobiernos Rurales Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez

El nivel de instrucción del ejecutivo de Chorocopte tiene primaria, edad de 53 años, desconoce los principios básicos de computación; el ejecutivo de Ingapirca, tiene instrucción básica, edad 45 años y tiene conocimientos básicos de computación; el ejecutivo de Honorato Vásquez, tienen instrucción básica, con 49 años de edad y desconoce los principios básicos en computación.

Comparada, la edad media del ejecutivo de estos tres gobiernos, oscila los 49 años de edad, instrucción básica, están en la tercera edad, limita para



capacitarse, instruirse, educarse y mejorar la gestión del desarrollo, a esto se añade el desconocimiento de principios básicos de computación.

Cuadro 3.2. Ejecutivos, género, edad, instrucción, conocimientos básicos en computación e identidad

Gobiernos	Género	Edad	Instrucción	Computo	Identidad	Reelección
Chorocopte	M	53	Primaria	No	Blanca	No
Ingapirca	M	45	Básico	Si	Blanca	Si
H. Vásquez	M	49	Básico	No	Blanca	Si

Fuente: Encuestas del autor, 2012.

Realizado por: José R. Hurtado. 2012.

3.2.2. Nivel de instrucción del legislativo de los gobiernos parroquiales rurales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez

El gobierno parroquial de Chorocopte, sobresale el nivel de instrucción, con dos legisladores de instrucción básica y dos de tercer nivel; además, dinamizan la gestión del desarrollo local, al contar con legisladores de género masculino y femenino, líderes y lideresas jóvenes; tienen conocimientos básicos en cómputo. La edad media del legislativo es de 31 años de edad.

Se diferencia con el gobierno de Ingapirca, un legislador tiene instrucción primaria, dos de instrucción básica y uno de tercer nivel; la edad media del legislativo es de 41 años. El gobierno parroquial Honorato Vásquez, el legislativo está conformado por tres de instrucción primaria y uno de instrucción de tercer nivel. La edad media del gobierno es de 54 años. Este gobierno tiene el nivel bajo en instrucción y además de sus autoridades posan la tercera edad, debiendo ser administrado por nuevos líderes jóvenes. Ver cuadro 3.3.



Cuadro 3.3. Legislativo, género, edad, instrucción, conocimientos básicos en computación e identidad

Gobiernos	Sexo	Edad	Instrucción	Estado Civil	Computo básico	Identidad
Chorocopte						
Legislador 1	M	35	3er nivel	Soltero	Si	Mestiza
Legislador 2	F	30	Básica	Casada	No	Mestiza
Legislador 3	F	28	3er nivel	Soltera	No	Mestiza
Legislador 4	F	32	Básica	Casada	Si	Mestiza
Ingapirca						
Legislador 1	M	30	3er nivel	Soltero	Si	Mestiza
Legislador 2	M	49	Básica	Casado	No	Mestiza
Legislador 3	M	45	Básica	Casado	Si	Mestiza
Legislador 4	M	40	Primaria	Casado	No	Indígena.
Honorato Vásquez						
Legislador 1	M	65	Primaria	Casado	No	Indígena
Legislador 2	M	50	Primaria	Casado	No	Mestiza
Legislador 3	M	55	Primaria	Casado	No	Indígena
Legislador 4	M	47	3er nivel	Soltero	Si	Mestiza

Fuente: Encuestas del autor, 2012.

Realizado por: José R. Hurtado. 2012.

La piedra angular del éxito de la gestión, inicia con esta triada dialéctica de sus capacidades: Instrucción, edad y conocimientos tecnológicos; además de género. La edad media de los legisladores es de 42 años.

A nivel general en los tres gobiernos parroquiales, la instrucción predomina la primaria y básica. El 40%, son 6 del legislativo tienen instrucción primaria; el 33%, son 5 del ejecutivo tienen instrucción básica y no están actualizados, involucrados con los avances científicos y tecnológicos; y, apenas el 27%, son



4 del legislativo, tienen instrucción de tercer nivel. Dos del gobierno parroquial Chorocopte, uno de Ingapirca y uno de Honorato Vásquez.

3.2.3. Participación de la mujer en el legislativo de los gobiernos parroquiales rurales

En el gobierno parroquial Chorocopte, los 4 del legislativo, son tres mujeres y representan el 75% del total, mientras que un legislador es hombre y representan el 25% del total. A diferencia de los gobiernos Ingapirca y Honorato Vásquez, el legislativo son todos hombres. La representación de la mujer como autoridad en los tres gobiernos, apenas representa el 25% y el 75% son hombres.

3.2.4. Estado civil del legislativo de los gobiernos parroquiales

En el gobierno parroquial Chorocopte el 50% son solteros, es decir un hombre y una mujer; las dos legisladoras son casados y representan el 50%; en cambio el legislativo del gobierno parroquial Ingapirca son todos ellos de estado civil casados; mientras tanto, en Honorato Vásquez, el 75% son casados y el 25%, uno es soltero.

Del total del legislativo de los gobiernos parroquiales, el 80% son casados y apenas el 20% son solteros; es decir, dos hombres son solteros y una mujer.

3.2.5. Identidad cultural del legislativo de los gobiernos parroquiales

El 75% del legislativo del gobierno Parroquial Chorocopte son de identidad mestiza; el 25 % es de identidad blanca; a diferencia del gobierno Ingapirca tres son de identidad mestiza, el 75% y el 25 % es de identidad indígena; mientras tanto en Honorato Vásquez, dos son mestizos y dos son indígenas y representan el 50% cada uno.

En total, las tres parroquias rurales, el legislativo de los gobiernos parroquiales rurales, el 67% son de identidad mestiza, mientras que el 25% son de la identidad indígena; y el 8% son de identidad blanca.



3.2.6. Instrucción de las Secretarías – Tesoreras de los gobiernos Parroquiales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez

En cada una de los gobiernos parroquiales cuentan con una secretaria – tesorera, realizan dos actividades a la vez. En el gobierno de Chorocopte e Ingapirca, las funcionarias cuentan con título de Contadoras Públicas Autorizadas (CPA) y la funcionaria de Honorato Vásquez es licenciada en Ciencias de la Educación.

Una de las fortalezas del gobierno parroquial Ingapirca, es su secretaria-tesorera, al ser contratada por tres periodos consecutivos y es el eje transversal de la Gestión del Desarrollo Local, facilita los procesos. A diferencia del gobierno Honorato Vásquez, tanto el ejecutivo como la señora secretaria – tesorera son nuevos en la gestión; la señora va mejorando la administración pública a su cargo, sin embargo se ve limitada su accionar por el ejecutivo, no supera en su costumbre cotidiana – “dejar hacer, dejar pasar”; el ejecutivo no siempre escucha las propuestas, sugerencias del cuerpo colegiado, tampoco coordina la gestión.

Cuadro 3.4. Instrucción de las secretarías – tesoreras de los gobiernos parroquiales rurales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez

Gobiernos	Sexo	Edad	Instrucción	Identidad	Estado Civil
Chorocopte	F	30	3er nivel	Mestizo	Soltera
Ingapirca	F	32	3er nivel	Blanca	Casada
Honorato Vásquez	F	33	3er nivel	Mestizo	Casada

Fuente: Encuestas del autor, 2012.

Realizado por: José R. Hurtado. 2012.



Por la falta de decisiones a tomar por parte del ejecutivo de los tres gobiernos parroquiales rurales, las señoras secretarías se han visto obligadas a realizar muchas actividades y atribuciones, pese haber observaciones realizadas por el legislativo de minoría de los gobiernos parroquiales. Decisiones de buena fe para facilitar los procesos de compras, comisiones, pagos, asignaciones, planificaciones; sin embargo, ellas son facilitadoras para que las actividades sean puestas en las respectivas sesiones y aprobadas por el legislativo.

3.2.7. Análisis comparativo de capacidades, atribuciones y participación ciudadana en la gestión de los gobiernos parroquiales rurales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez

Para la gestión del desarrollo local de los gobiernos parroquiales, el nivel de conocimiento del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, como resultado obtenemos que:

Con respecto a las competencias exclusivas de los gobiernos parroquiales rurales, tienen conocimiento el ejecutivo, el 30% y desconocen el 70%.

El ejecutivo de los gobiernos parroquiales rurales, tienen conocimiento de sus atribuciones el 30% y desconocen el 70%; de otra parte, el legislativo de los gobiernos parroquiales conocen sus atribuciones solo el 25% y desconocen el 75%.

El ejecutivo de los gobiernos parroquiales rurales, se proponen ir a la reelección en el 100 % y el legislativo, participarán en la reelección, el 67%. Ver cuadro 3.5.

En síntesis. Los ejecutivos y legislativo de los gobiernos parroquiales rurales, tienen un desconocimiento de las competencias exclusivas, y las atribuciones de las normas jurídicas en la gestión del desarrollo de sus respectivos gobiernos parroquiales.

La gestión del desarrollo de las juntas parroquiales, es alternada por una nueva Constitución, ley como el Código Orgánico de organización Territorial,



Autonomía y Descentralización, COOTAD y la nueva institucionalidad de los gobiernos, con nuevas competencias, se ejerce desde el año 2008.

Las autoridades de los gobiernos parroquiales tienen un nivel de instrucción bajo, con limitada experiencia en liderazgo; conocimientos básicos en el uso informático y actualización educativa bastante limitados; y, pertenecen a la tercera edad, en nuestro medio social, político y económico, se ven limitados en mejorar su nivel de instrucción.

Cuadro 3.5. Análisis comparativo de la gestión del desarrollo de los gobiernos parroquiales, año 2011

Variables	Chorocopte	Ingapirca	H. Vásquez	Media
Desconocen competencias exclusivas del GAD	75%	67%	67%	70%
Desconocen atribuciones del GAD parroquial	75%	67%	67%	70%
Desconocen el legislativo de sus atribuciones	75%	75%	75%	75%
Desconoce atribuciones del ejecutivo	80%	80%	80%	80%

Fuente: Encuesta a ciudadanía. 2012

Realizado por: José R. Hurtado 2012.

El desconocimiento de nuevas leyes ha limitado a las autoridades de los gobiernos la gestión del desarrollo en cada una de sus territorios; además del egoísmo, la capacidad limitada, la actividad tradicional del dejar “pasar, dejar hacer”, hace que se limiten a gastar los recursos que perciben del gobiernos y



no realicen gestión a otros niveles de gobierno regional, nacional y nivel internacional.

3.2.8. Conocimiento de la gestión de las autoridades de los gobiernos parroquiales por parte de la ciudadanía:

Con respecto a las actividades desarrolladas en las comunidades. La población comunitario, conoce las actividades del gobierno parroquial Chorocopte el 75%, el 25% desconoce; en Ingapirca el 68% conoce y el 32% desconoce de su accionar diario; mientras la población en Honorato Vásquez, conoce de la gestión el 47,3%, el 51,3% desconoce y el 1,4% no contesta.

Cuadro 3.6. Conocimiento de la ciudadanía de las parroquias sobre la gestión de las autoridades de los gobiernos parroquiales, en porcentajes.

Porcentaje de conocimiento de la gestión por la ciudadanía				
Gestión	Ingapirca	Chorocopte	H. Vásquez	Media
Tienen conocimiento	68 %	75 %	47 %	63%
Obras pendientes	15 %	00 %	37 %	17 %
Califica Gestión	63 %	72,7 %	45,57 %	60%
Gestión organizativa	46,5 %	68 %	9 %	41%
Gestión Ambiental	44,6 %	63 %	37 %	48%
Gestión Productiva	63 %	74 %	11 %	49%
Gestión Vial	Conforme y Preocupada	Agradecidos y Conforme	Preocupada e Inconforme	Conforme y Preocupada

Fuente: Encuesta a ciudadanía, 2012

Realizado por: José R. Hurtado. 2012.



Las comunidades consideran que existen obras inconclusas; el gobierno parroquial Chorocopte no tiene obras pendientes, a diferencia del gobierno parroquial Ingapirca, (Escalinata) si tiene el 15%; y el gobierno parroquial Honorato Vásquez tiene el 37% de obras pendiente (edificio del gobierno parroquial, agua potable del centro parroquial, casas comunales).

Con respecto a la gestión del ejecutivo, califica la población de la parroquia Chorocopte con el 72,7%, buena gestión, el 23,3% desaprueban de su trabajo. La gestión del ejecutivo del gobierno parroquial Ingapirca califican con el 63%, de regular y el 37% desaprueban; es decir, hay población inconforme. En cambio la población de Honorato Vásquez, califican su gestión con el 45, 57%, de mala, desaprueban con el 52% y el 3% no quiere calificar.

Con respecto a la capacitación en temas de organización comunitaria, la salud, educación, el gobierno parroquial Chorocopte capacita el 68% de su gestión en las comunidades; el gobierno de Ingapirca el 46,5% y el gobierno de Honorato Vásquez apenas el 9%. En general la capacitación a la población parroquial de los tres gobiernos es el 41% capacitada y el 59% de la población no recibe ninguna capacitación, incide en la necesidad de mejorar en los programas de capacitación a la población parroquial.

Capacitan a sus comunidades en temas ambientales: la utilización del agua, el cuidado de los páramos, forestación, utilización y clasificación de los desechos sólidos y la utilización de sanitarios. La población de la parroquia Chorocopte, considera que el gobierno parroquial capacita en temas ambientales el 63%, no reciben ninguna capacitación el 37%; en la parroquia Ingapirca han participado el 44,6%, desconoce o no ha participado el 55,4%; y, en la parroquia Honorato Vásquez, la población ha participado el 37%, mientras tanto el 60% no ha participado y el 3% no contesta.

El 48,2% de la población de los tres gobiernos parroquiales son capacitados en los temas arriba citados, en cambio el 51,8% de la población desconoce o no



ha participado de estas actividades; viéndose la necesidad de ampliar en todos los gobiernos parroquiales.

Con respecto a proyectos productivos, la población de la parroquia Chorocopte, conoce de los proyectos del gobierno parroquial en el 74%, de la población se beneficia, el 26% no se beneficia; la población de Ingapirca, se beneficia el 63% y el 37% no se beneficia; en cambio el 11% la población de Honorato Vásquez se beneficia de los proyectos y el 86% desconoce; y, el 3% desconoce. En forma general la población parroquial de los tres gobiernos parroquiales apenas el 49% conoce de los proyectos y el 51% no conoce, en especial Honorato Vásquez; se puede deducir, no hay participación ciudadana.

En caso de ir a la reelección los ejecutivos, la población de las parroquias, consideran: la población de Chorocopte, el 76,6% apoyarían a su reelección, el 23,4% no apoyarían; en cambio, al ejecutivo del gobierno parroquial Ingapirca el 48% apoyarían, el 52% no están dispuestos apoyar; al ejecutivo de Honorato Vásquez, solo apoyarían el 9% su reelección y el 89% no apoyan.

3.2.9. Resultado del conocimiento ciudadano de la gestión de las autoridades parroquiales

Apoyarían a la reelección de sus ejecutivos el 44,5% y el 55,5% no apoyarían; esto se debe a la limitada capacidad de gestión del desarrollo en bien de sus comunidades y la cabecera parroquial.

Con respecto a la reelección del legislativo, existe bastante cuestionamiento a cada uno de ellos, la ciudadanía por lo general no apoyaría. Es necesario contar con verdaderos líderes y cambios de gestión sobre todo de libertad política.

Con respecto a la vialidad, la población de la parroquia Chorocopte, están agradecidos; en la parroquia Ingapirca la población está conforme; y, la población de Honorato Vásquez está inconforme. Podemos decir que la población está preocupada por su vialidad, es el medio para sacar sus



productos al mercado y abastecer de insumos para la producción en el sector agropecuario principalmente.

Finalmente, con respecto a las comunicaciones enviadas y recibidas, de la información de los archivos de cada uno de los gobiernos parroquiales, se obtiene: el gobierno parroquial Chorocopte enviado 86 y receptado 264 comunicaciones; Ingapirca enviado 247 y receptado 275 comunicaciones; Honorato Vásquez enviado 139 y receptado 207 comunicaciones.

Analizando las 10 primeras comunicaciones entre instituciones, como se detalla en el cuadro 3.7. Hay más comunicaciones receptadas que enviadas a las instituciones que coordinan en actividades programadas por los gobiernos parroquiales rurales.

Comunicación y coordinación que sobresale con las comunidades, el gobierno del cantón Cañar, el gobierno provincial del Cañar; la CONJUPARC y otras instituciones en menor proporción; y, algunas comunicaciones están trasapeladas por la serie o números en que están archivadas.



Cuadro 3.7. Comunicaciones receptadas y enviadas. Gobiernos parroquiales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, año 2011.

Comunicaciones Ingresos y egresos	GAD Ch.		GAD. I.		GAD. H. V.	
	Ing.	Env.	Ing.	Env.	Ing.	Env.
Comunidades	33	4	37	25	23	5
GAD. C. Cañar.	30	12	35	18	21	20
GAD. Prov. Cañar.	7	12	23	25	9	15
CONJUPARC	30	7	29	13	21	7
MSP	6	3	10	7	0	0
MIES	6	0	7	12	4	0
Moradores	0	0	24	30	17	7
Educadores	8	13	15	18	12	3
Vocales GAD.	0	0	6	4	23	6
SENPLADES.	4	0	5	5	5	0
otros	140	35	84	90	135	0
Total	264	86	275	247	207	139

Nota: GAD. Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez; Ing. = Ingreso; Env. = Enviadas.

Fuente: Archivos. GAD. Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez. 2011.

Realizado por: José R. Hurtado. 2012.



3.3. Objetivos, Visión, Misión y Valores de los gobiernos parroquiales rurales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez.

3.3.1. Objetivos de los Gobiernos Parroquiales Rurales

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, a pesar de las limitaciones existentes, han realizado esfuerzos para estructurar la gestión del desarrollo como libertad, de acuerdo a las capacidades, los ingresos y egresos, las competencias exclusivas y concurrentes; y, se enrumban a cumplir los objetivos trazados, en desigualdad de condiciones.

Objetivos a cumplir mediante el Plan de Ordenamiento Territorial de cada uno de los gobiernos parroquiales rurales, enmarcado bajo los parámetros del “Plan Nacional de Desarrollo para el “Buen Vivir”, del gobierno nacional, mediante la planificación de la SENPLADES 2009 – 2013⁸¹.

3.3.2. Visión de los Gobiernos Parroquiales Rurales

Una Visión de un futuro libre, humano, sostenible y solidario, define en términos generales a dónde queremos que vayan nuestras parroquias (Ej. Cómo queremos que sea en 10 años). Es un futuro posible, creíble, permite ir más allá de la solución de problemas y romper paradigmas, un mundo cambiante, por la forma concreta de una declaración de intenciones muy bien formuladas. Ver anexo 3.3.

El gobierno parroquial Chorocopte, se proyecta al futuro, mediante el liderazgo con capacidad de gestión y ejecutor de todo lo planificado a través de la respectiva planificación por un desarrollo ambiental sostenible, para conseguir una mejor calidad de vida de su población.

⁸¹Fuente: REPUBLICA DEL ECUADOR. (2009). “Plan Nacional de Desarrollo”. 2009- 2013. SENPLADES. 122 páginas. Quito – Ecuador. Pág. (s). 73 al 88.



Ingapirca se proyecta al futuro mediante la gestión e implementación del turismo, la cultura con la participación ciudadana en la construcción del buen vivir.

En cambio Honorato Vásquez, se proyecta al futuro, mediante un gobierno planificador, participativo, productivo, ambiental, en la construcción de la nueva sociedad, mediante el buen vivir.

Las visiones de los gobiernos parroquiales, son planteadas como requisitos o exigencias para justificar a las instituciones de seguimiento, sin compromiso a mejorar en construir un desarrollo como libertad del futuro, con capacidades y líderes en la gestión del desarrollo pluralistas, a fin de mejorar las libertades como medios.

En la visión de los gobiernos parroquiales rurales, deben consistir en garantizar las libertades humanas, como medios instrumentales en el diseño de las políticas económicas y sociales en la gestión del desarrollo local sustentable.

3.3.3. Misión de los Gobiernos Parroquiales Rurales

La Misión de un gobierno parroquial, permite establecer y comunicar de manera clara y concreta lo que pretenden hacer en la actividad diaria; la razón de ser y los propósitos claves. Es lo que hacemos todos los días para cumplir la visión. Es la carta de presentación de sus dignatarios, es la presentación o reflejo de la institucionalidad del gobierno parroquial; es necesario tener presente dos aspectos fundamentales:

- a) La misión debe evidenciar la libertad a plenitud de las autoridades, los aspectos y atributos que particularizan la institución y las diferencias de otros gobiernos.
- b) En la determinación de la misión debe reflejar las libertades, las expectativas y los intereses de los agentes de la jurisdicción parroquial que refleja como verbigracia para otros gobiernos.



El gobierno parroquial de Chorocopte, pretende liderar de acuerdo a las normativas establecidas y a una planificación, mediante la participación de los actores locales y externos, los acuerdos tomados en forma concertada.

El desarrollo sostenible de la parroquia Ingapirca, consideran, deben ser eficientes y eficaces; en su gestión del turismo, la cultura y el ambiente con la participación ciudadana, cuyo actividad se centra en construir el buen vivir.

En cambio el gobierno parroquial Honorato Vásquez, considera grandes metas de administración, planificación en todos los sistemas del desarrollo en base a los nuevos paradigmas del buen vivir, de acuerdo a las normas vigentes.

Si bien se cuenta con una visión, la misión es el resultado de un requisito también de los gobiernos parroquiales rurales, para cumplir ante los organismos de control. No refleja la praxis, sobre todo la libertad de capacidades, de liderazgo, la educación, salud, para llegar a la felicidad del ser, al buen vivir. Cada una de las misiones de los gobiernos parroquiales cuenta con una serie de limitaciones, especialmente en las capacidades de implementar libertades políticas sociales y de inversión.

La misión de los gobiernos parroquiales rurales, deben ser flexibles para la praxis diaria en la implementación de las libertades humanas, como medios eficientes y eficaces de las políticas económicas y sociales, priorizando la inversión social, en la gestión del desarrollo sostenible para llegar a la felicidad del ser. Ver anexo 3.4.

3.3.4. Valores Éticos y principios de los gobiernos parroquiales

En la Constitución ecuatoriana, todo ser humano tiene derechos y obligaciones, y los seres vivos como las plantas y animales tienen sus derechos; la naturaleza, el ambiente tienen sus valores y por lo tanto hay que respetarlo como a todo ser humano sus libertades. Los valores que se elijan y que se persigan en la propia vida deben corresponder con la realidad del hombre, es



decir, sean éticos. Porque sólo los valores éticos pueden conducir a las personas a un desarrollo pleno de sus capacidades sociales y naturales. Puede afirmarse que, en el terreno moral, “un valor será verdadero en función de su capacidad para hacer más humano al hombre”⁸².

“Los valores caben entenderlos como ideales que actúan al modo de causas finales, esto es, son, por una parte, el motor que pone en marcha nuestra acción y a la vez, la meta que queremos alcanzar una vez puestos los medios adecuados. Por lo tanto, los valores son finalidades y no medios y, por ello, estimables por sí mismos y no con vistas a alguna otra cosa”⁸³ (Pascual Acosta 1992).

En la praxis diaria, “Se predica con el ejemplo”. “Esto que ven y viven los niños, adolescentes, jóvenes día a día deben ser palabras y acciones coherentes, porque así como pensamos actuamos y desarrollamos unos hábitos que nos marcan el carácter haciendo que nos comportemos de una forma determinada ante diferentes situaciones. Nuestro mundo puede ser mejor: más humano y natural, a medida que existan personas con valor”⁸⁴.

La mejor carta de presentación de la gestión del desarrollo como libertad, de un gobierno parroquial rural, debe constituir el valor ético de sus autoridades y de la ciudadanía como protagonistas comunitarios del desarrollo. Porque la Libertad es un medio y un fin único de toda persona.

En las parroquias Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, aún se mantienen las formas de organización, de trabajo, solidaridad, la comuna o comunidad, como “el ayllu con sentimientos de hermandad; el ayllu incluso es la unión con la Pacha Mama, con las plantas y los animales, y para eso no se necesita ni política ni religión, solo un corazón grande. Nuestros abuelos tenían un gran corazón y andaban con paso seguro porque hablaban con la Pacha

⁸² Valores Éticos. <http://es.scribd.com>

⁸³ Op. Cit.

⁸⁴ Valores Éticos. <http://es.scribd.com>



Mama, con las estrellas, con las flores: es por eso que no se equivocaron”.
(Flores 2005:17)⁸⁵.

En la concepción andina, hay libertad para actuar, no se habla de derechos, sino de responsabilidades, todos somos responsables de forma proporcional o complementaria; y toda actividad realizamos en igualdad de condiciones. En las personas mayores, se hace respetar la PALABRA, comprometida o empeñada, no hay documento alguno que reemplace a la libertad ética. Otro de los valores constituye en, no mentir, no robar y no ser ocioso. Estos valores, deben las autoridades impulsar, implementar y practicar en el ejercicio diario de la administración pública y social.

Esto nos permite comprender que se puede reconstruir, revitalizar la génesis de la cultura andina, y proponer el camino de la verdad, científica, política y holística, un modelo de gestión del desarrollo con libertad política a de los gobiernos parroquiales bastante dinámico y práctico.

Cuadro 3.8. Valores y principios de los gobiernos parroquiales rurales

Gobiernos	Valores
Chorocopte	Transparencia, la participación y sustentabilidad.
Ingapirca	Transparente, humanista, la razón y libertad.
Honorato Vásquez	<p>Solidario.- Gobierno sensible del ser humano ante los embates de la sociedad y la naturaleza.</p> <p>Eficiente.- Realiza sus actividades de acuerdo a la planificación organizada y ordenada.</p> <p>Transparentes.- Rendición de cuentas con participación ciudadana.</p>

Fuente: Reglamento Interno de los GAD parroquiales. 2012.

Realizado por: José R. Hurtado. 2012.

⁸⁵ ZENETO, Brun, Hugo (2009). Op. Cit.



3.3.4.1. Metas de los gobiernos parroquiales

Son los resultados a obtener, luego de implementar la libertad de las políticas públicas como medios, según Amartya Sen, son cinco, la tradicional forma de las metas a conseguir, son: programas, subprogramas, proyectos y actividades. Ver capítulo 4.5.

3.4. Estructura administrativa de los Gobiernos Parroquiales Rurales Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez

Según la COOTAD, cada uno de los niveles de gobierno, tendrá una estructura administrativa; tienen la obligación de elaborar la normativa pertinente según las condiciones específicas de su circunscripción territorial.

Luego de las elecciones del 14 de junio del año 2009, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, son electas las respectivas autoridades. Ver anexo 3.5.

Las autoridades de los tres gobiernos parroquiales; del total de quince, seis legisladores pertenecen al movimiento político Alianza País; cuatro pertenecen al Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik- Nuevo País; dos legisladores son del Movimiento Popular Democrático, uno del Partido Socialista Ecuatoriano, Uno del Partido Sociedad Patriótica y un independiente.

Por el mes de octubre del año 2011, se produce un lamentable accidente de tránsito, fallece el vicepresidente del gobierno parroquial rural Chorocopte, el Dr. Segundo Agualema y asume en su remplazo la legisladora alterna, la señora Gladys Siguencia, como legisladora quinta, y vicepresidente del gobierno parroquial, asume el Ing. Carlos Encalada.

El legislativo de los gobiernos parroquiales rurales, la gran mayoría, son parte integrantes de las respectivas comunidades, organizaciones de base y de la cabecera parroquial.



En la parroquia Chorocopte, el legislativo del gobierno parroquial, pertenecen a la organización parroquial de segundo grado, “Asociación de Productores Agrícolas de Chorocopte”. ASOPACH. El primer, segundo y cuarto legislador son de la cabecera parroquial; el tercer y quinto vocal son de las comunidades.

Mientras tanto, las autoridades de la parroquia Ingapirca, el legislador primer y quinto son de las comunidades, a diferencia del segundo, tercer y cuarto legislador, son de la cabecera parroquial.

En la parroquia Honorato Vásquez, el segundo, cuarto y quinto legislador electos, pertenecen a la organización parroquial y provincial de la ASOAC, filial de la FENOCIN a nivel nacional; y el ejecutivo (presidente) de la cabecera parroquial y el legislador tercero, del barrio Nueva Unión.

Al realizar un análisis comparativo, vemos que el 53% del legislativo de los gobiernos parroquiales, son de las comunidades y el 47% de estas autoridades son de la cabecera parroquial. El ejecutivo de los gobiernos Chorocopte y Honorato Vásquez son de la cabecera parroquial, a diferencia del ejecutivo del gobierno parroquial Ingapirca es de la comunidad Chiguin Grande.

La estructura organizativa de los gobiernos parroquiales, está organizada en una estructura funcional, un organismo administrativo para llevar a efecto sus actividades, requisito de una institución pública, que consagra la Constitución, la COOTAD y la ley de administración pública.

Estos gobiernos, son administrados por un ejecutivo, el más votado, luego un vicepresidente el que sigue en votación y tres legisladores, en total cinco más una secretaria - tesorera elegida por el ejecutivo, su función termina, al finalizar su administración para el cual fue electo.

Los gobiernos parroquiales cuentan con un técnico del sistema de información local, (SIL), realizan la actualizan constante de la información del Plan de Ordenamiento Territorial, (PDOT) – parroquial y apoyan en otras actividades complementarias.



3.4.1. Comisiones de gestión del desarrollo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales

En cada uno de los Gobiernos Parroquiales, para una buena administración pública y la gestión del desarrollo, se conforman en base a comisiones, según lo que dispone la COOTAD, en el Art. 67, numeral n, en las atribuciones del gobierno parroquial rural, permite, conformar las comisiones permanentes y especiales, que sean necesarias con participación ciudadana de la parroquia rural, y aprobar las comisiones ocasionales sugeridas por el ejecutivo del gobierno parroquial.

Para conformar las comisiones de desarrollo de los Gobiernos parroquiales, se vio la necesidad organizar de acuerdo a las políticas del desarrollo que están contempladas en los objetivos nacionales de desarrollo y la estrategia territorial nacional, del “Plan Nacional de Desarrollo 2009 – 2013”, sobre esta base, planificar cada nivel de gobierno.

3.4.1.1. Comisiones de gestión del gobierno parroquial Chorocopte

El gobierno parroquial Chorocopte, el legislativo, se conforman en comisiones, de acuerdo a las políticas a implementarse en el gobierno parroquial, son: comisión de la mujer, salud y familia; comisión de obras públicas; comisión de educación, cultura y deportes; y, comisión de producción y medio ambiente.

Cuadro 3.9. Comisiones del gobierno parroquial Chorocopte, año 2011

Nro.	Legisladores	Comisiones de Gestión y desarrollo
1	Sra. Ana Fernández Encalada	Mujer, Salud y Familia
2	Ing. Andrés Encalada Neira	Obras Públicas
3	Lic. Blanca J. Duy Narváez	Educación, Cultura y Deportes
4	Sra. Gladys B. Siguencia O.	Producción y Medio Ambiente.

Fuente: Chorocopte: Revista del GAD. Mayo 2012.

Realizado por: José R. Hurtado. 2012.



3.4.1.2. Comisiones de gestión del gobierno parroquial Ingapirca

El gobierno parroquial Ingapirca para el ejercicio de sus actividades en la gestión del desarrollo local, desde sus inicios se conformó en comisiones, tales como: comisión de obras públicas; cultura y deportes; educación y salud; y, producción y medio ambiente.

Cuadro 3.10. Comisiones del gobierno parroquial Ingapirca, año 2011

Nro.	Legislativo	Comisiones de Gestión y Desarrollo
1	Sr. José Paucar	Obras Públicas
2	Dr. Bolívar Tenezaca	Cultura y deportes
3	Sr. Carlos Alvares	Educación y Salud
4	Sr. Holger Moscoso	Producción y medio Ambiente

Fuente: Reglamento Interno GAD. Ingapirca 2011.

Realizado por: José R. Hurtado. 2012.

3.4.1.3. Comisiones de gestión del gobierno parroquial H. Vásquez

El gobierno parroquial ha visto conveniente contar con dos tipos de comisiones: comisión de legislación y la comisión de gestión del desarrollo. La Comisión de Legislación, su función es interna, sirve para presentar, analizar, plantear normas y códigos internos y la fiscalización. Estas comisiones son: de mesa, legislación, planificación y presupuesto; excusas y calificaciones y de fiscalización.

En cambio las comisiones del desarrollo, su actividad es generar sinergia entre el gobierno parroquial y las comunidades en las políticas del desarrollo que se lleva a efecto por el gobierno parroquial, las comisiones son cinco. Cada



comisión preside y emite los respectivos informes para la realización de los respectivos trabajos, actividades, acciones; para luego poner en consideración el resuelto en sesión ordinaria o extraordinaria respectiva. Ver cuadro 3.10.

Cuadro 3.11. Comisiones de desarrollo del gobierno Parroquial Honorato Vásquez, año 2011

Nro.	Comisiones de Desarrollo	Legislativo
1	Infraestructura, vialidad, señalización, canales, líneas de fábrica.	Sr. Ramiro García
2	Economía y producción: Agricultura, ganadería, artesanía y seguridad alimentaria.	Sr. Manuel Ganshi.
3	Saneamiento Ambiental, salud, ambiente y recursos naturales.	Sr. Jesús Tacuri
4	Organización social, educación, interculturalidad, deporte y recreación.	Lic. Remigio Hurtado
5	Festejos, cívicos, religiosos, parroquiales y actos protocolarios.	Sr. Presidente y vocales.

Fuente: Archivo del Gobierno parroquial H. Vásquez. 2012.

Realizado por: José R. Hurtado. 2012.

3.4.1.4. Análisis comparativo de las comisiones de gestión de los gobiernos parroquiales

Cada uno de los gobiernos parroquiales Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, están conformadas por las respectivas comisiones de acuerdo a las políticas y necesidades, básicamente son cuatro comisiones: obras públicas; educación y salud; producción y medio ambiente; educación, cultura y



deportes; a excepción de la parroquia Honorato Vásquez, tiene una quinta comisión conformada por todos el legislativo, la comisión de festejos, y, tiene detallado en forma específica sus actividades.

Podemos notar que en ninguno de los tres gobiernos parroquiales, en las comisiones no consta la participación de la ciudadanía, siendo obligación según la ley, lo que motiva a que las autoridades realicen los respectivos correctivos incluyendo a la ciudadanía en las actividades de gestión del desarrollo local.

Si bien los gobiernos parroquiales han realizado grandes esfuerzos en estructurar las políticas de desarrollo a través de las comisiones, sin embargo, existen muchas limitaciones, debido a las carencias de libertades educativas.

Urge la necesidad de la intervención de las autoridades de control y de competencias, facilitando las respectivas capacitaciones, sensibilizando y poniendo a consideración, la administración pública no es una actividad de buena voluntad, sino, la praxis de las libertades políticas, los servicios económicos, las oportunidades sociales; especialmente las garantías de transparencia y la seguridad protectora.



Cuadro 3.12. Comparación de las comisiones de los gobiernos parroquiales rurales

Nro.	Chorocopte	Ingapirca	Honorato Vásquez
1	Obras públicas	Obras públicas	Infraestructura, vialidad, señalización, canales, líneas de fábrica.
2	Mujer salud y familia	Educación y salud	Economía y producción: Agricultura, ganadería, artesanía y seguridad alimentaria y del "Buen Vivir".
3	Producción y Ambiente	Producción y Ambiente	Saneamiento Ambiental, salud, ambiente y recursos naturales.
4	Educación, cultura y deportes	Cultura y deportes	Organización social, educación, interculturalidad, deporte y recreación.
5			Festejos, cívicos, religiosos, parroquiales y actos protocolarios.

Fuente: PDOT de los gobiernos parroquiales. 2011.

Realizado por: José R. Hurtado. 2012.

3.5. Organigrama administrativo y funcional de los gobiernos parroquiales rurales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez

Cada uno de los gobiernos parroquiales ha visto conveniente organizar la administración pública de acuerdo a las políticas públicas, en base a las competencias que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD); en cada uno de sus territorios.

La administración pública de los gobiernos a través de la historia, han sido piramidal, en los gobiernos parroquiales, son diferentes, como se explica en cada uno de ellos.



Es necesario, los gobiernos parroquiales tengan espacio e implementen en sus políticas públicas los nuevos paradigmas del desarrollo como libertad, donde predomina el ser humano, los derechos y la justicia.

3.5.1. Organigrama del Gobierno Parroquial administrativo y funcional Chorocopte

Interpretando el organigrama, se considera el diálogo de las sesiones de trabajo es circular, todos actúan, tienen sus capacidades educativas, tienen libertad para expresar, discutir y proponer. Ninguno(a), es indispensable y en torno a esa libertad las diferentes comisiones gestionan el desarrollo parroquial y comunitario.

El gobierno parroquial Chorocopte, la función de sus autoridades es trabajar en equipo, en forma coordinada, ninguna comisión prevalece sobre otra o ninguno(a) legislador es indispensable, todos(as), trabajan en forma consulta, unánime, “coordinado, conjugando con el aporte individual y colectivo”, en forma libre y voluntario. Ver anexo 3.6.

Su visión es holística, andina, integradora, las partes forman un todo y el todo constituyen las partes; es rotativa, gracias al sacrificio y constancia de la ciudadanía.

3.5.2. Organigrama administrativo y funcional del gobierno parroquial Ingapirca

El gobierno parroquial Ingapirca, su estructura orgánica funcional, para una buena administración, se organiza de acuerdo a la Constitución y la COOTAD, ha visto conveniente, estructurar el organigrama a partir de un círculo en donde queda una puerta abierta para la participación ciudadana.

En el centro el ejecutivo del gobierno parroquial, con el legislativo, forman el cuerpo colegiado; han creído conveniente, crear una puerta abierta para la participación política ciudadana, en forma democrática exponer, discutir, proponer sus carencias, crisis o faltas de medios libertarios. Ver anexo 3.7.



La máxima autoridad de la jurisdicción parroquial, es la asamblea parroquial representado por los delegados y delegadas de cada una de las comunidades y barrios, en base a un reglamento de la asamblea establecida y un reglamento interno, se rige a nivel parroquial, luego el ejecutivo, el legislativo y las respectivas comisiones.

En base a la Constitución y a la COOTAD. Art. 68, numeral c), la atribución del legislativo del gobierno parroquial Ingapirca intervienen en las comisiones que sea designado y en todas las instancias de participación.

3.5.3. Organigrama administrativo y funcional del Gobierno parroquial Honorato Vásquez

La estructura administrativa del gobierno parroquial Honorato Vásquez, se basa en estructuras bien definidas (autoritario), piramidal, no hay espacios para la participación ciudadana, debiendo considerar en cada una de las comisiones. No hay espacios para la oposición, la democracia y sobre todo construir espacios de políticas públicas libres. Ver anexo 3.8.

3.6. Libertad educativa de las autoridades de los gobiernos parroquiales: Chorocopte, Ingapirca y H. Vásquez

Conocemos de cerca sobre el concepto de libertad educativa de Amartya Sen, es salir de la “ignorancia involuntaria o autoimpuesta de las faltas de libertades individuales”, es generar capacidades, dar amplitud a la libertad política, es un derecho, dedicar más recursos económicos en inversiones sociales, sobre todo en educación y salud.

Ésta forma de concebir a la educación como libertad, comparte Paulo Freire, en su obra la “Educación como Práctica de la Libertad” (1965), “la educación puede ser vía de cambio, camino de libertad para excluidos y oprimidos, herramienta, por tanto, de liberación; pero no de una forma ingenua”⁸⁶. La obra propone, la primera acción es poner en la praxis, cuando las condiciones

⁸⁶FREIRE, Paulo. Paulo Freire. En <http://bibliotecasolidaria.blogspot.com/2009/09/la-educacion-como-practica-de-la.html>



sociales, políticas y económicas sean favorables, es la educación como práctica necesaria para transformar la realidad y llegar a la libertad individual y colectiva.

Para llegar a la práctica, las personas debemos tomar sentido de su propia existencia, es decir la toma de conciencia; luego, tener una mirada crítica en torno a nuestra realidad, de valorar, juzgar; y, finalmente actuar, participar en democracia, lo que implica compromiso social, política y organizativa; es lo que conoce Paulo Freire como la “alianza de la teoría y la práctica”. Piensa en una realidad y actúa sobre ella.

La educación que debe recibir y compartir es la educación crítica, que pase de la transitividad ingenua a la transitividad crítica, ampliando y profundizando la capacidad de captar los desafíos del tiempo; de esta forma, las identidades populares campesinos, indígenas y el pueblo en nuestras parroquias, “emergen y descubren la manipulación a que los tienen sometido las elites gobernantes, se inclinan siempre que pueden a respuestas agresivas, violentas, respondiendo las elites asustadas con tendencia a silenciar a las masas populares, domesticándolas por la fuerza o con soluciones paternalistas, con lo que pretenden detener el proceso del cual surge la elevación popular con todas sus consecuencias”⁸⁷.

Cada uno (a) del legislativo de los y las que conforman el gobierno parroquial, pertenecen a una identidad cultural propia, tienen su plena libertad, sus capacidades, su nivel educativo, así como su posición política muy respetable.

En los gobiernos parroquiales, el legislativo tienen diferentes capacidades de educación, unos más que otros en desigualdad de oportunidades y condiciones llegaron a la administración pública. Unos tienen pobreza en conocimientos, otras riquezas en experiencia y otras capacidades.

Unos son críticos, otros en estado de ignorancia y violencia; y otras personas libres “analfabetas aprenden así a ser autores y testigo de su propia historia;

⁸⁷Op. Cit.



capaz de escribir su propia vida, es decir, biografiarse, existenciarse e historizarse⁸⁸; saben leer la realidad del mundo y sus parroquias. Unos conocen los principios básicos de computación, otros desconocen; tienen la educación básica y hasta educación superior, inclusive de tercer y cuarto nivel superior; conformado por hombres y mujeres de las diferentes edades. Los gobiernos parroquiales tienen estas fortalezas, limitaciones, capacidades y debilidades.

3.7. Libertad política y opción partidaria de la ciudadanía en las parroquias rurales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez

Si bien hay libertad política en cada una de las parroquias, sin embargo no hay libertad de conciencia para actuar, hay una pobreza política libertaria para vivir, porque siempre se considera a la política como nociva para el disfrute de las familias pobres y campesinas. La política no da ingreso económico, no da comer, quita tiempo y en fin una serie de argumentos. Espacio privilegiado para los que viven de la política, como medio de vida sobre todo de los que ostentan el poder económico y político. El pobre y el campesino a diario trabajan para obtener los recursos económicos para el sustento de sus familias y no se preocupa de participar en la actividad política, solamente en los procesos electorales, asiste a dar su voto para obtener un certificado de votación, documento obligado para su gestión diaria.

Amartya Sen nos da una lección, y considera que estamos alienados por, “la extrema situación de pobreza de tantos cientos de millones de personas en el mundo puede hacernos caer en el pesimismo y pensar que lo importante es solucionar su situación de miseria de renta, antes incluso y por encima del resto de sus carencias esenciales de tantos y tantos tipos de libertad”⁸⁹, considera que este argumento es empleado por los gobiernos autoritarios de muchos países subdesarrollados cuando se les incita a democratizarse.

⁸⁸Id.

⁸⁹José Gregorio del Sol Cobos (2004). “Resumen de Desarrollo y Libertad, de Amartya Sen. 16 páginas. España. Pág.7. En:

http://makgregory.blogspot.com/files/desarrolloylibertad_josegregoriodelsolcobos.pdf



Sin embargo, las libertades y posición política e ideológica tiene todo ciudadano/a; se prestan a estos juegos políticos, por el desconocimiento de sus libertades en la práctica, por la pobreza política, educativa de los que viven de la política y se ven atrapados justamente por esa pobreza de capacidades, la necesidad de una fuente de trabajo, y, todas estas libertades políticas dejan en segundo plano. Es posible explicar bajo las siguientes premisas.

Primera premisa.- La posición partidista de un ciudadano/a de la parroquia, siempre expresa el liderazgo que reflejan los candidatos a nivel nacional, los mismos que tiene trascendencia a nivel de la provincia y el cantón. Los partidos y movimientos políticos tienen sus estructuras políticas a nivel nacional, provincial, del cantón, parroquial y de base en los barrios y comunidades. Cada partido político o movimiento cuenta con sus células dependiendo de la incidencia nacional; la base tiende a ser numerosa o representativa.

En los últimos procesos electorales existe el respeto a la posición política partidista de la ciudadanía.

Segunda premisa.- Consiste, en los medios culturales y educativos tienen los gobiernos locales. Estas parroquias cuentan con una amplia población capacitada, libre, profesional, inclusive de cuarto nivel, con libertades políticas formadas y saben diferenciar los partidos y movimientos políticos; sin embargo, no saben emplear estas libertades como medios y fines en sí mismos. Muchos de estos profesionales no actúan porque la administración pública parroquial, está ocupada por caudillos egoístas que ignoran la gestión del desarrollo y carecen de capacidades educativas, carecen de visión futurista para implementar las políticas económicas y sociales y no están actualizadas en el conocimiento tecnológico y la comunicación, las políticas del quehacer diario de las jurisdicciones parroquiales. Los primeros al ver tal situación, optan buscar otras alternativas de convivencia social y trabajo.

Tercera Premisa. Las parroquias en comparación con otras del cantón Cañar, han contado ya con vice- alcaldes, ediles de la Muy I. Municipalidad del cantón



Cañar. En la actualidad contamos con un concejal rural de la parroquia Chorocopte, dos de Ingapirca y un concejal de Honorato Vásquez; los mismos que esta cuestionados por la carencia de propuestas.

Estas autoridades, se ven limitadas por el egoísmo de las autoridades políticas que pertenecen a diferentes partidos y movimientos políticos; hay pobreza de capacidades y madures de libertades políticas. Defienden sus intereses de grupo, familias o propios y no un desarrollo libre, democrático, humano y social.

Cuarta Premisa.- A pesar de constituir la emigración de la población parroquial un problema, sin embargo, en estas parroquias es alentador por cuanto: la población a inmigrado con rentas para educar a sus familiares, obtener bienes y servicios, construir sus viviendas, dedicar al comercio y sobre todo, conocen y conocieron las libertades, el desarrollo de las capacidades de la población del mundo, de aquellos lugares en donde trabajaron y obtuvieron conocimientos, especialmente de Estados Unidos y Europa. Al regreso pueden diferenciar, mejorar, ampliar sus libertades y conocimientos, lo que dificulta que el campesino parroquiano no pueda ser presa fácil de todo tipo de políticos.

Quinta Premisa. Las libertades tienen un límite en los derechos y tiene una base jurídica para actuar y es necesario que pongamos en práctica las libertades humanas, éticas, de acuerdo a nuestros derechos, respetando las libertades y derechos de género, los derechos a la vida de animales y los ecosistemas. Todo se comete en nombre de la libertad y la democracia.

3.7.1. Libertad política y opción partidaria de las autoridades de los Gobiernos parroquiales Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez

a) Del ejecutivo

Luego de las elecciones del año 2009, los ejecutivos de los tres gobiernos, representan al movimiento político PAIS. Podemos afirmar que, son ejecutivos gracias al liderazgo y arrastre político del Presidente, economista Rafael Correa Delgado, al proponer en el programa de gobierno, el proyecto político basado



en los cinco ejes de la “Revolución Ciudadana”⁹⁰ y tuvo eficacia en la ciudadanía no solo de estas tres jurisdicciones parroquiales, sino a nivel de todo el Ecuador.

b) Del legislativo de los Gobiernos parroquiales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez

La posición política del legislativo del gobierno parroquial Chorocopte, el 40% pertenecen al Movimiento político, País; al igual, el 40% pertenecen al Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik – Nuevo País; y el 20% pertenece al Movimiento Popular democrático.

En la parroquia Ingapirca, el 40% pertenecen al Movimiento País, y el 20% pertenecen a cada uno del Movimiento Pachakutik, IRHIC lista 76 y al Movimiento Popular Democrático.

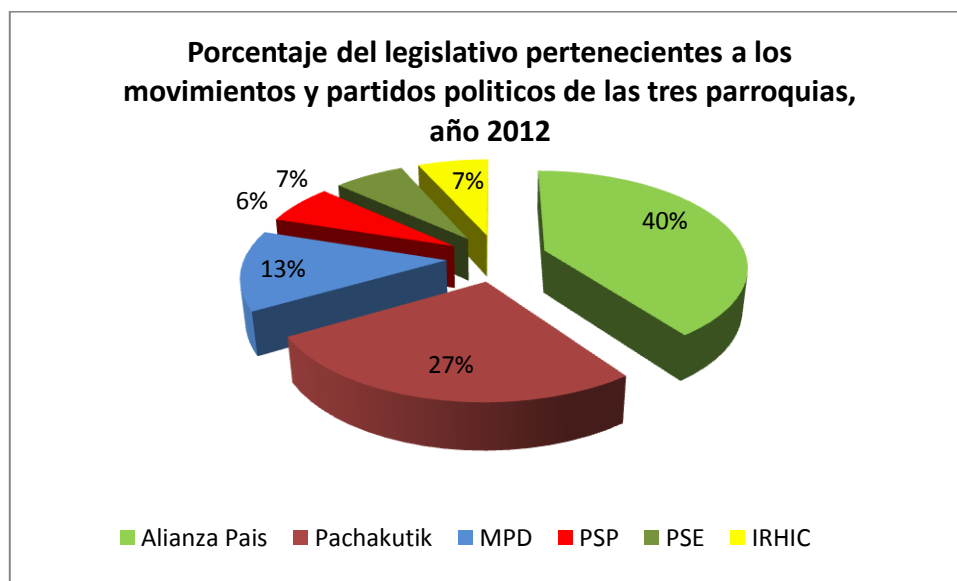
De otra parte, en la parroquia Honorato Vásquez, el 40% pertenecen al Movimiento país y un 20% a cada uno del Movimiento Pachakutk, Partido Sociedad Patriótica, y Partido Socialista Ecuatoriano.

Del 100% del legislativo, el 80% son del género masculino, mientras tanto que el 20% representa al género femenino. De las tres vocales, dos pertenecen al Movimiento Pachakutik y una vocal pertenece al Movimiento Alianza País. Ver anexo 3.5.

En los tres gobiernos, el Movimiento País, predomina en la administración pública de los gobiernos parroquiales, representa el 40%, seguido por el Movimiento Pachakutik, con el 27%; como tercera fuerza política es el Movimiento Popular Democrático, representa el 14% y con una considerable representatividad el Movimiento IRHIC, Partido Sociedad Patriótica y el Partido Socialista Ecuatoriano que apenas representan el 7%.

⁹⁰ Revolución Política Revolución Económica, Revolución Ética; Revolución Social, Educación y de Salud; Revolución por la Soberanía y la Integración Latinoamericana.

Gráfico 3.1. Gobiernos, porcentaje del poder legislativo de los partidos y movimientos políticos en los tres gobiernos locales



Fuente: www.cne.canar.gob.ec 2009.

Realizado por: José R. Hurtado. 2012.

3.8. La Cultura como libertad en los gobiernos parroquiales rurales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez

Los gobiernos parroquiales de Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, cuentan con elementos culturales que apoyan a la gestión, propio de la cultura andina que trasciende hasta nuestros días, como es la minga. Hay diferentes tipos de minga: familiares, comunitarias, de autoridades.

En los trabajos familiares en estas mingas participan solo familiares para trabajos agrícolas y de construcción o/u también se llama presta manos; otro día la familia trabaja o devuelve su apoyo. Las mingas comunitarias se realizan en grandes trabajos, sobre todo limpieza de canales de riego, lastrado y apertura de caminos vecinales, entre otros.



Para gestionar obras o mejoras de trascendencia para la comunidad, (como forma de presión a su necesidad) las autoridades comunitarias conforman delegaciones representativas, otras numerosas, se dirigen hacia las respectivas autoridades; liderados especialmente por los presidentes de los gobiernos parroquiales.

En los casos de accidentes de tránsito, desastres, muertes, problemas familiares, la ciudadanía de estas parroquias es bastante solidaria. Además en las festividades familiares, aniversarios y de la parroquias se destacan por participar, especialmente en las comunidades.

3.8.1. La cultura de las autoridades

Las autoridades de los gobiernos Parroquiales, son el resultado, el reflejo de cada una de las parroquias. Para Amartya Sen, se debe diferenciar la actividad política de lo social, del trabajo y el humanismo. La Constitución determina los derechos y las obligaciones de las personas; sin embargo no todos cumplimos o hacemos cumplir.

Pero debemos entender e identificar que la cultural de los pueblos, en las parroquias, la cultura es viva, sin embargo es tomada y administrada por la burocracia, a esto Paulo Freire, considera que, “los llamados “ignorantes” son hombres y mujeres cultos a los que se les ha negado el derecho de expresarse y por ellos son sostenidos a vivir en una “cultura” del silencio”⁹¹.

Socialmente tienen liderazgo (creativos), ejecutivos, unos más que otros; hay líderes están capacitados, en constante actualidad y otros se limitan al diario convivir, aplicando los modelos tradicionales de gestión (sin ninguna propuesta, gestionan en base a la tradición, regalías, la buena voluntad y a destiempo). Lo mejor de la cultura es tener libertad y capacidad, en contar con un equipo de trabajo y disposición para hacerlo; y, la mejor gestión por sus capacidades,

⁹¹Paulo Freire. En <http://bibliotecasolidaria.blogspot.com/2009/09/la-educacion-como-practica-de-la.html>



dedicación, preocupación y administración realiza la mujer, sin desmerecer la actividad, actitud, desempeño y liderazgo del hombre.

De otra parte, no siempre es bueno contar con ex vocales o presidentes, permite la gestión del desarrollo, porque toda iniciativa depende de la máxima autoridad. De ahí el adagio popular, “la parroquia es el reflejo de sus autoridades”; y “los pueblos eligen a sus autoridades que lo quieren y lo desean”. Honorato Vásquez ha hecho costumbre y vida cotidiana contar con un liderazgo tradicional hasta que lleguen las próximas elecciones, así son las libertades, la democracia, la justicia, la Constitución y las leyes y todos vivimos, sentimos, conocemos y vemos el accionar del ejecutivo y legislativo.

La parroquia Ingapirca tiende a mejorar el ejecutivo, poniendo en relieve las libertades y cuenta con un buen equipo de trabajo, se enrumba al desarrollo local parroquial. Y, finalmente, la parroquia Chorocopte, a pesar de contar con un equipo de trabajo, bastante joven, nuevos en la actividad de la gestión, el ejecutivo demuestra capacidad en su gestión y la aplicación de las libertades.

3.8.2. La cultura y el patrimonio cultural de los gobiernos parroquiales rurales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez.

Para el sistema nacional de cultura, los bienes tangibles e intangibles, así como la responsabilidad del estado; constituyen, “los bienes culturales patrimoniales del Estado serán inalienables, inembargables e imprescriptibles”.

Según el Ministerio Coordinador de patrimonio del Ecuador, “la cultura está conformada por las características espirituales y materiales, intelectuales y afectivas que identifican una sociedad o un grupo social. Comprende, además las artes y las letras, las formas de vida, los derechos primordiales del ser humano, los valores, las tradiciones y las creencias de las sociedades y de los pueblos”⁹².

⁹² Ministerio Coordinador de Patrimonio del Ecuador. (2011). “Introducción al Patrimonio Cultural, Gestión Ambiental y Emprendimientos Patrimoniales”. Editorial Universitaria Abya- Yala. 64 páginas. Quito – Ecuador. Pág. 8.



Los bienes inmateriales, “es el patrimonio vivo – es el crisol de nuestra diversidad cultural y su conservación, una garantía de creatividad permanente...los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes – que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural”⁹³.

La cultura inmanente como conducta social natural, obtenemos de las relaciones sociales. En la persona la cultura influye el medio geográfico, el espacio, el tiempo, las condiciones sociales, la familia.

Ya los primeros socialistas anunciaron que la economía como la cultura se haría cada vez más prodigas y universales, “en lugar del antiguo aislamiento de las regiones y naciones que se bastaban así mismo, se establece un intercambio universal, una interdependencia universal de las naciones. Y esto se refiere tanto a la producción material como a la producción intelectual de una nación se convierte en patrimonio común de todos”⁹⁴.

Para Amartya Sen, la cultura es parte de la libertad, como derechos humanos, también es cultura la tolerancia; “cada individuo de cada sociedad debe ser libre para elegir entre sus modos tradicionales y los nuevos”⁹⁵. Además es preciso señalar. No hay cosas aisladas, todo está interconectado, es proporcional, complementaria y nos interrelacionamos. La cultura es abiertamente universal.

Sin embargo, la cultura en nuestras parroquias tiene conocimiento muy limitado; contamos con un patrimonio cultural tangible e intangible. Riqueza motivo de inventariar, revitalizar, conocer y difundir de forma sustentable como forma de vida y gestión del desarrollo de nuestras comunidades.

⁹³ UNESCO (2003). Op –Cit. Pág. 17.

⁹⁴ MARX, Carlos y ENGELS, Federico. “Manifiesto del partido Comunista”.

⁹⁵ José Gregorio del Sol Cobos (2004). “Resumen de Desarrollo y Libertad, de Amartya Sen. 16 páginas. España. pág.14. En:

http://makgregory.blogspot.com/files/desarrolloylibertad_josegregoriodelsolcobos.pdf



En las parroquias encontramos todo lo que constan en los conceptos, sin embargo, es necesario que tengamos una población libre, capacitada que integre, valore, difunda, disfrute y es un medio de ingreso y renta, mediante el fomento turístico; solo así podremos construir el desarrollo local del buen vivir, y, eso es libertad.

3.9. Libertad de los partidos, movimientos políticos y sociales en las parroquias rurales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez

Por una necesidad histórica, luego de las elecciones de mayo del año 2005, obtiene el triunfo y respaldo popular, en unidad de todos los partidos, movimientos políticos, sociales y la ciudadanía ecuatoriana, el economista Rafael Correa Delgado. Posteriormente continúa con sus triunfos (cinco procesos electorales) hasta los actuales momentos, predominando a nivel nacional el Movimiento de Alianza País, liderado por su propio movimiento político “Patria Altiva i Soberana”. Y los otros partidos y movimientos políticos se han desvanecido, latentes, en el letargo; es posible, surjan nuevos líderes con proyectos políticos alternativos y convincentes.

El movimiento político predominante en las tres parroquias es el movimiento del gobierno. Cuenta con simpatizantes por su labor desde las diferentes instancias de gobierno y gracias al liderazgo del presidente de la república siguen apoyando.

Luego se encuentran a la par de fuerzas entre el Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik – Nuevo País, conformado por indígenas y campesinos; y, el Partido Sociedad Patriótica. Muchos de los simpatizantes son seguidores fieles desde que apareció como partido político el 31 de enero del año 2000.

Muy buena representación tiene el Movimiento Popular Democrático y el Partido Socialista Ecuatoriano – Frente Amplio, tienen incidencia en las parroquias, simpatizantes y militantes que tienen formación política y otros



progresistas que ven en sus cuadros propuestas políticas realizables. Estos se consideran los propios revolucionarios.

Los partidos políticos de derecha como el Partido Social Cristiano y el PRIAN, los militantes son partidarios del movimiento de gobierno, han anclado justo y constituyen los nuevos revolucionarios.

La Democracia Cristiana (DP), aparece e nivel nacional como Ruptura 25 y la Izquierda Democrática o social democracia (ID), aparece en la actualizad como Movimiento Avanza, son colaboradores del actual régimen.

Para los gobiernos parroquiales Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, las libertades políticas son importantes, es posible implementar, debido a las siguientes razones: Es directa, es instrumental, es constructiva, es transparente y es protectora; y, sobre todo hay una población que se capacita constantemente en las diferentes libertades.

3.10. Participación ciudadana intercultural en los gobiernos parroquiales rurales: Ingapirca, Chorocopte y Honorato Vásquez

A medida que los gobiernos parroquiales se fortalecen en la gestión y administración, estarán capaces y solicitaran nuevas concurrencias al Sistema Nacional de Competencias y a otras instancias de gobierno; podemos hablar, estamos en transición de un modelo de gestión tradicional clientelar, a un modelo de gestión de desarrollo como libertad humanitario, democrático, holística, participativo y en el marco de la rendición de cuentas de gobiernos que garantizan la transparencia de su gestión, en la construcción de las libertades políticas.

Toda gestión y planificación parte de la libertad de las bases - comunidades, inicia con la participación desde la necesidad de la renta misma de la familia en la comunidad, los sectores, mediante la participación intercultural y libres para actuar, plantear, generar sinergia, acuerdos, consensos; cada uno tenemos



derechos y obligaciones libres, de ahí que, se siguen los pasos y procesos de la política andina y se materializa en la COOTAD.

Para Augusto Barrera, “los procesos participativos en nuestro continente tienen raíces históricas con experiencias en municipalidades como Villa Salvador, Porto Alegre, presentan como modelos de innovación para promover la gobernabilidad, equidad y el desarrollo endógeno”.

El discurso de participación es bueno en el terreno, sin embargo, es limitado en la práctica por la débil capacidad de manejo de metodologías como por la presencia de clientelismo que “utiliza la clase política para mantener su poder...la participación ciudadana pasó a ser parte constitutiva del lenguaje cotidiano de la política y de la gestión pública”⁹⁶.

En nuestras comunidades, existe siempre la libertad para actuar, libertad para proponer, libertad para generar riqueza, libertad para educar, libertad para la mujer y libertad para demostrar sus capacidades, libertad para trabajar en minga, libertad para organizarnos y vivir libres; sin embargo, hay algo que nos limita, el egoísmo, la pobreza de capacidades, de propuestas y otros ignoran⁹⁷, no en sentido general, sino de algunos ciudadanos en forma aislada, de pronto envilecen las libertades.

Es intercultural porque la riqueza humana, es libre, tolerante, “cada individuo de cada sociedad debe ser libre para elegir entre sus modos tradicionales y los nuevos”, Amartya Sen; en cada una de las tres parroquias cuentan con identidades culturales de indígenas, mestizos, blancos, con propiedades innatas de su hábitat. Siendo el principal objetivo de los gobiernos parroquiales: revitalizar, implementar y difundir, las políticas de gobiernos, en forma intercultural.

⁹⁶CARPIO, Patricio. Compilador. Et- al. “Retos del Desarrollo”. Ediciones ABYA YALA, Quito- Ecuador. 2006:16

⁹⁷ Amartya Sen, “alerta sobre **la ignorancia** involuntaria o auto impuesta, de las faltas de libertades individuales, que puede provocar una disciplina económica ceñida por completo al viejo concepto de desarrollo igual a mayores rentas”. www.markgregory.blogspot.com



Además es libre, porque la participación libre y voluntaria de las personas, permiten fortalecer el diseño de las políticas económicas sociales y es mejor cuando las autoridades prioricen el presupuesto en “inversiones sociales” y no en píldoras calmantes como las “políticas sociales” de asistencia.

Amartya Sen y Javier Lajo, van más allá, la libertad paritaria, proporcional y complementaria andina de los pueblos, actuar mediante la libertad política para conocer la renta, las capacidades, las inversiones sociales y económicas, lo que llaman las “garantías de transparencia”, para llegar a la felicidad todas las personas y de ello se dedica; además la seguridad protectora.

3.10.1. Inversión exclusiva de los gobiernos parroquiales rurales

Con los recursos provenientes de la asignación directa del Estado a cada uno de los gobiernos parroquiales y de la gestión a organismos nacionales e internacionales. Es competencia exclusiva de los gobiernos parroquiales y otras competencias concurrentes mediante la coordinación, convenios, acuerdos. Según el Art. 65 de la CCOTAD:

- 1) Planificar el desarrollo parroquial.
- 2) Planificar, construir y mantener la infraestructura física.
- 3) La vialidad parroquial.
- 4) Incentivar el desarrollo de actividades productivas, la biodiversidad y el ambiente.
- 5) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos locales.
- 6) Promover la organización de las comunidades.
- 7) Gestionar la cooperación internacional.
- 8) Vigilar la ejecución y la calidad de los servicios públicos.



Las tres actividades fundamentales de los gobiernos parroquiales, se prestan a invertir los recursos, está encaminado a: la Producción agrícola, pecuaria y fomento de la artesanía o micro proyectos productivos; una segunda actividad la organización y capacitación de las comunidades y grupos sociales; y una tercera actividad el ambiente y la biodiversidad, mediante la implementación de proyectos turísticos comunitarios sustentables.

Permite a los gobiernos parroquiales, fomentar la producción local, fuentes de trabajo, incentivo al micro empresa, al turismo, al fortalecimiento organizativo y espacio a la juventud.

3.11. Conclusiones

Los tres gobiernos parroquiales rurales, están reconocidos bajo un mismo marco jurídico, conforman la Cuenca Alta del Río Cañar, a una altura sobre los 2950 m.s.n.m., con clima median anual de 13⁰C, están conformadas por comunidades y barrios, el territorio, constituye el 22% del total del cantón Cañar. Con cultura, tradición, costumbres parecidas.

El ejecutivo de los tres gobiernos parroquiales, está administrada por ciudadanos de género masculino, edad promedio de 49 años, de identidad cultural blanca, con instrucción básica, sin conocimientos básicos de medios informáticos y tecnológicos.

El legislativo de edad promedio de 42 años, instrucción predominante primaria y básica con el 73%, con apenas del 27% de instrucción de tercer nivel; el género masculino representa el 75% y el género femenino el 25%; el estado civil del legislativo, el 75% son casados y el 25% solteros; de identidad cultural predominan el mestizo con el 67%, el 25% indígena y el 8% blanca.

Con respecto a las competencias exclusivas y atribuciones, el ejecutivo tiene conocimiento en un 30% y desconoce el 70%; en cambio el legislativo tiene conocimiento el 25% y desconoce el 75%.



La ciudadanía conoce la gestión de sus autoridades, se ha beneficiado y ha participado: de la gestión de las autoridades la ciudadanía conoce el 63%; las obras pendiente de año anterior es del 17%; califican la gestión del gobierno con el 60% de aceptación; se han beneficiado de la gestión organizativa el 41%; de la gestión ambiental el 48%; de la gestión productiva el 49%; y, la gestión vial califican de conforme y preocupados.

Estas cifras si bien es una media porcentual de los tres gobiernos, sin embargo, permiten equilibrar por la activa gestión del gobierno parroquial Chorocopte, siendo preocupante la gestión de los otros gobiernos parroquiales.

La misión, visión, los valores éticos en cada uno de los gobiernos parroquiales son meros enunciados, como requisitos para justificar a los organismos de control, es necesario que construyamos en base a la libertad política.

Los gobiernos parroquiales cuentan con estructura orgánica funcional, cada uno del legislativo con sus comisiones, son buenas iniciativas locales, sin embargo, carecen de validez jurídica, por cuanto no tienen el reglamento a la COOTAD; tampoco son validados en asambleas parroquiales para constituirse en acuerdos o resoluciones, finalmente, formalizar mediante ordenanza.

Los organigramas de los gobiernos parroquiales tienen una estructura funcional piramidal y circular. Piramidal de una administración tradicional de acuerdo a los rangos de autoridad autoritaria; es circular, la administración es andina, holística, (propuestas innovadoras) participativa, intercultural. Hay la libertad democrática en la diversidad de la gestión del desarrollo local, en la construcción del buen vivir.

La piedra angular del desarrollo de los gobiernos parroquiales está en la capacidad propositiva de sus autoridades, sin embargo, existe el problema de la falta de libertades políticas educativas, de capacidades; pobreza en iniciativas, limitada visión, misión y la práctica de valores. Predomina la tradición. Lo que motiva dar la razón a Amartya Sen y Paulo Freire. Falta la libertad política en una sociedad sin educación crítica.



Los gobiernos parroquiales, no realizan, tampoco tienen partidas presupuestarias en la inversión de políticas públicas. Contamos con hombres y mujeres, una buena población joven; tenemos en cada parroquia infraestructura de centros de capacitación y producción sin uso. No se cuenta con libertad e iniciativas para implementar y generar políticas públicas.

Podemos desarrollar un modelo de gestión adaptable a la realidad, de acuerdo a nuestra visión, misión, valores, sobre todo a la visión andina, LA PALABRA, de constituirse en líderes de la gestión del desarrollo local en base a la libertad e interculturalidad de nuestras comunidades. Valorando, fortaleciendo y revitalizando lo que tenemos como verbigracia de paradigmas para otros gobiernos e instituciones públicas y privadas.

Los partidos y movimiento políticos, deben plantear en sus proyectos políticos, las libertades fundamentales de las personas como seres humanos dotados de capacidades y pongan en práctica. Reivindiquen a la población sus tesis políticas e incluyan a su militancia de forma libre y voluntaria, respetando sus libertades, sobre todo a la diferencia de pensamiento.

El pleno reconocimiento de las libertades y la ley de comunicación, contribuye la libertad universal y fundamental, el derecho de las personas para informar y reclamar sus facultades, así como sus obligaciones en el desarrollo de los pueblos.



CAPÍTULO IV

4. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez

4.1. Gestión comparativa jurídica de los gobiernos parroquiales rurales: en la Constitución, Código y reglamentos

Los gobiernos parroquiales rurales Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, se rigen bajo un mismo marco jurídico, la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y las demás leyes de la administración pública.

La diferencia radica en el liderazgo, trabajo en equipo y estructura administrativa de sus autoridades, la participación ciudadana, unos más que otros en desigualdad de capacidades, tienen conocimiento y aplican de mejor forma en la gestión del desarrollo de sus gobiernos locales.

Conocemos el nivel de educación del ejecutivo, son dos bachilleres y una autoridad terminado la primaria, un desconocimiento del 70% en el uso de las herramientas tecnológicas; lo que determina que la libertad de sus capacidades de conocimiento y aplicación en el ejercicio de la administración pública, existe un desconocimiento de la misma Constitución, la COOTAD y la reglamentación interna y otros públicos de cada una de los gobiernos parroquiales.

A diferencia del ejecutivo de los gobiernos parroquiales, el legislativo también tienen desconocimiento un 80%, y solo un 20% tiene conocimiento bueno de las normas jurídicas que deben regir los gobiernos parroquiales; sin embargo, este 80% se resisten apoyar las iniciativas reglamentarias por el desconocimiento, convirtiéndose en agentes pasivos.

Como resultado, no existen las respectivas reglamentaciones a pesar de existir iniciativas reglamentarias propuestas por el legislativo; si tienen, no aplican, no respetan. Los gobiernos parroquiales, del total de 51 reglamentos que



constituye el 100%, apenas el 30%, son 17 normas reglamentarias; y el 70% no está reglamentado, que son 34 normas, como se observa en el anexo 4.1.

4.1.1. Principales leyes que facilitan la gestión de los gobiernos parroquiales rurales

Una buena administración pública, de los gobiernos parroquiales rurales de Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, depende de sus autoridades de ejercer de forma libre, voluntaria, democrática, participativa, pluralista, en base a la ejecutoria de los principales códigos, leyes, reglamento; debemos tener conocimiento como cultura general para no envilecer la función pública, entre otras, algunas leyes que si deben tener como fuente de consulta en sus oficinas.

Constitución Política de la República

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Registro Oficial No. 306 del 22 de Octubre de 2010. (Segundo Suplemento).

Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Registro Oficial No. 175 del 20 de Abril del 2010.

Ley de Patrimonio Cultural. Decreto Supremo No. 3501. R.O. N° 865 de 2 de Junio de 1979.

Codificación de la Ley de Gestión Ambiental. Codificación 19, RO. Suplemento 418 de 10 de Septiembre del 2004.

Codificación de la Ley de Aguas. Decreto Supremo No. 369. RO/ 69 de 30 de Mayo de 1972. En la actualidad esta ley está en debate en la Asamblea Nacional del Ecuador 2012.



Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre. Suplemento R. O. No. 418 de septiembre 10 del 2004.

Código Civil. Hay un debate, en varias leyes de este género.

Codificación de la Ley de Desarrollo Agrario.

Ley de Caminos y reglamentos.

Ley Orgánica de Transporte Terrestre y Seguridad Vial. Gualaquiza – Ecuador, junio 6 de 2009. 120 páginas.

Ley de Minería. Expedida en el año 2.009. R. O. No. 517, de Enero 29 del 2.009, consta la codificación en materia de minería.

Ley Reformatoria a la ley de Hidrocarburos. R. O. No. 244, de Julio 10 del 2010, se reforma algunos artículos de la ley de Hidrocarburos.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: Plan Nacional para el Buen Vivir, 2009 - 2013. Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural.

Finalmente, hay normas establecidas en cada uno de los gobiernos, se debe cumplir en forma concurrente y obligatoria; El Plan de Ordenamiento Territorial. PDOT. 2011. De los gobiernos parroquiales Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez.

4.1.2. Acuerdos y Resoluciones

En los gobiernos parroquiales rurales de Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, en cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias, para gestionar, solicitar, ejecutar diferentes actividades ya sea diarias, semanales, mensuales y anuales, deben estar sujetas a acuerdos y resoluciones, los mismos que quedan archivados en las respectivas actas y otros en los libros de acuerdos y resoluciones.



Los acuerdos y resoluciones tienen obligatoriedad ejecutiva y legislativa que permite realizar con eficiencia y eficacia la gestión del gobierno parroquial; hay otro tipo de acuerdo y resoluciones que tienen contenido social, las mismas, deben ser conocidos y publicados en los medios de comunicación, asambleas parroquiales y otras formas de comunicación.

Una tercera forma de acuerdos y resoluciones se establecen mediante propuestas o proyectos de ordenanza, debiendo ser planteados a la municipalidad para que se convierta en ordenanza y a su vez en ley parroquial para la ejecución y cumplimiento de la jurisdicción parroquial.

Una herramienta básica que deben tener todos los gobiernos parroquiales en la deliberación y llegar a concretar en acuerdos y resoluciones, es el Procedimiento Parlamentario y el reglamento interno.

4.2. Relación de los Gobiernos Parroquiales Rurales con los gobiernos de la provincia Cañar

Desde el gobierno nacional y en los diferentes niveles de gobierno hay la apertura respectiva, especialmente con aquellos que simpatizan y militan con la política del actual gobierno; es decir, hay los respectivos espacios para la gestión del desarrollo local, facilitando a los ejecutivos de los tres gobiernos parroquiales. Estos espacios de gestión se encuentran en los diferentes ministerios nacionales y provinciales: Prefectura, Alcaldía, Gobernación, jefatura política, hasta la coordinación con los tenientes políticos en cada una de las parroquias y comunidades.

El gobierno provincial, los ministerios y el gobierno del cantón, tienen la buena voluntad apoyar; no se concretiza los acuerdos porque los gobiernos parroquiales, su actividad se basa en la tradición. No hay capacidad propositiva, quedando toda iniciativa en meros acuerdos y buenas intenciones.



Los proyectos que se ejecutan en cada territorio parroquial, son inversiones del Estado en unos casos y en otros son actividades del gobierno provincial y del gobierno municipal.

La coordinación del gobierno parroquial Chorocopte con la tenencia política y las instituciones de la parroquia, en la gestión del desarrollo, se practica la libertad, la democracia, la justicia; se valora las capacidades. En todas las actividades hay buena coordinación, colaboración y participación de las autoridades y el pueblo.

El gobierno parroquial Ingapirca, la coordinación es buena a pesar de haber resistencia, siempre hay cuestionamiento por el desconocimiento sobre todo de las nuevas competencias de la institucionalidad y del pueblo de los gobiernos parroquiales.

En cambio la coordinación del gobierno parroquial de Honorato Vásquez, existe la voluntad del señor teniente político, sin embargo hay resistencia, egoísmo, “celo político” del ejecutivo; hay una serie de cuestionamiento por parte de la ciudadanía por la actitud del primer personero; y con otras instituciones existe coordinación, participación en actividades muy puntuales que se ocasionen.

4.2.1. Relación del gobierno parroquial Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, con las comunidades y la población parroquial

El gobierno parroquial Chorocopte, su presidente tiene aceptación de la población de la cabecera parroquial así como de las comunidades de la parroquia; de igual forma goza del respaldo de las autoridades de los diferentes gobiernos y de la administración pública del cantón y local.

A diferencia de otros gobiernos parroquiales, la educación primaria ha culminado; sin embargo, la capacidad de experiencia y liderazgo permite gestionar su desarrollo parroquial. El legislativo apoya las iniciativas del ejecutivo y respaldan en comisiones a su gestión. La limitación de este



gobierno es contar con el legislativo sin experiencia y la falta de recursos para contratar un técnico en proyectos.

En el gobierno parroquial Chorocopte se práctica la libertad constitutiva e instrumental de Amartya Sen, a pesar de faltar la capacidad educativa del ejecutivo; se recompensa por su capacidad de liderazgo, dinámico, cohesionador, democrático, participativo. Además podemos encontrar las cinco libertades como medios; la visión andina holística de la proporcionalidad y la complementariedad; el gobierno alternativo, practicando “la unidad en la diversidad”.

El gobierno parroquial Ingapirca, la relación con la población de la cabecera parroquial, tiene cierta resistencia al ser de una comunidad, en cambio tiene aceptación en la mayoría de las comunidades. Su gestión radica en la presión y la constancia, como el apoyo de personas entendidas en gestión; su limitante constituye la falta de experiencia administrativa y un técnico en proyectos.

El legislativo del gobierno parroquial Ingapirca, apoyan en su gestión mediante comisiones y para la gestión participan todos en bloque. En cuanto a la población de la cabecera parroquial, es necesario buscar mecanismos para que se involucre en el desarrollo, sobre todo en la implementación de proyectos productivos de turismo al ser centro arqueológico y turístico del Ecuador y no cuentan con servicios.

A diferencia de los otros gobiernos, el ejecutivo del gobierno parroquial Honorato Vásquez, sus actividades hace siempre en forma personal, aislada, inconsulta, no participa; realiza de acuerdo a la costumbre “dejar hacer, dejar pasar”. Es necesario realizar los respectivos correctivos.

4.3. Planificación del desarrollo parroquial

La planificación de los gobiernos parroquiales, debe estar en estrecha coordinación con la Planificación Nacional, Regional, provincial y cantonal; y en base al Plan de Ordenamiento Territorial PDOT parroquial rural.



La planificación es la capacidad para establecer y articular las políticas, objetivos, estrategias, y acciones como parte del diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos, en el ámbito de sus competencias y de su territorio, y en el marco del Sistema Nacional de Planificación. La planificación corresponde concurrentemente a todos los niveles de gobierno.

“La planificación determina qué resultados ha de lograr la organización (pública o privada). La función de planificar representa el núcleo de la gestión. Planificar implica realizar actividades a lo largo del tiempo cuyo resultado es la fijación de objetivos, planes, programas y proyectos que se requieren para el logro de los objetivos. La función de ejecución, como su nombre indica, es realizar lo planificado según cronograma de programas y proyectos y flujo grama de inversiones en el tiempo. La función de control comprueba sí se han logrado o no los resultados previstos.

Con respecto al proceso de planear-realizar-controlar en toda gestión, (considero que) “uno de los problemas en la Gestión Pública, las decisiones de planeación se realizan en forma independiente de la ejecución y control. Y no se incluyen funciones y componentes de autoevaluación, mejoramiento, adecuación y adaptación”. (I) El proceso de gestión es incompleto y por consiguiente lo formulado en el plan no se consigue, porque no se realiza ni se evalúa según lo programado. Son muchos los planes-libro que existen en nuestras instituciones públicas y que, por no ponerse en práctica, no consiguen los resultados esperados.”⁹⁸.

En la Constitución, la planificación, en la gestión del desarrollo define como el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del Sumak Kausay.

El Estado planifica el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los

⁹⁸RAFAEL DARÍO MURIEL F. Director de Postgrado del Área Ambiental de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antioquia. Copyright 2006. Número de Registro B-30620-2003. Ide@Sostenible.



principios. La planificación propicia la equidad social y territorial, promueve la concertación, y es participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

El buen vivir prevé que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, el respeto a sus diversidades, la convivencia armónica con la naturaleza. Toda esta planificación se va construyendo en base a un Plan de Ordenamiento Territorial que debe tener cada uno de los gobiernos parroquiales.

Planes que tienen cada uno de los gobiernos, sin embargo al momento de la planificación anual no se consideran al momento de realizar sus planes, constituyendo documentos que se encuentran en el archivo. Debiendo cada uno de los gobiernos contar con personal capacitado en la administración pública para mejorar su gestión.

Podemos concluir, los gobiernos parroquiales rurales fueron creados de acuerdo a la Constitución con autonomía, descentralizados, con sus propias competencias y recursos para su gestión; sin embargo, en cada uno de los gobiernos parroquiales no cuentan con recursos humanos, con capacidades. Aquí está el centro del problema de la libertad en la gestión del desarrollo sustentable de los gobiernos parroquiales. El problema no está en la esfera del gobierno nacional, el problemas está en los gobiernos locales de base.

4.3.1. Planes

El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento básico del gobierno nacional, en la planificación, al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; la inversión y la asignación de los recursos públicos; y, coordinarán las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados.



Las herramientas sobre las que se basa la gestión del desarrollo de los gobiernos parroquiales, son: el Plan de Desarrollo Local y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Los gobiernos parroquiales cuentan con el PDOT, así como el Plan de Ordenamiento Urbano de cada una de ellos, documentos que deben ser socializados y la base para el desarrollo actual y futuro parroquial.

4.3.2. Planificación del Desarrollo y del Ordenamiento Territorial

Según la COOTAD, se debe planificar el desarrollo en cada una de los gobiernos parroquiales, con la participación protagónica de la ciudadanía, una visión de largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción, que permitan ordenar la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales.

Los planes de desarrollo contienen los siguientes elementos:

1. Un diagnóstico que permita conocer las libertades, capacidades, oportunidades y potencialidades de desarrollo, y las necesidades que requiere satisfacer las personas y comunidades;
2. Definición de políticas generales y particulares que determinen con claridad objetivos de largo y mediano plazo;
3. Establecer lineamientos estratégicos como guías de acción para lograr los objetivos; y,
4. Programas y proyectos con metas concretas y mecanismos que faciliten la evaluación, el control social y la rendición de cuentas.

Para la formulación de los PDOT los gobiernos parroquiales, deben realizar con la participación ciudadana; los documentos finales deben ser aprobados por los órganos legislativos de cada gobierno parroquial por mayoría absoluta. La reforma de estos planes se realizara observando el mismo procedimiento que para su aprobación.



4.3.2.1. Ordenamiento territorial

El ordenamiento territorial comprende un conjunto de políticas libres, democráticas y participativas de los gobiernos que permiten su apropiado desarrollo territorial, así como una concepción de la planificación con autonomía para la gestión territorial. Parte de lo local, cantón, provincial, regional y nacional, basado en el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural y la proyección espacial de las políticas públicas como libertad, con visión andina y ambientalmente sostenible.

4.3.2.2. Objetivos del ordenamiento territorial

El ordenamiento del territorio parroquial, tiene por objeto complementar la planificación económica, social y ambiental con dimensión territorial; (las libertades como medios de Amartya Sen), racionalizar las intervenciones sobre el territorio; y, orientar su desarrollo sostenible, a través de los siguientes objetivos:

1. Definir las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo en función de los objetivos económicos, sociales, ambientales y urbanísticos;
2. Diseñar y adoptar los instrumentos y procedimientos de gestión que permitan ejecutar actuaciones integrales y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio; y,
3. Definir los programas y proyectos.

Las directrices e instrumentos de planificación que orienten la formulación de estos planes, el seguimiento y la evaluación de su cumplimiento por cada uno de los gobiernos, deben ser dictados a través de normas de sus respectivos órganos legislativos. El gobierno central y los gobiernos coordinarán en la elaboración, los contenidos y la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y los planes de los distintos niveles territoriales, como partes del sistema nacional descentralizado de planificación participativa; e interinstitucional.



4.4. Fortalecimiento institucional

Para el fortalecimiento institucional de los gobiernos parroquiales, es competencia del Consejo Nacional de Competencias, el fortalecimiento institucional, “para ejercer las competencias con eficiencia, eficacia, participación, articulación intergubernamental y transparencia; se desarrollará de manera paralela y permanente un proceso de fortalecimiento institucional, a través de planes de fortalecimiento, asistencia técnica, capacitación y formación, en áreas como planificación, finanzas públicas, gestión de servicios públicos, tecnología” (COOTAD 2011: Art. 116).

Conocemos la falta de libertad educativa de las autoridades parroquiales, carecen de capacidades, sin embargo, hay una institución como el Consejo Nacional de Competencias, al servicio de los gobiernos autónomos descentralizados, entre ellos los gobiernos parroquiales, constituye un espacio para coordinar acciones, sobre todo el fortalecimiento institucional.

Para la ejecución de capacitación, se establecen convenios con las asociaciones de gobiernos, universidades, institutos de capacitación de los gobiernos, organizaciones no gubernamentales, los que conforman la red de formación y capacitación.

El presupuesto para esta actividad se asigna del Estado al Consejo Nacional de Competencias; y, del presupuesto de los gobiernos parroquiales. Estos, para mejorar sus capacidades en el ámbito de gestión educativo, productivo y administrativo, deben solicitar el apoyo de esta institución.

4.4.1. Capacitación

La Capacitación por lo general se ha realizado con el Consorcio de Juntas Parroquiales Rurales de la Provincia Cañar, CONJUPARC, el gobierno municipal del cantón Cañar; el gobierno provincial y SENPLADES, con temas bastante puntuales, siendo necesario ampliar y en forma constante.



Desde otro punto de vista institucional, el análisis comparativo de los tres gobiernos parroquiales, son notorias las limitaciones en cada uno de los gobiernos parroquiales los mismos que son percibidos por la ciudadanía, las instituciones de desarrollo y otros niveles de gobierno, sobre todo aquellos que realizan una serie de estudios y planificación y gestión del desarrollo.

Los maestrantes de la Universidad de Cuenca en “Ordenamiento Territorial”⁹⁹, plantean un “Plan de Fortalecimiento Institucional” de los gobiernos parroquiales, con énfasis en la gestión social y participativa. En el documento, dan a conocer los principales problemas de la gestión de los gobiernos parroquiales, constituyen: El “bajo nivel de formación en gerencia pública de funcionarios y autoridades parroquiales; “Débil liderazgo”; “no se planifica las acciones del (gobierno parroquial)”; “la toma de decisiones es únicamente en el nivel directivo”, entre otras. Plantean como posibles soluciones un plan de capacitación institucional de los gobiernos parroquiales en el cantón Cañar.

De otra parte, la limitada gestión de los gobiernos parroquiales, coinciden los estudios en los tres gobiernos: “existe la falta de liderazgo y coordinación necesaria entre el presidente, secretaria y vocales”¹⁰⁰, entre otros motivos que se encuentra en el análisis FODA del “sistema político Institucional” de los gobiernos parroquiales Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez. Y en “Legislación y Gestión”, terminan sentenciando, “No hay una adecuada gestión para obtener recursos ni beneficios, no se mejora la calidad de vida de sus habitantes que es el objetivo del Plan de Ordenamiento Territorial”¹⁰¹. Urbano de Honorato Vásquez.

⁹⁹ Silvia Gómez Carrión, Jorge Zaruma Torres, Anastasio Pichizaca. (2011), “Realidad Nacional: Desarrollo Local, Descentralización y Autonomías”. Universidad de Cuenca. Facultad de Arquitectura. Cuenca Ecuador. 16 páginas.

¹⁰⁰ Plan de Ordenamiento Territorial Honorato Vásquez (2011).

¹⁰¹ Plan de Ordenamiento Territorial Urbano. (2011). Honorato Vásquez. Cañar – Ecuador. Ver sobre “Gestión y Legislación” de los PDOT. Chorocopte e Ingapirca, del mismo año.



4.4.2. Plan de capacitación

La población, las autoridades institucionales públicas y privadas y en especial de los gobiernos parroquiales rurales de Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, deben prepararse y tener conocimiento para el desarrollo en su formación diaria, así como para la gestión de su desarrollo local, esto motiva para que mejoren sus capacidades educativas y propositivas para la consecución de sus fines. Ver en recomendaciones.

4.5. Gestión de los programas de desarrollo de los gobiernos parroquiales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez

La Constitución del año 2008 considera que: todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

De acuerdo a sus territorios, cada uno de los gobiernos parroquiales rurales de Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, cuentan con el Plan de Ordenamiento Territorial; y, el Plan Urbano de Ordenamiento Territorial para la planificación, gestión, administración organizada y ordenada del desarrollo de sus parroquias.

Cada uno de los gobiernos parroquiales, tienen identificado los programas, según el plan de ordenamiento territorial, PDOT. Ver cuadro 4.2.



Cuadro 4.1. Agrupamiento de programas por ejes temáticos

DEFENSIVAS	Fortalecimiento del Sistema Territorial; Programa de Salud.
ADAPTATIVAS	Programa Ambiental, Programa de Vivienda e Infraestructura.
REACTIVAS	Programa de Seguridad, Educación y Cultura.
OFENSIVAS	Programa de Desarrollo Agropecuario; Desarrollo y Promoción Turística.

Fuente: PDOT. Gobiernos parroquiales: 2011.

Realizado por: José R. Hurtado. 2012.

4.5.1. Gestión del programa de educación

El objeto fundamental de toda persona es la libertad, los gobiernos parroquiales rurales Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, en las políticas públicas deben dedicar a inversiones sociales, además de la infraestructura educativa, invertir en personal técnico así como medios de comunicación e informáticos en los centros educativos y las comunidades.

La educación se centra en el ser humano, la libertad y garantiza su desarrollo holístico, en el marco del respeto de los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; es participativa, obligatoria, intercultural, democrática, pluralista y diversa, de calidad y calidez; impulsa la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimula el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, el desarrollo de competencias y capacidades para crear y ejercer.

Si bien, los gobiernos parroquiales rurales, se preocupan de la educación, sin embargo esta actividad debe ser compartida, participativa, liderado por las autoridades parroquiales, debido a que en la educación existen una serie de limitaciones.



- Infraestructura educativa unas mejor que otras, amplios salones, bibliotecas, equipos informáticos, audiovisuales, profesores en grados y especialidades; escuelas uni-docentes, pluri-docentes y completas. Otros docentes, solos, con dos o tres niños(as).
- Niños y niñas de familias de bajos recursos económicos, se quedan a estudiar en las comunidades, otros salen a la ciudad.
- Personal docente, acceden a ser profesores por contrato, distante a su vivienda, especialmente los nuevos.
- La mayoría de docentes contratados, imparten clase en desigualdad de material técnico y didáctico.

Lo que motiva, comprometer a las autoridades, vigilar, dar seguimiento y la educación no sea clasificada y sectorizada, de acuerdo a las condiciones económicas, para los pobres, la burocracia y los ricos. Un pobre no podrá ser libre, seguirá siendo pobre y continuara siendo ignorante en su vida, lo que permite a los que ostentan el poder político y económico, mantener la pobreza y en la ignorancia para su dominio.

Para Pablo Freire, al hablar de concientización, considera que se debe entender a la educación como “un acto de conocimiento y un proceso de acción transformadora sobre la realidad”; y al hablar de cultura, considera que es, imposible estar convencidos, “la cultura es atributo exclusivo de la burguesía. Los llamados “ignorantes” son hombres y mujeres cultos a los que se les ha negado el derecho de expresarse y por ello son sometidos a vivir en una “cultura del silencio”¹⁰².

La educación para Paulo Freire, es generadora de libertad individual y colectiva concienzadora e intercultural, puede cuestionar los modelos culturales y de desarrollo que los nuevos “colonizadores” intentan imponer. Es actual porque centra su acción en la búsqueda la necesidad de abrir la sociedad,

¹⁰² Francisco Rey, en etiquetas: Cultura, educación, empobrecidas”. Paulo Freire. En <http://bibliotecasolidaria.blogspot.com/2009/09/la-educacion-como-practica-de-la.html>



transformarla, para que sea conocedora de la interdependencia de los problemas en nuestro “sistema mundo” de Inmanuel Wallerstein. La educación permite crear espacio de conocimiento y compromiso, individual y colectivo, transformadores de la realidad, desde valores democráticos y radicales, lejos de discursos vacíos y alegorías.

Para Paulo Freire, la educación permite potenciar una ciudadanía crítica y solidaria, en el ámbito de las relaciones interpersonales, con el medio y en la organización económica, social y política, para su transformación de la libertad individual y colectiva. La práctica de la libertad.

Nosotros debemos proponer la libertad o liberación desde la periferia, endógena desde lo local, para liberar al oprimido, la alteridad, “el reconocimiento del otro yo”; entonces, “entre los dilemas está el de un ser que culturalmente no ha podido expresar cuanto es, ni lo que es y el de un pensamiento que no encuentra concordancia entre lo que es y quienes lo hacen. Las vías son la cultura (indígena y mestiza) para lograr una filosofía original y auténtica andina”¹⁰³.

4.5.2. Gestión del programa de salud de los gobiernos parroquiales

La salud es competencia del gobierno nacional, regional, ministerios, gobierno provincial, y de los gobiernos parroquiales.

Los gobiernos parroquiales rurales de Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, debemos saber que, la salud no solo es estar bien sin ninguna dolencia molestia y disfrutar del bienestar de una persona. La salud es contar con centros de tratamiento de pacientes que mejoren su situación de alguna dolencia y otras molestias de un centro o/u subcentro de salud, adecentado y con personal profesional.

¹⁰³ George González G. (2007) La filosofía de la liberación de Enrique Dussel. 13 páginas. “Para una Ética de la Liberación Americana”. Revista de filosofía. Pág. 8.
En <http://serbal.pntic.mec.es/~cmunoz11/dussel49.pdf>



Salud es dotar de agua en cantidad y calidad disponible para el uso y disfrute de las personas y animales; para adquirir este líquido vital, debemos mantener, cuidar y proteger los ecosistemas, libres de toda contaminación.

Salud es facilitar los servicios públicos y privados de sanitarios en las comunidades, centros de masificación, escuelas, colegios, en buen estado, cuidados y retribuidos; salud es vestir, alimentar, protegerse, disfrutar; salud es vivir en comunidad con plena libertad. Salud es no contaminar el ambiente, el ruido; es disfrutar del espacio geofísico de nuestro rededor, el paisaje; salud es disfrutar de los bienes propios, públicos y privados.

La salud en nuestras parroquias rurales, se encuentran, según la condición económica de las personas y familias; podemos encontrar servicios asistenciales públicos en las parroquias para los pobres sin recursos económicos; el IESS, para la burocracia y las clínicas para la burguesía. La burocracia prefiere las clínicas, porque para llegar al IESS, hay que pedir cupo al “Gold Center”; la enfermedad o dolencia y la muerte no espera el tiempo, sino, la atención inmediata del paciente.

Los centros y subcentros de salud en las comunidades y cabeceras parroquiales, deben ser constantes las 24 horas de atención, no de acuerdo a la voluntad de las autoridades de salud.

Una población de todas las edades, con todos los servicios básicos (centros médicos, agua potable, alcantarillado, recolección de basura) de salud, y, una buena alimentación, para Amartya Sen constituyen las oportunidades sociales. Es el objetivo principal de toda ciudadanía de los gobiernos parroquiales Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez. Objetivos que se enmarca en la Constitución y el Plan Nacional de Desarrollo 2009 a 2013, planificación de SENPLADES.



4.5.3. Gestión del programa de cultura de los gobiernos parroquiales

La cultura y la ciencia es tan amplia, es deber del Estado, “las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas”¹⁰⁴. En la práctica, no hay gestión de recursos para estos fines.

Cañar y las parroquias rurales de Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, tiene una cultura viva Cañari. Es verdad, sin embargo, es necesario que implementemos centros de artesanía, para el fomento del turismo; sino, continuaremos siendo conformistas, mientras productos de artesanía de otras culturas se posesionan, propagan, difunden, comercializan en el mercado local.

Como actividad de los gobiernos parroquiales, debemos contar con un inventario, capacitación en artesanía y servicio al cliente, lo que motiva a que la población de los tres gobiernos parroquiales contemos con fuentes de trabajo e ingreso económico de pequeñas micro empresas y de las familias. De esta forma estamos impulsando el buen vivir.

4.5.4. Gestión del programa del ambiente, los recursos naturales y el agua en los gobiernos parroquiales

Los gobiernos parroquiales rurales de Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, tienen la competencia exclusiva de cuidar, preservar, el ambiente mediante la implementación de programas ambientales, los mismos que deben constar en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y en la planificación operativa anual.

Mediante la ejecución de programas de reforestación con especies nativas, es posible recuperar y mermar el impacto de la alteración de los ecosistemas,

¹⁰⁴ Constitución de la República del Ecuador. Año 2008: Art. 21



pudiendo aprovechar como un factor de dinamización económica, mejoramiento de la calidad de vida de la población y el mantenimiento de los equilibrios ecológicos básicos que permitan la generación de servicios ambientales como la producción de agua, biodiversidad, regulación hídrica, y reducir la frontera agrícola.

Que las autoridades sensibilicen mediante la capacitación e información a la ciudadanía, la obligación ética de respetar a la naturaleza o Pacha Mama, donde se produce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia, el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.

En los casos de impactos ambientales grave o permanente, incluidos los ocasionados por la explotación de los recursos naturales no renovables, el Estado, con los gobiernos parroquiales rurales, deben establecer mecanismos eficaces para alcanzar la restauración, y adopta las medidas adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas.

Las autoridades de los gobiernos parroquiales, deben concienciar a la población y da a conocer que, el agua no llega a la llave por arte y voluntad de los administradores de la municipalidad, del gobierno parroquial o las juntas administradoras, debemos entender que el agua viene de los páramos y humedales que están en proceso de deterioro, destrucción por el avance de la frontera agrícola, el reparto y asignación de tierras por parte del gobierno, comunidades, invasores y otros traficantes de tierras. Es necesario que tengamos respuesta a estos problemas a tiempo y no lamentarnos en el futuro.

De otra parte, el derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida.



4.5.5. Gestión del programa agropecuario y artesanía de los gobiernos parroquiales

Los gobiernos parroquiales rurales de Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, mediante este programa productivo, deben iniciar a organizar a la ciudadanía, al agricultor y ganadero a su vez a los artesanos comunitarios tendientes a la producción, comercialización de productos en cantidad y calidad, así como los alimentos, de acuerdo a la seguridad alimentaria; alimentos sanos.

En la agricultura, se debe producir alimentos agroecológicos, con políticas y apoyo técnico, con sistemas de riego presurizado en lo posible, así como vías de comunicación para sacar los productos al mercado y asegurar la economía de las familias.

La ganadería, se deben implementar fincas con pastos mejorados, tecnología al alcance de los campesinos; micro empresas comunitarias de lácteos y derivados y, la comercialización hacia mercados diversos.

Tanto la agricultura, la ganadería y el riego, se debe impulsar e implementar con otros niveles de gobierno: nacional, provincial e instituciones de desarrollo productivo. En esta actividad, hay una muy buena coordinación del gobierno parroquial Chorocopte, igual sucede en Ingapirca y de forma bastante puntual con el gobierno parroquial Honorato Vásquez, ya que los usuarios de los sistemas de riego gestionan su desarrollo en forma organizada y directa.

4.5.6. Gestión del programa de promoción turística de los gobiernos parroquiales

La cultura como el turismo en la COOTAD, es competencia de los gobiernos municipales; la municipalidad del cantón Cañar debe delegar a los gobiernos parroquiales rurales de Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, la preservación, mantenimiento y difusión de recursos patrimoniales existentes en las parroquias y las comunidades. La competencia es concurrente de los



gobiernos provinciales para el fomento de la producción y difusión del turismo en el marco del fomento productivo. “El turismo es una actividad productiva que puede ser gestionado concurrentemente por todos los niveles de gobierno”¹⁰⁵.

Los gobiernos parroquiales rurales, deben fomentar y promocionar las diferentes formas de turismo, debido a que tenemos una cultura Cañari, el centro Arqueológico de Ingapirca; el turismo comunitario, de montaña y una serie de variedad turística para ofrecer a nuestros visitantes de la provincia, el Ecuador y el mundo.

4.5.7. Gestión del programa de infraestructura de los gobiernos parroquiales

El programa de infraestructura es actividad concurrente de los gobiernos provinciales, los gobiernos municipales y los gobiernos parroquiales; en especial de los gobiernos parroquiales rurales de Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, deben atender a todas las comunidades y barrios de sus parroquias, ya sea la construcción de sistemas de agua potable, alcantarillado, luz eléctrica, telefonía, red vial, recolección de basura, ordenamiento y crecimiento de las parroquias, programas de vivienda, centros educativos, entre otros.

4.5.8. Gestión social y humano de los gobiernos parroquiales

En las tres parroquias Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, los programas sociales, deben ser beneficiarios las personas y familias con capacidades especiales y pobres en recursos económicos. Todo programa social debe ser focalizado de acuerdo a la condición económica del beneficiario, especialmente el “Bono de Desarrollo Humano”; y deben ser beneficiarios las personas mayores de edad sin cedula de ciudadanía, de aquellas personas que no tienen movilidad y se encuentran en las

¹⁰⁵Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. COOTAD (2011). Art. 135.



comunidades. Tarea ética y humanitaria para las autoridades parroquiales, instituciones humanitarias y la ciudadanía.

El Bono de desarrollo humano, debe ser focalizado, de acuerdo a:

- Programas o proyectos para las personas de la tercera edad.
- Programas o proyectos para las personas especiales por grado de discapacidad a escala de calificación y necesidad económica.
- Programas o proyectos para personas pobres.

El estudio socio económico de los beneficiarios del bono de desarrollo humano, debe pasar por varios filtros de verificación de la situación económica (cotejados los bienes con que cuenta), por los archivos de la Sub-jefatura de Tránsito local; avalúos y catastros de la municipalidad; registro de la propiedad, entre otros parámetros. Debido a que las fichas técnicas, los datos de los entrevistados no dan información exacta. Debiendo coordinar los gobiernos parroquiales locales, instancias donde se puede trabajar en forma transparente, con la respectiva reglamentación.

4.5.9. Gestión de la soberanía alimentaria y la producción económica

La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y obligación del Estado y debe ser actividad prioritaria de los gobiernos parroquiales de Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, para garantizar a las personas, familias y comunidades, alcancen su autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente.

Los gobiernos parroquiales deben coordinar con los respectivos ministerios, gobiernos locales, comunidades, barrios y familiares en fomentar la producción agroecológica, en la soberanía alimentar en la construcción del buen vivir.



4.5.10. Programa de fortalecimiento del sistema territorial

La herramienta fundamental de los gobiernos parroquiales rurales de Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, debe constituir el Plan de Ordenamiento Territorial a nivel general y el Plan de Ordenamiento Territorial Urbano. Los territorios deben crecer en forma libre y organizada, de ahí que la principal herramienta de estos gobiernos parroquiales para implementar de acuerdo a la planificación e ir actualizando conforme el desarrollo parroquial requiera.

De otra parte, para tal implementación, es necesario contar con las libertades, un equipo técnico mínimo, un cuerpo colegiado propositivo, con capacidades, eficiente y eficaz; el fortalecimiento institucional, al igual la participación e involucramiento en todas las acciones e instancias de las organizaciones, comunidades y sobre todo, la ciudadanía.

4.6. Subprogramas de los gobiernos parroquiales rurales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez

En la planificación, los subprogramas de los gobiernos parroquiales rurales de Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, están estructurados en base a los programas, según los planes de ordenamiento territorial de cada uno de los gobiernos parroquiales. El programa y subprogramas de Riego. No consta en el PDOT. 2011, en ningún gobierno parroquial. Es urgente y necesario porque la actividad productiva de los campesinos en las parroquias se basa en el riego, sobre todo debemos impulsar en el futuro el riego presurizado. Anexo 4.2

4.7. Proyectos de los gobiernos parroquiales rurales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez

En cada uno de los gobiernos parroquiales Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, por iniciativa propia, no cuentan con proyectos, sino más bien con un listado de obras que realizan de acuerdo al presupuesto y compromiso obtenido en la Planificación Anual de Actividades (POA), con el Gobierno



Provincial, Gobierno del cantón y el presupuesto de cada uno de los gobiernos parroquiales.

Podemos considerar aquellos proyectos que tienen los ministerios en coordinación con el gobierno provincial y del cantón, como son: la vialidad, desechos sólidos agua potable y alcantarillado.

4.7.1. Perfiles de proyectos

Los perfiles de proyectos, están identificados de acuerdo a las prioridades establecidos por los consejos de planificación de cada uno de los gobiernos parroquiales rurales de Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez; (su intervención han sido limitadas por el desconocimiento de sus facultades) en cada una de las parroquias, según el Plan de Ordenamiento Territorial, PDOT del año 2011. Ver anexo 4.3.

4.8. Comunicación e información de los gobiernos parroquiales rurales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez.

En la prestación de los servicios, los gobiernos parroquiales rurales de Ingapirca, Chorocopte y Honorato Vásquez, con el apoyo de sus respectivas entidades asociativas, deben emprender un proceso progresivo de aplicación de los sistemas de gobierno y democracia digital, aprovechando las tecnologías disponibles.

Los gobiernos parroquiales, deben propiciar el uso masivo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de los titulares de derechos productivos, de la educación, la cultura, la salud y las actividades de desarrollo social, incrementando la eficacia y la eficiencia individual y colectiva. Los servicios electrónicos que podrán prestar son: información, correspondencia, consultas, trámites, transacciones, gestión de servicios públicos, tele-educación, telemedicina, actividades económicas, actividades sociales y actividades culturales, entre otras. Los gobiernos parroquiales dotarán servicios de banda libre para el uso de redes inalámbricas en espacios públicos.



Con respecto a la comunicación, información, cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados, tienen espacios y medios, a su vez derecho a utilizar espacios en la programación de los medios de carácter regional, distrital, provincial, municipal o parroquial para fines educativos, informativos y de rendición de cuentas, conforme a la ley.

Los gobiernos parroquiales deben informar a sus comunidades de base y ciudadanía por los siguientes medios como: asambleas comunitarias y parroquiales, a través de una gaceta informativa, trípticos, boletines de prensa, entrevistas, por los medios de comunicación local; además, encuentros, foros, y talleres.

De otra parte, los gobiernos tienen prioridad en la concesión de frecuencias en su territorio a fin de disponer de medios de comunicación educativos y de participación ciudadana.

La Constitución vigente, considera que, todos los órganos normativos de los gobiernos, deben actualizar y codificar las normas vigentes en cada circunscripción territorial y crearán gacetas normativas oficiales, con fines de información, registro y codificación.

4.9. Conclusiones

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD), constituye la bitácora básica de la administración pública de los gobiernos parroquiales rurales de Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez y otros gobiernos; sin embargo, es desconocido por las propias autoridades parroquiales, por la tradición autoritaria, a su vez por la falta de libertad política y educativa, no son capaces de poner en práctica.

Para una capacitación de las autoridades, es necesario iniciar desde el conocimiento elemental y general de toda administración pública para llegar a conocer los temas de interés administrativo mediante talleres y capacitaciones de todo nivel.



El éxito de un gobierno parroquial rural depende de la libertad política del ejecutivo, legislativa y la libertad política a implementar como guía, de una buena planificación participativa, sea administrativa, ejecutiva, plan de obras o actividades; para contar con recursos humanos disponibles eficientes y eficaces y estos deben recibir una capacitación constante. En la planificación constate los programas, subprogramas y proyectos de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial sea general y urbano.

La administración es buena cuando la libertad de expresión, comunicación, el debate, la propuesta, el diálogo, con la participación de la ciudadanía vaya construyendo libertades humanas, democráticas pluralistas, permite a la oposición conocer y entender la libertad por el camino de la verdad.

Los gobiernos parroquiales rurales fueron creados de acuerdo a la Constitución con autonomía, descentralizados, con sus propias competencias y recursos para su gestión; sin embargo, en cada uno de los gobiernos parroquiales no cuentan con recursos humanos, con capacidades. Aquí está el centro del problema de la libertad en la gestión del desarrollo sustentable de los gobiernos parroquiales. El problema no está en la esfera del gobierno nacional, el problemas traspaso a los gobiernos locales de base y tienen la obligación de plantear alternativas de solución.

CAPÍTULO V

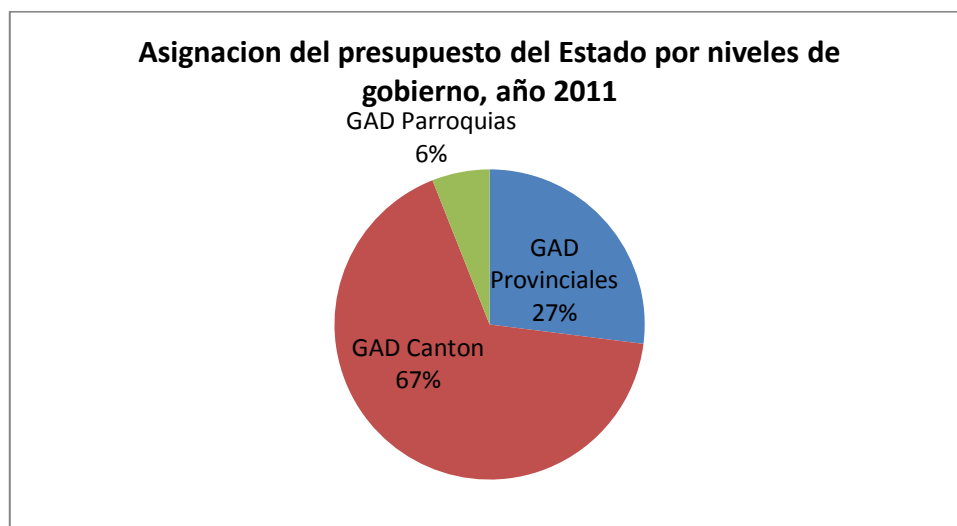
5. Gestión comparativa del desarrollo e inversión de los gobiernos en el desarrollo local de las parroquiales rurales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez.

Los gobiernos participan de al menos el 15 % de los ingresos permanentes y del monto no inferior al 5 % de los no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público.

5.1. Transferencia del Presupuesto General del Estado, año 2011

El organismo rector de las finanzas públicas determina en la proforma del presupuesto para cada ejercicio fiscal, las transferencias correspondientes a cada nivel de gobierno, de manera, directa, oportuna y automática.

Gráfico. 5.1. Presupuesto de los diferentes niveles de gobiernos, año 2011



Fuente: COOTAD. Art. 192. 2011.

Realizado por: José R. Hurtado. 2012.

El monto total a transferir, son distribuidos entre los gobiernos en la siguiente proporción, ver gráfico 5.1.



Las transferencias que efectúa el gobierno central a los gobiernos locales, pueden financiar hasta el 30% de gastos permanentes; un mínimo del 70% de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada gobierno.

5.2. Presupuesto e inversión comparativa de los gobiernos parroquiales rurales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, año 2011

Mediante acuerdo ministerial número 50, promulgado en febrero 28 de 2011, el Ministerio de Economía y Finanzas¹⁰⁶, publicó el distributivo de los recursos asignados para cada gobierno parroquial para el año 2011.

Según la disposición decima cuarta del COOTAD, considera, en los gobiernos parroquiales rurales, cuyo ingreso sea inferior a \$ 150.000, se autoriza un gasto administrativo máximo de cuarenta y cinco mil dólares \$ 45.000. Para aquellos que superen los \$ 150.000 podrán financiar hasta el 30% de gastos permanentes, y un mínimo del 70% de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas, con base en la planificación de cada gobierno¹⁰⁷.

Cuadro 5.1. Componentes para la asignación presupuestaria de los gobiernos parroquiales rurales, año 2011.

Gobiernos	Componente A base 2010 (1+2)	Componente B. Excedente entre 2010 y 2011	Total asignación modelo de equidad territorial, año 2011

Fuente: www.mef.gob.ec Febrero 29 de 2011.

Realizado por: José R. Hurtado 2012.

¹⁰⁶ Ministerio de Economía y Finanzas. www.Mef.gob.ec.

¹⁰⁷ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados. 236 páginas. Febrero 2011. Quito – Ecuador. Pág. 224.



Cada una de los gobiernos parroquiales, en el componente A, como presupuesto referencial del año 2010, el incremento para el año 2011 (Componente B), el gobierno parroquial Chorocopte se incrementa el 15,15%; Ingapirca recibe de incremento el 52,85%; y el gobierno parroquial Honorato Vásquez, el 32% de incremento.

Cuadro. 5.2. Presupuesto referencial y total de los gobiernos parroquiales rurales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, año 2011

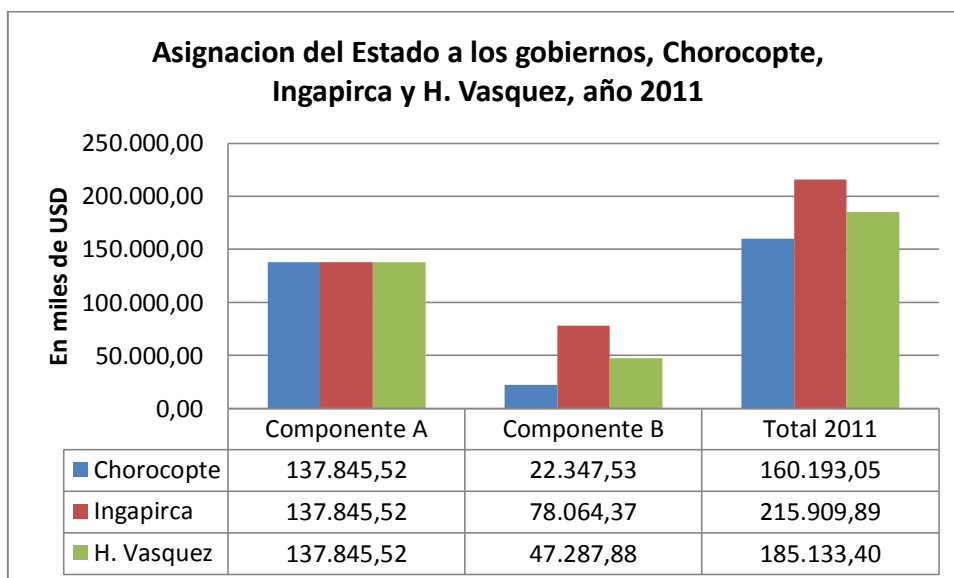
Parroquia	Componente A	Componente B	Total 2011	Porcentaje para cada GAD
Chorocopte	137.845,52	22.347,53	160.193,05	28,54
Ingapirca	137.845,52	78.064,37	215.909,89	38,46
H. Vásquez	137.845,52	47.287,88	185.133,40	33,00
Total	413.536,56	147.699,78	561.236,34	100 %

Fuente: www.mef.gob.ec Febrero 29 de 2011.

Realizado por: José R. Hurtado. 2012.

De los datos obtenidos del ejercicio económico del año 2011, recibió del presupuesto del Estado, el gobierno parroquial Chorocopte \$ 160.193,05 dólares, representa el 28,54% del total; la parroquia Ingapirca, un presupuesto de \$ 215.909,89, dólares, representa el 38,46 %; el gobierno parroquial Honorato Vásquez, un presupuestario de \$ 185.133,40 dólares, representa el 33% del total presupuestado en los tres gobiernos parroquiales.

Gráfico 5.2. Asignación presupuestaria de los gobiernos parroquiales rurales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, año 2011



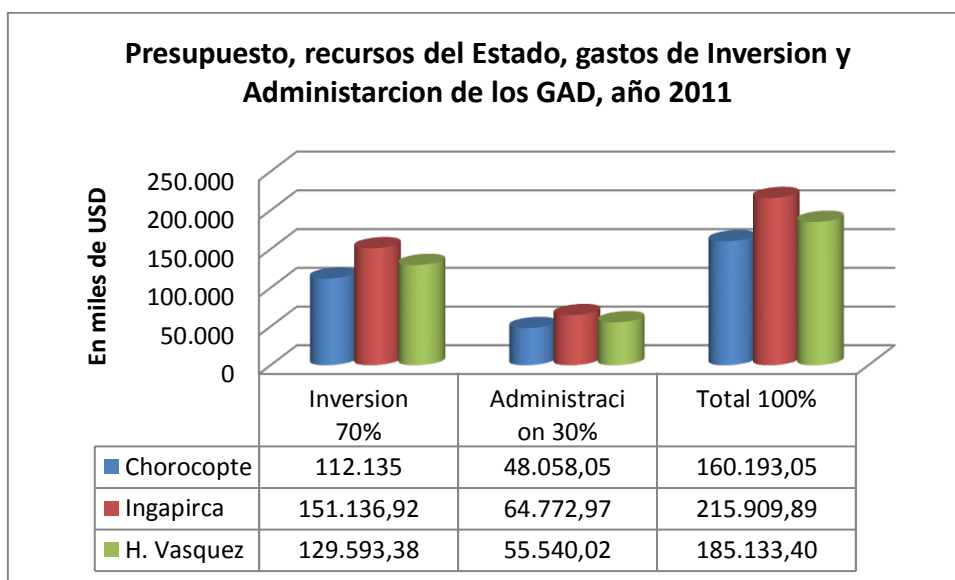
Fuente: www.mef.gob.ec Febrero 29 de 2011.

Realizado por: José R. Hurtado. 2012.

El presupuesto del Estado para el año 2011, se considera que se debe emplear en gastos de inversión el 70% y para gastos administrativos el 30%; y sobre todo, de este presupuesto total, el 10% se debe dedicar a programas, subprogramas y proyectos en beneficio de personas especiales de la jurisdicción parroquial.

El gasto de inversión, 70%, Ingapirca tienen un presupuesto de \$ 151.136,92 dólares; luego Honorato Vásquez \$ 129.593,38 dólares y Chorocopte \$ 112.135 dólares (tiene un gasto de 161.258,7, debido al arrastre del presupuesto del año 2010). La asignación del 30% para gastos administrativos. Ingapirca tiene un presupuesto de \$ 64.772,97 dólares, luego Honorato Vásquez con \$ 55.540,02 dólares y finalmente Chorocopte \$ 48.058,05 dólares. Sumados los tres gastos nos da un total del 100% como se explica en el gráfico Nro. 5.3.

Gráfico 5.3. Presupuesto de los gobiernos parroquiales rurales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, según los porcentajes de administración e inversión, año 2011.



Fuente: www.mef.gob.ec Febrero 29 de 2011.

Realizado por: José R. Hurtado. 2012.

5.2.1. Capacidad de Inversión de los gobiernos parroquiales rurales de Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez por proyectos, año 2011

Los gobiernos parroquiales rurales de Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, ingresos provenientes de las asignaciones del presupuesto general del Estado, han invertido en sus parroquias de acuerdo a los Planes Operativos Anuales, durante el año 2011, según los proyectos como la vialidad, ambiente, educación, salud, producción, para personas especiales y Plan de Ordenamiento Territorial. A cada proyecto con el respectivo rubro, representa el porcentaje asignado del total del 100%, como se desglosa y se compara en el cuadro 5.3.



Cuadro. 5.3. Capacidad de inversión de los gobiernos parroquiales rurales Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, año 2011.

Gobiernos parroquiales rurales, asignaciones y porcentaje para cada uno de los proyectos, año 2011.						
Proyectos	GAD Chorocopte	%	GAD. Ingapirca	%	GAD. H. Vásquez	%
Vialidad	9.500	6,4	16.000	11	28.000	23
Ambiente	15.625,62	11	8.000	5	13.500	11
Educación	24.162,16	16	46.500	31	10.400	8,5
Infraestructura	54.441,62	37	59.500	40	30.845,7	25
Salud	23.632,1	16	5.000	3	20.600	16,7
Producción	19.170,2	12,5	00,0	0,0	7.000	5,7
Personas Especiales	14.727	10	00,0	0,0	12.999,3	10,1
PDOT	00,0	00,0	15.000	10	00,0	00,0
Total	161.258,7	108,9	151.136	100	129.593	100

Fuente: POAs. GADs. Chorocopte, Ingapirca y H. Vásquez. 2011.

Realizado por: José R. Hurtado. 2012.

Los gobiernos parroquiales rurales de Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, en los próximos años, deben dedicar su presupuesto a competencias exclusivas, en especial énfasis a la producción agrícola, pecuaria, artesanal y



turística; la organización de la población, la biodiversidad y ambiente. Las otras competencias, son exclusivas de otros niveles de gobierno, se encuentran en las respectivas planificaciones anuales; debiendo coordinar la planificación con otros niveles de gobiernos e instituciones públicas o privadas de apoyo y solidarias, tanto nacional o internacional, para no multiplicar esfuerzos.

De otra parte, es meritorio destacar la gestión de la máxima autoridad del gobierno parroquial de Chorocopte, se visibiliza la capacidad de gestión de acuerdo al informe de actividades en la Gaceta Nro. 1. del gobierno parroquial Chorocopte y la participación de la población en el informe así como en la planificación de actividades.

Finalmente, de acuerdo a las entrevistas hay obras pendientes en las comunidades de los gobiernos parroquiales, por el cambio realizado en las reformas y es posible transparentar mediante la intervención de la Contraloría General del Estado.



5.2.2. Capacidad de ejecución y gestión comunitaria e interinstitucional de los gobiernos parroquiales rurales de Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez

Cuadro. 5.4. Capacidad de Ejecución y gestión comunitaria e institucional de autoridad: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, año 2011

Capacidad de ejecución y gestión comunitaria de los proyectos									
Proyectos	GAD	In.	Ap.	GAD.	In.	Ap.	GAD.	In.	Ap.
	Ch.		C	Ing.		C	H. V		C
	Ejec.	%	%	Ejec.	%	%	Ejec.	%	%
Vialidad	6,4	80	10	11	70	10	23	60	10
Ambiente	11	0,0	10	5	0,0	10	11		10
Educación	16	0,0	10	31	0,0	10	8,5		10
Infraestructura	37	0,0	10	40	0,0	10	25		10
Salud	16	0,0	10	3	0,0	10	16,7		10
Producción	12,5	0,0	10		0,0		5,7		10
Personas Especiales	10	0,0	10		0,0		10,1		10
PDOT	0,0	si		10	si	10			
Total	17		10	14			14		10

Fuente: POAs. GADs. Chorocopte, Ingapirca y H. Vásquez. 2011¹⁰⁸.

Realizado por: José R. Hurtado. 2012.

¹⁰⁸ Aclaratoria: Ejec. = Ejecución; In. = Institución; Ap. C. =Aporte Comunitario; GAD. Ch.= Chorocopte, Ing. = Ingapirca. H. V. = Honorato Vásquez. Hay convenios de educación (año 2011). La información, caso H. Vásquez, fue facilitado por intermedio de la Defensoría del Pueblo.



5.3. Inversión comparativa del Gobierno Municipal del Cantón Cañar, en las parroquias rurales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, año 2011.

De los reportes obtenidos del departamento de planificación del gobierno municipal del cantón Cañar, la inversión en los tres gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, se compararán. Además debemos considerar los ingresos por separados y obras que se encuentra por culminar, los recursos comprometidos no están cuantificados aquí, suma a un total de 268.711,79 dólares.

El presupuesto invertido en la parroquia Chorocopte es de \$ 72.133,69 dólares; inversión en Ingapirca de \$ 114.762 dólares; e inversión en Honorato Vásquez de \$ 81.762 dólares.

Cuadro 5.5. POA 2011, del Gobierno municipal del cantón Cañar, invertido en los gobiernos parroquiales, año 2011.

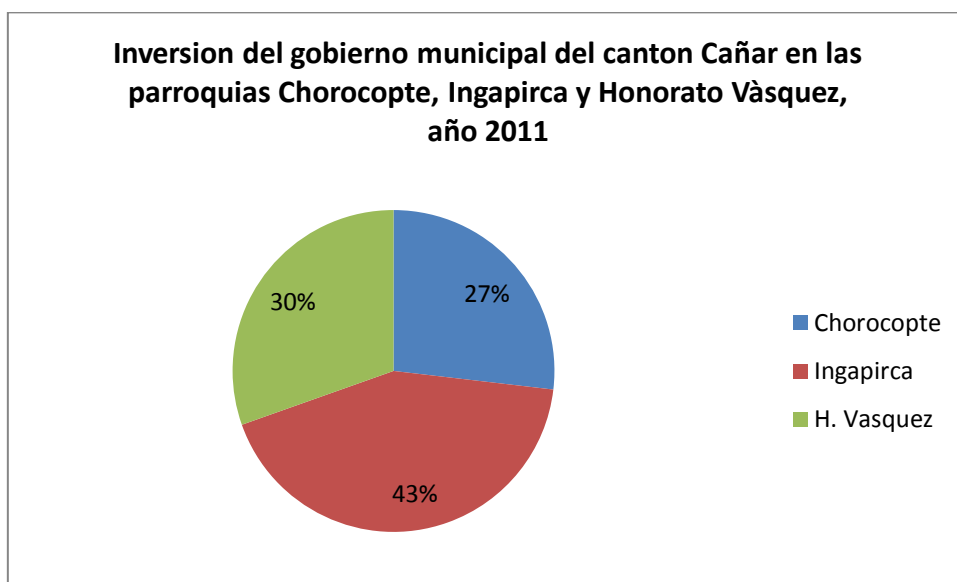
Gobiernos parroquiales	Plan presupuestario 2011
Chorocopte	72.133,69
Ingapirca	114.816,1
Honorato Vásquez	81.762
Total	268.711,79

Fuente: Departamento de planificación del Gobierno Municipal del Cantón Cañar. 2011.

Realizado por: José R. Hurtado. 2012.

El presupuesto es proporcional de acuerdo a la población, las necesidades básicas insatisfechas, la extensión de cada una de las parroquias. El 43% corresponde a Ingapirca, el 30% de inversión a Honorato Vásquez y el 27% a la parroquia Chorocopte. Ver gráfico 5.4.

Gráfico 5.4. Inversión del gobierno municipal del cantón Cañar en las parroquias: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, año 2011.



Fuente: Gobierno municipal del cantón Cañar. 2011.

Realizado por: José R. Hurtado. 2012.

5.3.1. Inversión del Gobierno Municipal del cantón Cañar en las parroquias Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, año 2011

De acuerdo a las competencias, el gobierno municipal del cantón Cañar y los parámetros, asignó los presupuestos a los gobiernos parroquiales de Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, durante el año 2011, en asambleas participativas, se concertó, priorizo con las comunidades las obras según sus necesidades, con el compromiso que los beneficiarios aporten con la mano de obra no calificada; en este año 2011, aun no se cuenta con el Plan de Ordenamiento Territorial de cada uno de los gobiernos parroquiales. Obras que se priorizó de acuerdo a los proyectos, como se observa en los cuadro 5.4.

Autor: José Remigio Hurtado G.



La inversión del gobierno municipal del cantón Cañar, en Chorocopte, para saneamiento ambiental el 40%; agua potable el 21%; estudio y diseños de proyectos el 20%; para la construcción de aulas escolares y comunitarias el 13%; para desarrollo comunitario el 2%; y, para el Sistema de Información Local, el 2%.

De otra parte, en la parroquia Ingapirca, la municipalidad de Cañar ha invertido en agua potable el 18%; estudio y diseño de proyectos el 4%; en la construcción de aulas escolares y comunitarias el 66%; para desarrollo comunitario el 2%; para el Sistema de información Local el 3%; y, para el Plan de Ordenamiento Territorial el 7%.

Cuadro 5.6. Inversión del gobierno municipal del cantón Cañar en proyectos, en: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, año 2011.

Proyectos	GAD Chorocopte	GAD. Ingapirca	GAD. Vásquez	H.
	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	
Saneamiento ambiental	40		8	
Agua potable	21	18	23	
Estudios y diseño de proyectos	20	4	13	
Aulas educativas y comunitarias	13	66	24	
Desarrollo comunitario	2	2	4	
Producción agropecuaria			10	



Sistema de Información Local (SIL).	0	3	2
PDOT	0	7	16
Total	100 %	100 %	100 %

Fuente: POAs. Del GAD. Municipal del cantón Cañar con los GADs. Chorocopte, Ingapirca y H. Vásquez. 2011.

Realizado por: José R. Hurtado. 2012.

A diferencia de las otras inversiones, en la parroquia Honorato Vásquez, por la municipalidad del cantón Cañar, ha invertido para el mejoramiento de centros comunitarios el 24%; agua potable el 23%; para el Plan de Ordenamiento Territorial (PDOT) el 16%; en estudio y diseño de proyectos el 13%; para el desarrollo comunitario el 10%; levantamiento de catastro de la cabecera parroquial el 4% y el constante mejoramiento de la información local el 2%.

5.4. Inversión comparativa del Gobierno Provincial del Cañar, en los gobiernos parroquiales rurales: Chorocopte, Ingapirca y H. Vásquez, año 2011.

El Gobierno Provincial del Cañar, en la parroquia Chorocopte, en la competencia de riego ha invertido la cantidad de \$ 52.039,28 dólares, en Ingapirca \$ 113.068,16 dólares y en Honorato Vásquez \$ 122.981,12 dólares.

La parroquia Ingapirca, en la competencia de vialidad especialmente el lastrado y mejora de caminos vecinales comunitarios, ha invertida la cantidad de \$ 36.875,16 dólares; en alcantarillado la cantidad de \$ 249.150,82 dólares; en agua potable la cantidad de \$ 20.000 dólares.

Las inversiones de obras en las parroquias, con respecto a los presupuestos han sido compensadas con el fondo para la construcción de sistemas de alcantarillado y agua potable PRODEPRO, como sigue a continuación.

Autor: José Remigio Hurtado G.



Cuadro 5.7. Presupuesto del Gobierno Provincial del Cañar. PRODEPRO, invertido en: Ingapirca, Honorato Vásquez y Chorocopte, año 2011.

Gobiernos	Ingapirca	Honorato Vásquez	Chorocopte
PRODEPRO	149.679,38	255.970,48	273.889,43

Fuente: Gobierno Provincial. 2011.

Realizado por: José R. Hurtado. 2012

El presupuesto invertido en obras por parte del gobierno provincial durante el año 2011, en las parroquias Ingapirca, Honorato Vásquez y Chorocopte, se explica claramente, según la extensión, población, necesidades básicas insatisfechas de cada una de las parroquias, divididas en rubros de sus competencias y PRODEPRO, ver cuadro 5.7.

Comparando los presupuestos respectivos, son proporcionales, En la parroquia Ingapirca se invierte \$ 585.562,52 dólares (44%); en Honorato Vásquez, \$ 400.190,60 dólares (30%) y en la parroquia Chorocopte \$ 346.696,70 dólares (26%). Dándonos un total de inversión por el Gobiernos Provincial un total de 1.332.449,90 dólares (100%). Y los recursos asignados se pueden ver la proporción de acuerdo a los parámetros de asignación. El presupuesto del gobierno provincial del Cañar, del año 2011, se ha invertido de acuerdo a lo que determina la Constitución y la COOTAD.



Cuadro 5.8. Total del presupuesto del Gobierno Provincial del Cañar invertido en las tres parroquias, año 2011.

Gobiernos	Ingapirca	H. Vásquez	Chorocopte	TOTAL
Competencias	419.094,14	112.981,12	62.039,28	594.114,54
PRODEPRO	149.679,38	255.970,48	273.889,43	679.539,29
Apoyo	16.789	31.239	10.768,07	58.796
TOTAL	585.562,52	400.190,60	346.696,78	1.332.449,90

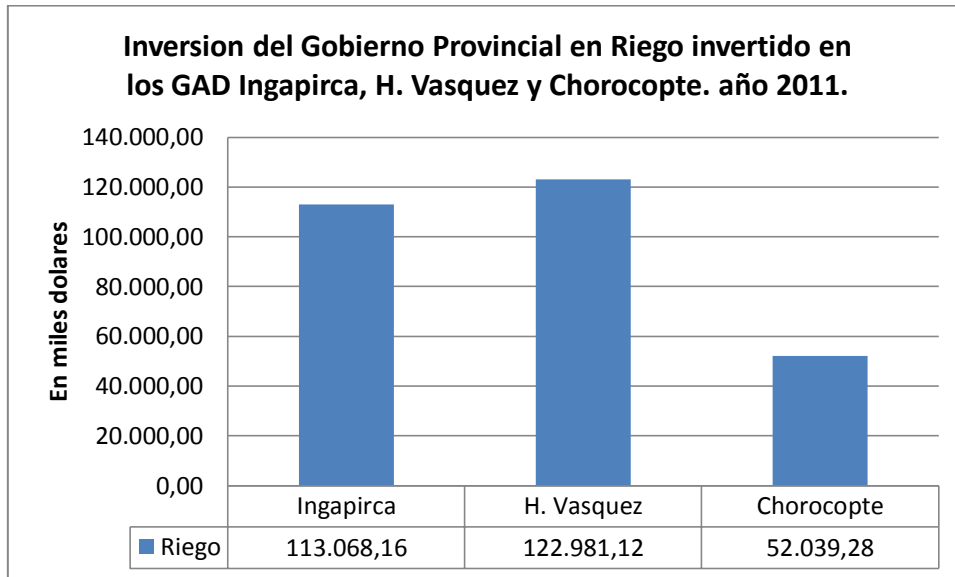
Fuente: Gobierno Provincial. 2011.

Realizado por: José R. Hurtado. 2012.

5.4.1. Inversión comparativa en Producción por el Gobierno Provincial en las parroquias: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, año 2011.

Para la seguridad alimentaria de la población, en todo lugar, es el agua fuente de vida, líquido sinovial de las plantas y de la producción de alimentos, beneficiando al campesino agricultor para la producción alimenticia en cantidad y calidad. La inversión en riego, realizada por el Gobierno Provincial, Honorato Vásquez se beneficia con \$ 122.981,12 dólares, luego la parroquia Ingapirca \$ 113.068,16 dólares y Chorocopte \$ 52.039,28 dólares. Ver gráfico. 5.5.

Gráfico 5.5. Inversión del Gobierno Provincial del Cañar en riego en las parroquias: Ingapirca, Honorato Vásquez y Chorocopte. Año 2011.



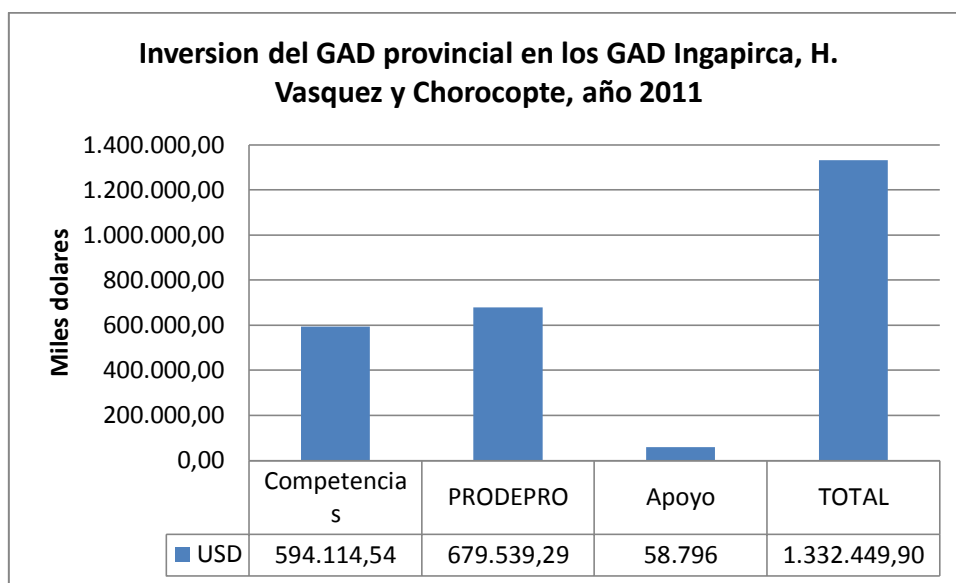
Fuente: Gobierno Provincial. 2011.

Realizado por: José R. Hurtado. 2012.

5.4.2. Inversión total del Gobierno Provincial

El gobierno provincial en el año 2011, en resumen, en la geografía de las tres parroquias rurales ha invertido, en las competencias exclusivas \$ 594.114,54 dólares; PRODEPRO \$ 679.539,29 dólares, y apoyo puntual en pequeñas obras \$ 58.796 dólares, con un total de \$ 1.332.449,90 dólares.

Gráfico 5.6. Total de Inversión del Gobierno Provincial del Cañar en las parroquias: Ingapirca, Chorocopte y Honorato Vásquez por componentes, año 2011.



Fuente: Gobierno provincial. 2011.

Realizado por: José R. Hurtado. 2012.

De la información obtenida en los gobiernos autónomos descentralizados: provincial del Cañar; la municipalidad del cantón Cañar y parroquiales de Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, con respecto a los fondos comprometidos y no invertidos. Se puede llegar a los siguientes resultados:

Los recursos comprometidos a través del Plan Operativo Anual 2011, del gobierno Provincial del Cañar, se han ejecutado en el 100%; y han sido invertidos otros aportes de otras fuentes de gestión, como son los fondos de PRODEPRO.

Con respecto a los recursos comprometidos con el gobierno parroquial Chorocopte a través del Plan Operativo Anual 2011 del gobierno autónomo descentralizado del cantón Cañar, se observa en la información obtenida, la



falta de ejecución, por no contar la comunidad beneficiaria el respectivo sitio para la construcción, que pueden ser superados en el futuro.

La coordinación del gobierno municipal de Cañar con el gobierno parroquial de Ingapirca, según el reporte, el Plan Operativo Anual 2011, se ha cumplido lo planificado en el 100%.

El principal inconveniente de la ejecución de obras del gobierno municipal del cantón Cañar, según los reportes y la planificación del POA 2011, con el gobierno parroquial Honorato Vásquez constituye el incumplimiento del contrato del estudio de agua potable para la cabecera parroquial.

5.5. Conclusiones

Todos y cada uno de los niveles de gobierno, tienen en el presupuesto del estado sus respectivas asignaciones para gastar en las respectivas competencias exclusivas y otras en forma concurrente.

Las asignaciones del estado a cada gobierno se asignan en forma proporcional de acuerdo a las necesidades insatisfechas, población, extensión, nivel de pobreza y otras características de la población.

De acuerdo a las competencias exclusivas, los gobiernos parroquiales han invertido los recursos provenientes del gobierno, en otras competencias concurrentes, que exclusivamente corresponde a los gobiernos provincial y municipal, por el desconocimiento de las competencias exclusivas que señala la COOTAD. Ver competencias 3.10.1.

Se puede apoyar en actividades concretas en forma concurrente, sin embargo, la exclusividad, la necesidad y obligatoriedad se debe invertir en la propia competencia y no se debe duplicar esfuerzos, en otras actividades o competencias.

En cuanto al gasto de recursos, las autoridades de los gobiernos parroquiales, desconocen la exclusividad de la competencia, claramente señala la COOTAD



y no existe gestión de nuevos recursos en otras instancias del gobierno, como los ministerios e instituciones de apoyo; su gestión ha sido de autoridades pasivas, “dejar hacer, dejar pasar”.

La intervención del gobierno provincial del Cañar y la municipalidad del cantón Cañar, han invertido los recursos en cada una de las parroquias, de acuerdo al Plan Operativo Anual de cada gobierno parroquial.



CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

La gestión del desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales de Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, en la actualidad, avanza a ritmo acelerado, en diferentes condiciones, unos mejor que otros, en torno al desarrollo económico neoliberal, impuesto por los países desarrollados y las transnacionales, para acumular más capitales y no en bien de las libertades políticas y sociales en condiciones humanas. Esto alerta que, los gobiernos locales, deben crear espacios de participación ciudadana, implementar políticas públicas en la conformación de los gobiernos de base sólidas, eficientes y eficaces, sobre la misma generar libertades para llegar a la felicidad. Se requiere contar con las libertades como medios.

Los gobiernos parroquiales rurales, son producto de las aspiraciones de las organizaciones nacionales y locales de campesinos, indígenas, mestizos y otros sectores, tras largos años de lucha, llegaron a concretizar sus propósitos de, “gobernar en la diversidad”, como “gobiernos alternativos”, construyendo un “Estado plurinacional”, la “comunidad parte básica del buen gobierno, debiendo los gobiernos parroquiales fomentar, extender, ampliar la libertad humana, democrática, justa, participativa y pluralista, “de la unidad en la diversidad”, al contar con población de diversidad identidad cultural.

Para la creación de la Ley de los gobiernos parroquiales rurales en la gestión del desarrollo local, se basan de las experiencias y propuestas de campesinos, indígenas y afro-ecuatorianos; de municipalidades como San Miguel de Ibarra, Cotacachi, Otavalo, Atuntaqui, Alcaldía de Cuenca; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, mediante la agenda 21 del año 2000. Como resultado el “Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”. (COOTAD), en vigencia desde el año 2011.



El proceso constitutivo de la gestión del desarrollo de los gobiernos parroquiales rurales en el Ecuador, tienen dos etapas bien marcadas, desde el punto de vista sociológico, histórico y político.

1.- Desde el mismo inicio de conformación del Estado ecuatoriano, año 1824, hasta el año 1998, en que se dicta la Décima Novena Constituyente y las juntas parroquiales forman parte de los Gobiernos Seccionales Autónomos; luego en el año 2000, se promulga la ley y reglamentos de las juntas parroquiales, con capacidad de autogestión y recursos para el desarrollo de cada una de las parroquias rurales.

2.- Luego del año 1998, al año 2008, existe un proceso de transición, para que en la constitución del año 2008 las parroquias son considerados como Gobiernos Autónomos Descentralizados, según la Constitución; y, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. COOTD.

El poder político y económico, siempre ha sido ejercido por la burguesía, mientras la clase pobre se encuentra relegada al trabajo diario como medio de subsistencia familia; el Desarrollo a Escala Humana, “nos hace ver lo que permanece invisible en la economía convencional”, (Max Neff), sobre todo el trabajo doméstico, los servicios ambientales aprovechados por empresas; el trabajo de niños, empleadas domésticas, trabajo no calificado, no remunerado, no reconocidos y otras necesidades, carentes de libertades, capacidades y oportunidades (Amartya Sen) de las personas; estas necesidades tienen impacto en nuestros territorios parroquiales.

Con respecto al Desarrollo Sustentable, todos los niveles de gobiernos, en especial las parroquiales rurales del Ecuador, somos corresponsables y nos comprometemos a cultivar, conservar y reutilizar; pudiendo definir al desarrollo como la satisfacción de las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad para que las futuras generaciones puedan satisfacer sus propias necesidades. Acuerdos logrados en las Cumbres del Río, 1992, “Agenda 21”; en Johannesburgo año 2000; y Río +20 del año 2012.



En la Cumbre del Río+20, llevado a efecto en Río de Janeiro en Brasil el 20 y 21 de junio del año 2012, acordaron las Naciones Unidas, ocho objetivos del desarrollo sostenible, en lo posible a ser cumplido antes del año 2015, en base a cuatro parámetros y 8 objetivos. Ver anexo 1.1

Estamos involucrados ante un desafío, para unos la acumulación de capitales mediante la privatización del ambiente y ecosistemas, en cambio para otros la reivindicación de la libertad del ser humano en la naturaleza, para un desarrollo sustentable. Es compromiso trabajar por un desarrollo como libertad y poner al servicio de la humanidad nuestros medios, nuestras capacidades; no solo es responsabilidad de los gobiernos, de las autoridades locales, sino la nuestra.

Las desventajas del desarrollo local, existe una desconfianza de la cooperación internacional, porque, “El desarrollo local corre el riesgo de convertirse en un libre mercado de proyectos, sin beneficio de inventario, de corte neoliberal (Patricio Carpio). Caso de las empresas Chinas, invierten en petróleo a cambio de mega proyectos, los recursos quedan en China, sin conocer la suerte de los proyectos en el futuro.

Mientras subsista el modelo de desarrollo neoliberal del siglo XVIII, de la acumulación del capital, por más que la ciencia y la técnica hayan desarrollado nuevos alcances en la medicina, la comunicación y la educación; y las empresas con los monopolios administren el mundo, si no hacemos esfuerzos para liberarnos. “Los mejor dotados tendrán mayores posibilidades de éxito y el sueño redistributivo, puede convertirse en pesadilla, (sobre todo por la falta de garantías de transparencia), y esta redistribución favorezca a los estratos menos privilegiados (Cox: 1995); y, que el desarrollo es cada vez menos deseable y aplicable, sirve para intereses globales, la revalorización del capital, para cumplir con la imagen social y ambiental (Alberto Acosta).

La autonomía y la descentralización son buenas en aquellos gobiernos parroquiales rurales que tienen la libertad plena para ejercer. En cambio otros, la administración pública se basa en la tradición, predomina el egoísmo,



autoritarismo; solo podrán mejorar las condiciones de vida de la población, en base a las oportunidades sociales y los servicios sociales, basada su gestión con la participación ciudadana.

Los problemas existentes en los gobiernos parroquiales rurales, es producto de la pobreza de capacidades, falta de preparación y propuestas; limitantes que trasciende en la gestión, al no contar con la libertad política educativa para actuar; el desconocimiento de las normas jurídicas. Son espacios aprovechados por el egoísmo, la envidia, red mediadora y creadora de problemas. Momentos utilizados por los que ostentan el poder político y económico, el neoliberalismo que globaliza la economía en el mundo y tiene prisionera a la libertad, mientras la corrupción campea por todo el mundo.

En las parroquias rurales, es necesario implementar políticas públicas dedicadas a inversiones sociales. Lo que motiva dar la razón a Amartya Sen y Paulo Freire. Falta la libertad política en una sociedad sin educación crítica.

La implementación de las políticas públicas, sociales y económicas en la gestión del desarrollo como libertad de los gobiernos parroquiales Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, como modelo de gestión del desarrollo, permite liderar los procesos del desarrollo endógeno, para llegar a la felicidad humana, mediante las inversiones sociales y permitir a las libertades como medios hacer partícipes a la ciudadanía para implementar las libertades políticas, los servicios económicos, las oportunidades sociales, las garantías de transparencia y la seguridad protectora. Piedra angular del Sumak Kausay.

La estructura administrativa y funcional de los gobiernos parroquiales rurales, así como los reglamentos internos y otras decisiones tomadas, tienen muchas limitaciones y carecen de contenido social, y, responden a la necesidad como requisito para justificar ante los organismos de control. La COOTAD, facilita los conceptos a implementar una buena gobernabilidad, los gobiernos parroquiales rurales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez debido al desconocimiento,



a la limitada capacidad educativa se plantean una visión, misión y objetivos de futuro que dan cuenta de enunciados generales.

Contamos con hombres y mujeres, (profesionales) una buena población joven; contamos en cada parroquia con infraestructura de centros de capacitación y producción sin uso. Debiendo ser aprovechados por los gobiernos parroquiales las capacidades y los centros para todo tipo de actividades productivas y de capacitación.

En las tres parroquias rurales contamos con cultura viva, rica y milenaria, sobre todo la Cañari; debiendo las autoridades parroquiales inventariar, difundir e impulsar el desarrollo turístico, como fuente de trabajo de la población local.

Las Libertades que se han proclamado, como la aspiración más elevada de la ciudadanía, frente al temor y la miseria, disfrutar la libertad de palabra, de identidad, la libertad de creencias; sin embargo, a nombre de la libertad, del derecho y la justicia, también se cometen una serie de desigualdades. La única razón de la existencia humana, es la libertad y debemos sumar esfuerzos para ejercerla a plenitud.

La concepción holística de la cultura andina, se encuentra en las tres parroquias rurales, han sido practicadas de generación en generación hasta nuestros días, sobre todo la PALABRA comprometida sin que sea reemplazada por un documento; igual los conceptos éticos de no mentir, no robar y no ser ocioso. Y como sinergia de cohesión y compañerismo en los trabajos diarios mediante la minga y el presta manos.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD), constituye la bitácora básica de la administración pública de los gobiernos parroquiales rurales y otros gobiernos; sin embargo, es desconocido por las propias autoridades parroquiales, por la tradición autoritaria, a su vez por la falta de libertad política y educativa, no son capaces de poner en la praxis de su gestión.



El éxito de un gobierno parroquial rural depende de la libertad política del ejecutivo, legislativa y la libertad política a implementar como modelo de una buena planificación participativa; para contar con recursos humanos disponibles eficientes y eficaces y estos deben recibir una capacitación constante. La planificación de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial sea general y urbana.

De acuerdo a las competencias exclusivas, los gobiernos parroquiales rurales han invertido los recursos provenientes del gobierno, en otras competencias concurrentes, que exclusivamente corresponde a los gobiernos provincial y municipal, por el desconocimiento de las competencias exclusivas que señala la COOTAD. Situación que ha sido corregido en los años posteriores, como por ejemplo, el 10% del presupuesto total anual, dedicar en programas de la niñez, adolescencia, personas especiales y de la tercera edad.

En cuanto al gasto de recursos, las autoridades de los gobiernos parroquiales rurales, desconocen la exclusividad de la competencia, claramente señala la COOTAD y no existe gestión de nuevos recursos en otras instancias del gobierno, como los ministerios e instituciones de apoyo; la gestión ha sido de autoridades pasivas, “dejar hacer, dejar pasar”.



Recomendaciones

Es obligación de todos los gobiernos en el mundo, en especial de los gobiernos parroquiales rurales y el nuestro dar importancia a las libertades políticas y el rol de la mujer, para que ejerzan y se capaciten libre y voluntariamente en la actividad educativa, la salud; tienen la capacidad de planificar la familia, planificar el hogar y saber cuántos hijos tener. Permite a la familia vivir holgadamente y encontrar la felicidad.

Los gobiernos parroquiales rurales y otros niveles de gobiernos, como políticas públicas de inversiones sociales, deben ir construyendo y creando “Centros de Libertad Cultural Andina”, revitalicen, rescaten, investiguen y difundan la cultura material e inmaterial desde la base que constituye la comunidad. Se impulse la recopilación, un compendio del saber cultural tradicional, se construya nuestra propia historia campesina e indígena, otra hora esquinados en el anonimato, en el cuento o la leyenda.

El desarrollo sostenible o sustentable no es problema de ningunos(as), es también nuestro, depende de las iniciativas de los gobiernos parroquiales rurales, de las políticas que implemente. Sensibilicemos a la población en la toma de conciencia, del daño que estamos causando al mundo, a los ecosistemas de nuestros campos y ciudades, mediante la clasificación de los desechos sólidos, reciclar, reclasificar, reutilizar. Es responsabilidad de todos y todas. Sensibilicemos a los gobiernos y transnacionales, la medición de la riqueza no depende de cuánto tiene, sino de cuanto beneficia hace a la población del mundo. Utilicemos la riqueza natural sin desmedro de la población del futuro. La minería, el petróleo, los biocombustibles, los servicios ambientales y transgénicos no tengan valor comercial, sino humano.

Los partidos y movimiento políticos, deben plantear en sus lineamientos políticos, las libertades fundamentales de las personas de todas las edades e identidad cultural, como agentes sociales humanos dotados de capacidades y pongan en la praxis. Reivindiquen a la población sus tesis políticas e incluyan a



su militancia de forma libre y voluntaria, respetando sus libertades, sobre todo a la diferencia de pensamiento; debiendo dar importancia a las inversiones sociales mediante políticas sociales, generen capacidades, como medios para generar renta, empleo y concretamente salud, educación y entre otros.

Los gobiernos parroquiales rurales, deben impulsar el pleno reconocimiento de las libertades y la ley de comunicación, que contribuya a la libertad universal y fundamental, el derecho de las personas para informar y reclamar sus derechos, así como sus obligaciones en el desarrollo de los pueblos.

Los gobiernos parroquiales rurales y otros niveles de gobiernos, deben hacer constar como política públicas, las inversiones sociales en bien de la juventud, para la implementación de emprendimientos recreativos, culturales y productivos.

En los procesos electorales, los partidos y movimientos políticos, además de seleccionar a sus cuadros, deben conocer sus libertades, capacidades sociales, humanas y capacitar mediante seminarios, talleres, cursos intensivos sobre la libertad y las competencias para su gestión. Los candidatos deben ser libres, con capacidad de liderazgo, propositivos, democráticos, participativos; y, conocimientos básicos de medios informáticos, comunicación y administración. Esto se adquiere previa capacitación.

La visión andina del desarrollo, es un paradigma que va mucho más allá de simples conceptos, es necesario que amplíemos el debate, apenas es el inicio de esta concepción milenaria que guarda en si mucha literatura sociológica, política en la conformación de un estado plurinacional, intercultural diverso.

Qué los diferentes niveles de gobierno, especialmente los gobiernos parroquiales rurales creen espacios para exponer los nuevos paradigmas sobre la libertad del desarrollo sostenible; nos den libertad para exponer nuestras propuestas, nos dejen dialogar, debatir, den espacios a la oposición que tenemos y tienen capacidades para pensar y no nos den pensando o realizando. Los gobiernos son pasajeros, el pueblo es eterno y dejemos una



impronta de nuestras capacidades y bondades de ciudadanos y ciudadanas sociales y humanos dotados de inteligencia.

Para el fortalecimiento institucional de los gobiernos parroquiales rurales de Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, de este análisis comparativo y de las instituciones, se recomienda los módulos básicos (ver cuadro 1) que las autoridades deben conocer y poner en práctica en su administración; y, a través de estas autoridades socializar a la población tenga conocimiento de su participación directa en la construcción del buen vivir.

Cuadro 6.1. Módulos de capacitación, “Plan de Fortalecimiento Institucional”, para los gobiernos parroquiales rurales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez.

Nro.	Plan de fortalecimiento institucional	Proponentes
1	Gestión y Legislación: Constitución de la República del Ecuador. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD. Reglamentos internos y de espacios públicos.	Plan de Ordenamiento Territorial Urbano de H. Vásquez, Chorocopte e Ingapirca; y José R. Hurtado
2	Gestión social y participativa; Procedimiento parlamentario; relaciones humanas y recursos humanos.	Maestranteres Universidad de Cuenca. Ver 4.4.1. José R. Hurtado.
3	Mejoramiento financiero y Finanzas públicas. Competencias.	Maestranteres Universidad de Cuenca. Ver 4.4.1. José R. Hurtado.
4	Administración de empresas y Archivos	José R. Hurtado.

Fuente: PDOT. Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez (2011). Silvia Gómez, Jorge Zaruma y Anastacio Pichizaca. Maestranteres de la Universidad de Cuenca. 2011.

Realizado por: José R. Hurtado. 2012.

Autor: José Remigio Hurtado G.



Los gobiernos parroquiales rurales y la ciudadanía, busquemos a los mejores hombres y mujeres capacitadas, libres, eficientes y eficaces que lideren los procesos de gestión, cambio y en forma transparente, apliquen y ejerzan las libertades en nuestros pueblos. Otro desarrollo es posible. La libertad.

Los gobiernos parroquiales a través de una planificación, deben implementar, facilitar y garantizar la transparencia de los recursos invertidos en cada una de las obras construidas en las comunidades barrios y centros educativos, para que la población conozca a través del Consejo Parroquial de Planificación; el Consejo de Participación Ciudadana, rinda cuenta a la ciudadanía, la misma que sabrá evaluar de su gestión.

Las instituciones del sector público, en especial el Consejo Nacional de Competencias, el Ministerio de Relaciones Laborales, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; La Defensoría del Pueblo y la Contraloría General del Estado; deben capacitar, dar seguimiento y evaluar la función y administración pública de cada uno de estos gobiernos parroquiales rurales e informar los resultados a la ciudadanía.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ACOSTA, Alberto. (2005). "Desarrollo Glocal, con la Amazonía en la mira". Corporación Editora Nacional. 158 páginas. Quito- Ecuador.

ÀLVAREZ, Verónica. (2008). "A la Búsqueda de un nuevo Paradigma". Desarrollo Local Sostenible (DELOS). España. Revista académica Vol. 1, Nro. 3. En www.eumed.net/rev/delos/03

BETANCOURT GARCIA, Mauricio. (2004). "Teorías y Enfoques del Desarrollo". Escuela Superior de Administración Pública, 296 páginas. Bogotá – Colombia.

BOFFILL V., Sinaí, Et., Al. (2009). "Desarrollo Local Sostenible a partir del manejo integrado en el Parque Nacional Caguanes de Yaguajay". Desarrollo Local Sostenible. (DELOS). Revista del Grupo Eumed.net y Red Académica Iberoamericana Local Global. 17 páginas. Vol.2, Nro. 4. En www.eumed.net/rev/delos/04/

CARPIO BENALCAZAR, Patricio. Et-al. (2006). Compilador. "Retos del Desarrollo Local", OFIS/ILDIS/Abya Yala. Quito – Ecuador. 500 páginas.

CUEVA González, Luís Mauricio. (1999). Ponencia. "Desarrollo económico local: Leyendas y realidades". Tema especial Territorios. Red de Revistas Científicas de América latina y el Caribe, España y Portugal. (REDALYC). Universidad de los Andes. Bogotá – Colombia, 24 páginas. En. www.redalyc.uaemex.mx

DEL SOL COBO, José Gregorio. (2004). "Resumen de Desarrollo y Libertad, de Amartya Sen: Para Energía, Economía y Desarrollo Sustentable". 16 páginas. España. En: http://makgregory.blogspot.com/files/desarrolloylibertad_josegregoriodelsolcobos.pdf



DALLA, Rossa, G. (1996): “Experiencias y conceptos teóricos para la formación superior de agentes de desarrollo local”, en: Desarrollo Local y Medio Ambiente. La Iniciativa Comunitaria LEADER. Cuenca. Págs. 69-86.

DUSSEL, Enrique. (1972). “Ética de la Liberación”. De George González G. en www.serbal.pntic.mec.es

ESCRIBANO, Gonzalo. (s/f). “Teoría del Desarrollo Económico”. Impartido en los módulos de los maestrantes de sociología 2002.

EDO, María. (2002). Amartya Sen y el Desarrollo como Libertad: La viabilidad de una alternativa a las estrategias de promoción del desarrollo”. En www.colombiaaprende.edu.co

ESTRADA REBULL, María del Mar. “Política en Hannah Arendt”. 22 páginas. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, Guadalajara. En http://www.publicaciones.cucsh.udg.mx/ppperiod/estsoc/pdf/estsoc07_2/estsoc07_2_137-358.pdf

FERNANDEZ RIQUELME, Sergio. (2010). “La política social ante el desarrollo humano sostenible. Propuestas de renovación teórica”. Observatorio Iberoamericano del Desarrollo Local y Economía Social. (OIDLES). Revista académica. Grupo EUMED. NET de la Universidad de Málaga. Año 4. Nro. 8.

FREIRE, Paulo. (1965). “La Educación como Práctica de la Libertad”. En www.paulofreire

GARCIA SERRANO, Fernando. (2002) “Gobernar en la diversidad: reconstrucción y reivindicación de la descentralización en Ecuador”. www.flacsoandes.org

GONZALEZ G. George. (2007) La filosofía de la liberación de Enrique Dussel. 13 páginas. “Para una Ética de la Liberación Americana”. Revista de filosofía. <http://serbal.pntic.mec.es/~cmunoz11/dussel49.pdf>



LAJO, Javier. (2002). "Qhapaq Kuna...Mas allá de la Civilización: Reflexiones sobre la filosofía occidental y la sabiduría indígena". 26 páginas. Editorial Grano de Arena. Cuzco – Perú. En.

<http://emanzipationhumanum.de/downloads/Capac-Cuna.pdf>

LAJO, Javier (2002). Qhapaq Ñan: La Escuela de Sabiduría Andina". 21 páginas. Cuzco – Perú. En: <http://movimientos.org/enlacei/QhapaqNan.pdf>

MARTÍNEZ PÉREZ, Yuvy. (Junio 2010). "Elementos Sustanciales del Desarrollo Local", 14 páginas. Observatorio Iberoamericano del Desarrollo Local y la Economía Social (OIDLES). Universidad de Cienfuegos, CUBA. Revista académica, editada y mantenida por el Grupo EUMED.NET de la Universidad de Málaga. ISSN: 1988 – 2483. Año 4 – Nro.8.

MINCHALA. C., Hermes. Et- Al. (2006). "GUAPÀN: Pasado y Presente". 322 páginas. Ilustre Municipalidad de Azogues.

MILLA VILLENA, Carlos. (2002). "Génesis de la Cultura Andina". Cuzco – Perú. En www.carlosmillavillena.com

MILLA VILLENA, Carlos. (2002). "SIMBOLOGIA DE LA CHACANA (Cruz Inca)". Cuzco – Perú. En www.Ongmichawasiorg/simbología.chacana .

MAX NEFF, Manfred A. (1998) "Desarrollo a Escala Humana: conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones", 77 páginas. Barcelona – España. En: http://www.ugr.es/~fmunoz/documentos/Max-Neef_Desarrollo_a_escala_humana.pdf

RUIZ DE LEON, Carlos Guana. (2007). "Análisis de la Participación social como mecanismo de impulso a la implementación de la agenda 21 local, para lograr el desarrollo en una comunidad: estudio empírico de caso en puerto Vallarta, Jalisco, México". Desarrollo Local Sostenible. (DELOS). Revista del Grupo Eumed.net y Red Académica Iberoamericana Local Global. Vol. 3, Nro.



7. 18 páginas. Universidad de Guadalajara. México. En www.eumed.net/rev/delos/07

RUIZ DE LEON, Carlos Guana. (2008). “Los Adjetivos del Desarrollo”. Desarrollo Local Sostenible. (DELOS). Revista del Grupo Eumed.net y Red Académica Iberoamericana Local Global. Vol. 3, Nro. 8. Universidad de Guadalajara. México. En www.eumed.net/rev/delos/08

ROBASCO, Esther y TOHARIA, Luis. (2000) “Desarrollo y Libertad de Amartya Sen”. Buenos Aires – Argentina. Editorial Planeta.

SEN, Amartya. (2000) “Desarrollo y libertad: Los fines y los medios del desarrollo”, Planeta. Barcelona, España.

TORRES, Víctor Hugo. (2000). “Guamote: El Proceso indígena de Gobierno Municipal Participativo”. De Ana María Larrea y Juan Pablo Muñoz. “Los caminos de la Participación y la Construcción de la Democracia en Guamote”, IEE, ODEPLAN, Quito. Esquina para el Diálogo. Diálogo 21, enero de 2001: 84.

UMAGINGA, Cesar. (Septiembre 21 de 2009). “Asamblea Nacional de los gobiernos locales alternativos”. Prefecto de Cotopaxi. www.cronicas.com.ec

VIDELA, Eduardo y REVERO, Silvio. (2012). Ponencia. “Quieren trasladar su crisis a nuestros países. En Rio + 20. www.unep.org/greeneconomy

ZENTENO BRUN, Hugo. (2009). “Acercamiento a la visión cósmica del mundo Andino”. En www.revistasbolivarinas.org.bo

Obras

“Instrumentos Internacionales para Protegernos de la Discriminación Racial”. Corporación de Desarrollo Afro-ecuatoriano (CODAE). (2011). Quito – Ecuador. 104 páginas.

INEC. 2010. VII censo de Población y VI de vivienda, noviembre del año 2010.



Ley Orgánica de Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador. (2000). Diálogo 21. Registro Oficial número 93. Quito Ecuador. Pág. 40 páginas.

Ley Orgánica de Régimen Municipal, Actualizada. (Abril 2002), Corporación de Estudios y Publicaciones. 146 páginas. Quito – Ecuador.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Publicado en el Registro Oficial No. 175 del 20 de Abril del 2010.

Reglamento a la Ley Orgánica de Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador. (2001). Registro Oficial 421 de septiembre 27.

Instituciones

Asamblea Constituyente. (2008). “Constitución Política de la República del Ecuador”. Publicación Oficial de la Asamblea Constituyente. 220 páginas.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. CNE. “Consejo Electoral Provincial del Cañar”. Elecciones 2000, 2004, 2009. www.cne.canar.gob.ec.

Consortio de Juntas Parroquiales Rurales del Cañar. CONJUPARC. (2009). “Visión desde las parroquias: Informativa, Cultural y Turística”. Cañar – Ecuador. 88 páginas.

Corporación de Estudios y Publicaciones. (Actualización a marzo de 2002). “Constitución Política de la República del Ecuador”. Sección I. Codificación. Página 64. Edición 6ta. Quito – Ecuador.

Diario el Universo. “Almanaque, El Universo 2011: del Ecuador y el mundo”. (Referencias históricas de los presidentes de la república del Ecuador), Guayaquil- Ecuador. 470 páginas.

El Diario. EC. (Junio 13 2012). Manabita de libre pensamiento. “Cartas Magnas”. www.eldiario.com.ec.

El Tiempo de Colombia. Junio 21 de 2012 www.elcomercio.com



Esquina para el Diálogo. (2001). “Las Juntas Parroquiales Rurales”. Diálogo 21. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (PNUD). Quito, Ecuador, 146 páginas.

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chorocopte. (2011). Archivo. Cañar –Ecuador.

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Honorato Vásquez. Archivo. (2011). Cañar- Ecuador.

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Ingapirca. (2011). Archivo. Cañar – Ecuador.

La FENOCIN. “Hacia un Nuevo Milenio”. (1999). Octavo congreso de la FENOCIN. Quito – Ecuador. 226 páginas.

Ministerio de coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos y Descentralizados. (Febrero 2011). “Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”. COOTAD. Primera edición. Quito – Ecuador. 238 páginas.

Ministerio Coordinador de Patrimonio. (2011). “Introducción al patrimonio cultural, gestión ambiental y emprendimientos patrimoniales”. Editorial Abya-Yala. Quito, Ecuador. 64 páginas.

VIA CAMPESINA. (2012). Ponencia. “Los pueblos del mundo frente a los avances del capitalismo: Río+20 y más allá”. En Río+20. www.unep.org/greeneconomy

INFORME NACIONAL DE DESARROLLO HUMANO PANAMA (2002). “Importancia del Desarrollo Humano: Una base conceptual”. Capítulo I. En www.celade.eclac.org

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Registro oficial 93 y 421.



Proyecto de Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Negros del Ecuador. PRODEPINE. (1997). Quito – Ecuador. 300 páginas.

Plan de Ordenamiento Territorial. PDOT. (2011). Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural. Chorocopte. 405 páginas.

Plan de Ordenamiento Territorial. PDOT. (2011). Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural. Ingapirca, 405 páginas.

Plan de Ordenamiento Territorial. PDOT. (2011). Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural. Honorato Vásquez, 406 páginas.

REGISTRO OFICIAL. Nro. 1. “Tribunal Constitucional”. (Martes, agosto 11 1998). Constitución del año 1998.

REGISTRO OFICIAL. 20-S, “Ley de Elecciones”. Febrero 18 del año 2000.

REPUBLICA DEL ECUADOR. (2009). “Plan Nacional de Desarrollo. 2009-2013”. SENPLADES. Quito – Ecuador. 122 páginas.

REVISTA. “Visión desde las Parroquias: Informativa, Cultural y Turística” CONJUPARC. (Agosto de 2009). Cañar-Ecuador. 88 páginas.

REVISTA. “Vistazo”, abril 7, 2011:14.

SENPLADES. (2011). “Tendencias de la Participación Ciudadana en el Ecuador”. Segunda Edición. Quito – Ecuador. 148 páginas.

Páginas web

FREIRE, Paulo. En <http://bibliotecasolidaria.blogspot.com/2009/09/la-educacion-como-practica-de-la.html>



WALLERSTEIN, Inmanuel. “Sistema – Mundo”. En:
<http://biblioteca.ucn.edu.co/repositorio/Maestria/TLICuturaPedagogiaDDHH3/documentos/U1-8Wallerstein-Sistemas-Mundo.pdf>

www.juntaparroquialhonoratovasquez.gob.ec

www.eumed.net/rev/delos. DE SOUZA SILVA, José. 2006:43

www.eumed.net/rev/delos. Ruiz de León. DELOS. 2007:3

www.eumed.net/rev/delos. DELOS, Vol. 2, Nro. 4, 2009:2

http://es.wikipedia.org/wiki/goberna-cite_net-0

<http://www.wordreference.com/definicion/descentralizaci%c3%b3n>

www.celade.ecloc.org

www.inec.gob.ec

www.paulofreire “Educación como Práctica de la Libertad”. (1965).

www.elcomercio.com Junio 21 de 2012.

ANEXOS

ANEXO 1.1

Objetivos del desarrollo sustentable 2020

- Reducir la pobreza externa,
- Lograr la enseñanza primaria universal,
- Reducir la mortalidad infantil, y
- Promover la igualdad entre los géneros.

Los objetivos del desarrollo son ochos:

1. Darle al mundo seguridad alimentaria.
2. Incrementar el acceso de la gente al agua potable.
3. Asegurar servicios de energía renovable.
4. Impulsar el desarrollo de ciudades sostenibles.
5. Diseñar estrategias para proteger los océanos.
6. Disminuir la tasa de destrucción de ecosistemas.
7. Mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.
8. Aumentar el empleo para bajar la proporción de personas con ingresos inferiores a un dólar diario.

Fuente: Cumbre Río+20 con pocos resultados. “Ampliar Protesta en la sede”, Río de Janeiro. El Universal, México, GDA, DPA, EFE Jueves 21/06/2012. www.elcomercio.com



Anexo 2.1

Cartas magnas en la Historia del Ecuador

Nro.	Fecha	Constituyente	Nombrado presidente
1	13 de mayo de 1830	Primera	Juan José Flores
2	13 agosto 1835	Segunda	Juan José Flores
3	1 abril 1843	Tercera	Juan José Flores
4	Diciembre 8 1845	Cuarta	Vicente Ramón Roca
5	Febrero 27 1851	Quinta	Diego Noboa
6	Septiembre 6 1852	Sexta	José María Urbina
7	Abril 10 1861	Séptima	Gabriel García Moreno
8	Mayo 1869	Octava	Gabriel García Moreno
9	Abril 6 1878	Novena	Ignacio de Veintimilla
10	Febrero 13 1884	Decima	José María Placido Caamaño
11	Enero 14 1897	Décima Primera	Eloy Alfaro



12	Diciembre 22 1906	Décima segunda	Eloy Alfaro
13	Marzo 26 1929	Décima tercera	Isidro Ayora
14	1938	Décima cuarta	Manuel María Borrero
15	Marzo 6 1945	Décima quinta	
16	Diciembre 31 1946	Décima sexta	
17	Mayo 25 1967	Décima séptima	Otto Arosemena
18	Agosto 10 1979	Décima octava	Jaime Roldós Aguilera
19	Agosto 10 de 1998	Décima novena	Jamil Mahuad
20	Montecristi 2008	Vigésima	Rafael Correa Delgado

Fuente: www.eldiario.com.ec EL DIARIO. EC. Manabita de libre pensamiento 2012.

Realizado por: José R. Hurtado. 2012.



Anexo 3.1

Mapa de los Gobiernos Parroquiales Rurales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, año 2011.



Fuente: PDOT. Cantón Cañar. 2011.

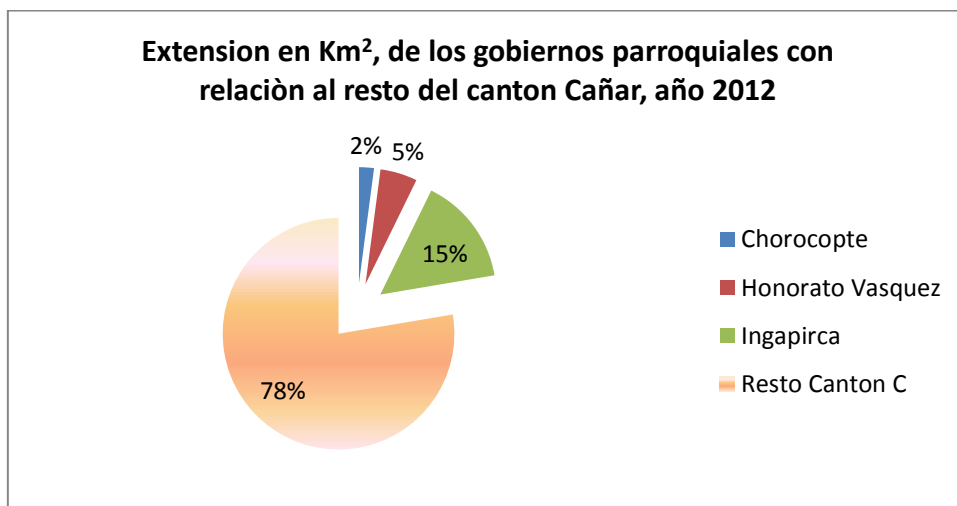
Realizado por: José R. Hurtado. 2012.

Anexo 3.2

Superficie del territorio y porcentaje de los tres gobiernos parroquiales rurales: Chorocpte, Ingapirca y Honorato Vásquez, año 2011

Gobiernos	Extensión Km ²	Porcentaje
Chorocpte	38,04	2,08
Honorato Vásquez	94,56	5,17
Ingapirca	276,04	15,09
Resto Cantón Cañar	1420,48	77,66
Total	1829,11	100

Extensión en Km² de los gobiernos parroquiales rurales: Chorocpte, Ingapirca y Honorato Vásquez, con respecto al total del cantón Cañar



Fuente: PDOT. Parroquiales. 2011.

Realizado por: José R. Hurtado. 2012.



Anexo 3.3

Visión de los gobiernos parroquiales rurales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, año 2011

Parroquias	Visión
Chorocopte	Líder en la gestión y ejecutor de los procesos de desarrollo sustentable, ambientales y productivos, mediante la cohesión de políticas públicas establecidas en la Constitución de la República, el Código de Organización Territorial Autonomías y Descentralización (COOTAD); el Plan de Desarrollo Parroquial, y en el Plan de Ordenamiento Parroquial, como herramientas. GAD que se proyecta al futuro con la participación de hombres y mujeres de la circunscripción territorial, para conseguir una mejor calidad de vida.
Ingapirca	Gobierno parroquial líder en la gestión del turismo, la cultura, el ambiente y en los diferentes sistemas del desarrollo, con participación ciudadana, en la construcción del Buen Vivir.
Honorato Vásquez	Gobierno Autónomo Descentralizado administrador, planificador con participación ciudadana, eficiente y eficaz en los diferentes sistemas del desarrollo socioculturalmente humanista, económicamente productiva y ambientalmente ecológica, en la construcción de la nueva sociedad por el buen vivir.

Fuente: Reglamento Interno de las GAD parroquiales. 2012.

Realizado por: José R. Hurtado. 2012.



Anexo 3.4

Misión de los gobiernos parroquiales rurales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, año 2011

Parroquias	Misión
Chorocopte	Liderar y articular procesos de desarrollo a nivel Parroquial. Cumplir y ejecutar políticas públicas de desarrollo sustentable establecidas en la Constitución de la República, COOTAD, en el Plan de Desarrollo Parroquial, y en el Plan de Ordenamiento Parroquial, que responde a las necesidades de hombres y mujeres de la circunscripción territorial, para conseguir una mejor calidad de vida con la participación de los actores internos y externos, de manera participativa, equitativo e incluyente a través de asambleas de concertación.
Ingapirca	Gestionar los procesos del desarrollo sostenible, mediante el turismo, la cultura, el ambiente y en los diferentes sistemas del desarrollo, con eficiencia y eficacia, en forma democrática, con participación ciudadana, en la construcción del Buen Vivir.
Honorato Vásquez	Gobierno Autónomo Descentralizado: administra, planifica, eficiente y eficaz con participación ciudadana organizada, desarrolla una infraestructura vial, de servicio, turístico; genera productividad, revitalizada y una sinergia intercultural; una seguridad social en todas las edades, de salud, alimentaria agroecológica y ambiental eficiente, donde cada ciudadano/a humanista y cuidadoso de los bienes sociales y la biodiversidad en la geografía parroquial en base a los nuevos paradigmas del "buen vivir", la Constitución, las leyes y reglamentos.

Fuente: Reglamento Interno de las GAD parroquiales. 2012.

Realizado por: José R. Hurtado. 2012.



Anexo 3.5

Autoridades electos de los Gobiernos parroquiales rurales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, período 2009 - 2014.

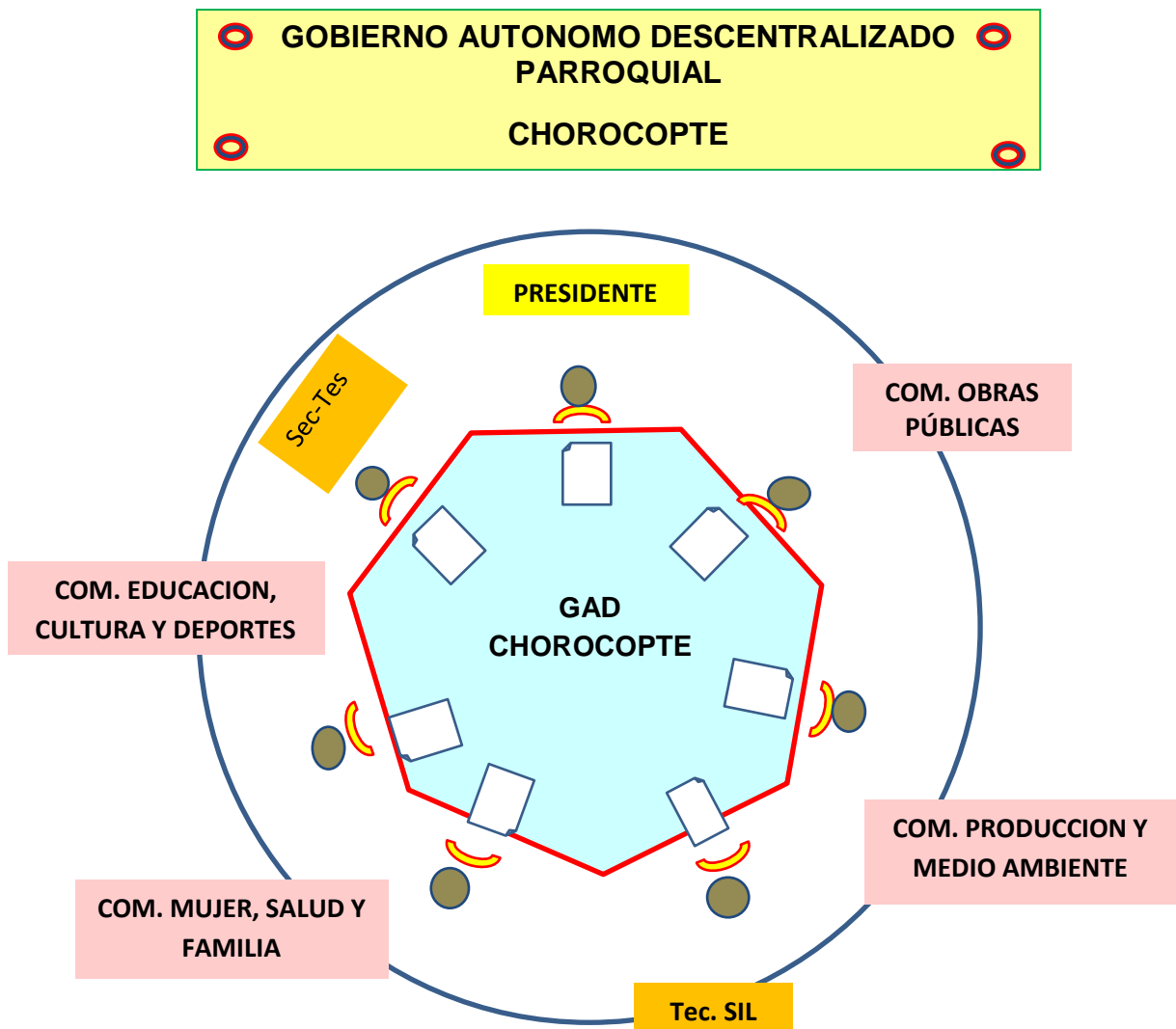
Gobiernos	Ejecutivo	Legislador 1	Legislador 2	Legislador 3	Legislador 4
Chorocopte	Carlos Padilla	Carlos Encalada	Ana Fernández	Blanca Duy	Gladys Siguencia
Partido o Mov. Político	País	MPD	País	Pachakutik	Pachakutik
Ingapirca	Ángel H. Calle C.	Luis B. Tenezaca	Carlos Alvares S.	Holger Moscoso	José A. Paucar.
Partido o Mov. Político	País	Pachakutik	IRHIC	MPD	País
H. Vásquez	Fernando Verdugo	Manuel Ganzhi	Ramiro García	Jesús Tacuri	Remigio Hurtado
Partido o Mov. Político	País	Pachakutik	PSP	País	PSE

Fuente: www.cne.canar.gob.ec. 2009.

Realizado por: José R. Hurtado. 2012.

Anexo 3.6

Organigrama del gobierno parroquial Chorocopte

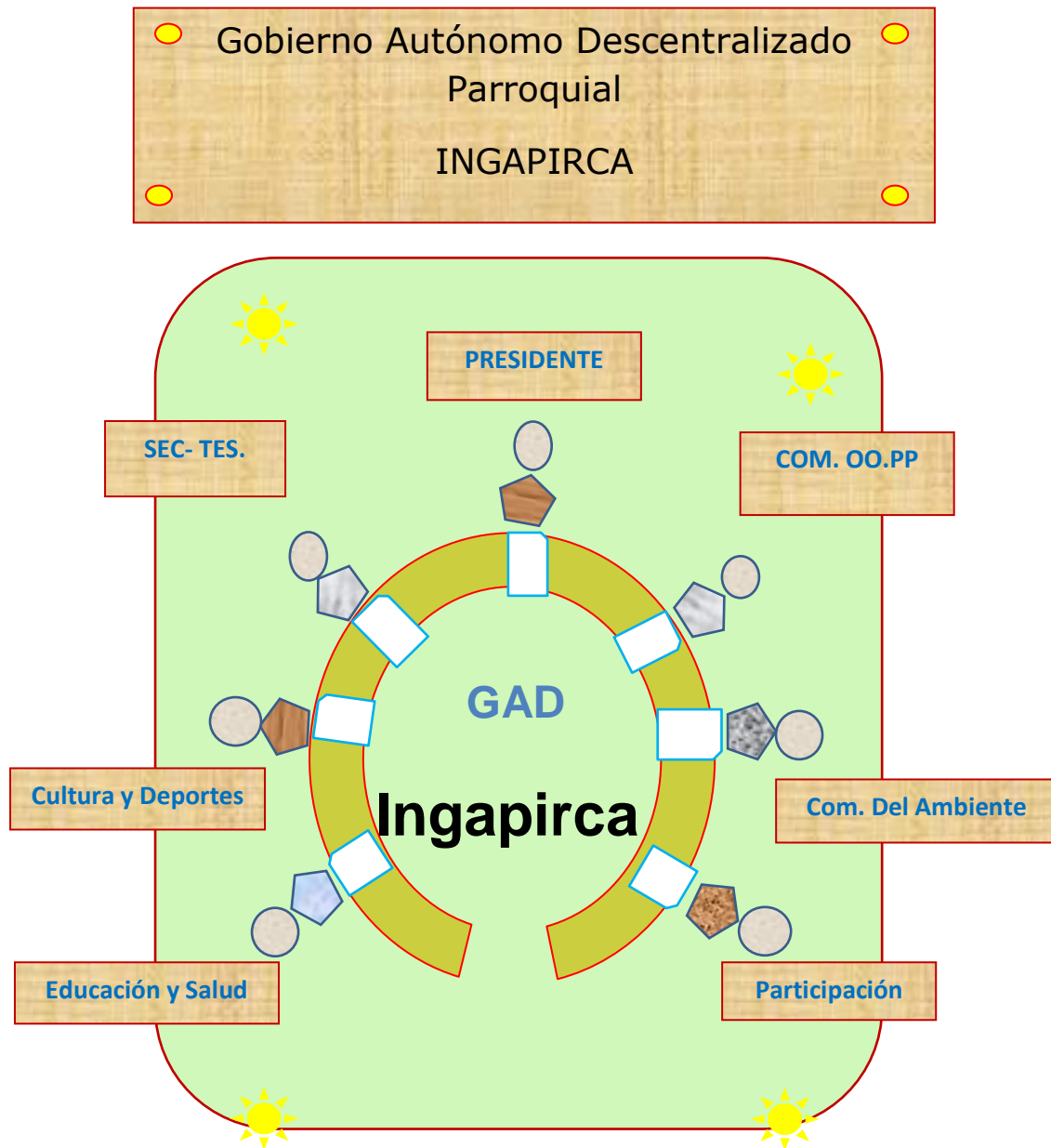


Fuente: GAD. Chorocopte. 2012

Realizado por: José R. Hurtado 2012.

Anexo 3.7

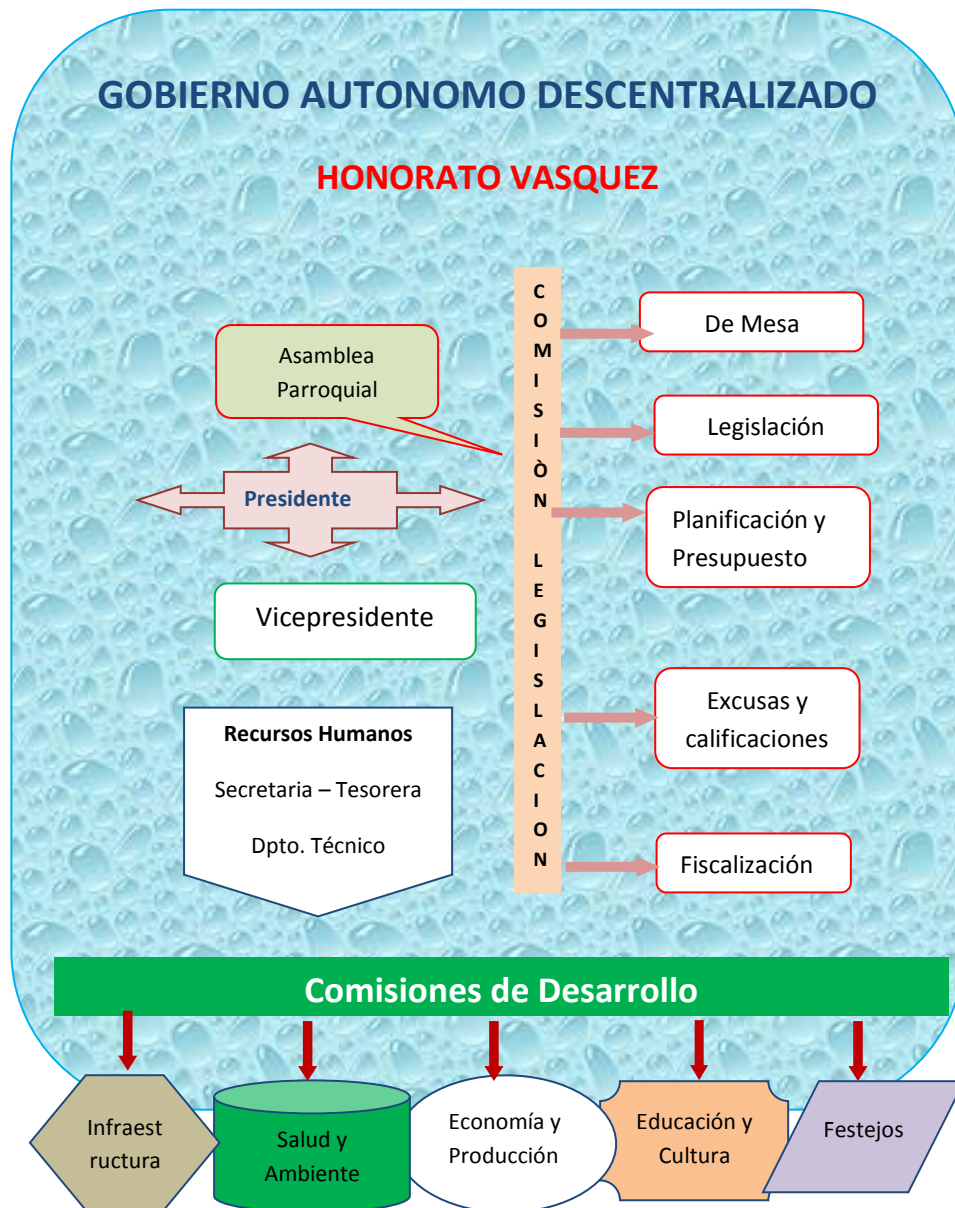
Organigrama del gobierno parroquial Ingapirca



Fuente: GAD Ingapirca 2012.

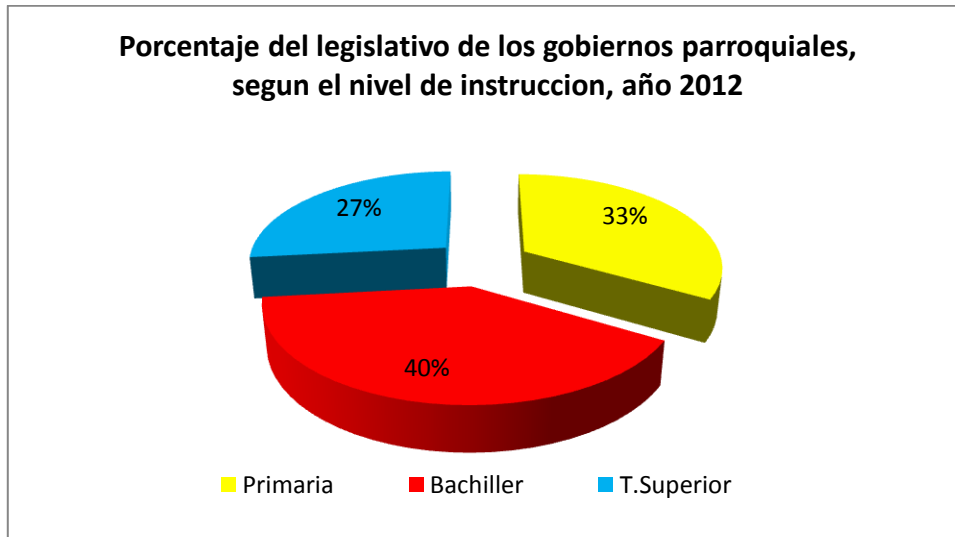
Anexo 3.8

Organigrama del gobierno parroquial Honorato Vásquez

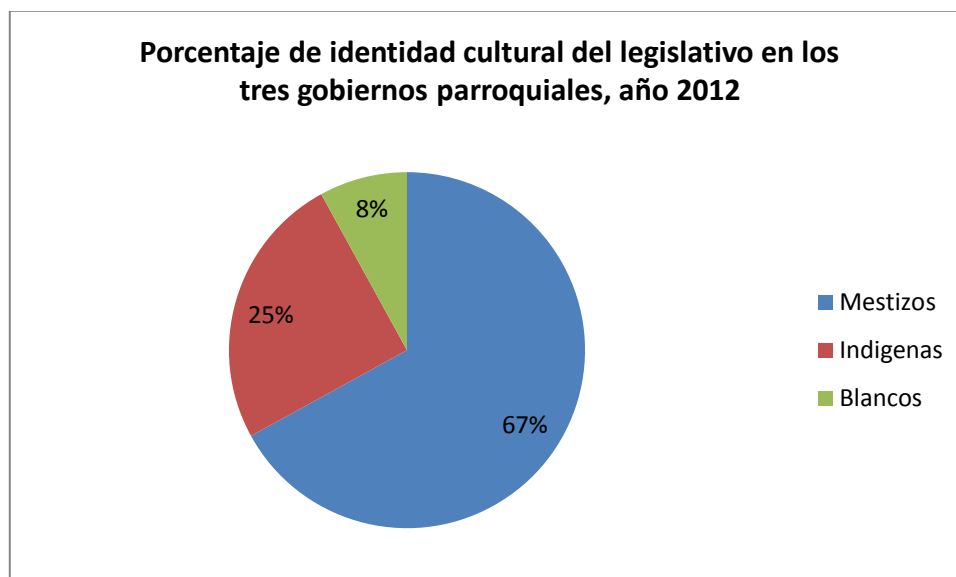


Fuente: Archivo Gobierno parroquial Honorato Vásquez, 2012.

Realizado por: José R. Hurtado. 2012.

Anexo 3.9**A. Porcentaje del nivel de instrucción del legislativo de los gobiernos parroquiales rurales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez**

Fuente: Encuestas del autor, 2012.

B. Identidad cultural del legislativo de los gobiernos parroquiales rurales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez

Fuente: Encuestas del autor, 2012.



Anexo 4.1

Comparación jurídica de los gobiernos parroquiales Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, año 2012.

Nro.	Reglamentación Institucional	Cuentan con estos reglamentos		
		Chorocopte	Ingapirca	Honorato Vásquez
1	Reglamento de la COOTAD	No	No	No
2	Derechos Humanos	No	No	No
3	Reglamentación Interna	Si	Si	Si
4	PDOT	Si	Si	Si
5	POA	Si	Si	Si
6	Planificación Presupuesto	Si	Si	Si
7	Procedimiento parlamentario	Regular	Regular	Regular
8	Reglamento Asamblea parroquial	No	No	Si
9	Reglamento de recursos humanos	No	No	No



10	Reglamento de espacios públicos	No	No	No
11	Reglamento cementerios	No	No	No
12	Reglamento coliseo	No	No	No
13	Reglamento salón uso múltiple	No	No	No
14	Reglamento parque	No	No	No
15	Reglamento sanitarios	No	No	Si
16	Reglamento silla vacía	No	No	No
17	Viáticos, subsistencia	Si	Si	Si

Realizado por: José R. Hurtado. 2012.

**ANEXO 4.2**

Subprogramas de los gobiernos parroquiales rurales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, año 2011.

Chorocopte	Ingapirca	H. Vásquez
Uso del suelo	Uso del suelo	Polos de desarrollo
Polos de desarrollo	Polos de desarrollo	Turismo.
Turismo	Turismo	Rescate de la Arquitectura vernácula y del patrimonio cultural edificado.
Rescate de la arquitectura vernácula y del patrimonio cultural edáfico.	Rescate de la arquitectura vernácula y del patrimonio cultural.	Programas sociales
Socio Cultural	Vivienda de interés social	Culturales, artesanía.
Agropecuario	Socio cultural	Agropecuario.
Vial	Desarrollo agropecuario	Vialidad.
Alcantarillado	Red vial	Abastecimiento agua potable.



Agua potable	Agua potable	Alcantarillado sanitario.
Manejo de los residuos sólidos.	Alcantarillado	Manejo de residuos sólidos.
Gestión de riesgos	Manejo de los residuos sólidos.	Gestión de Riesgos
Riego	Gestión de riesgos	Riego
	Riego	

Fuente: PDOT de los Gobiernos Parroquiales. 2011.

Realizado por: José R. Hurtado. 2012.



Anexo 4.3

Perfiles de proyectos de los gobiernos parroquiales rurales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, año 2011.

Nro.	Chorocopte	Ingapirca	H. Vásquez
1	Fortalecimiento de organizaciones sociales.	Construcción de un parque infantil para la parroquia Ingapirca.	Construcción de BB. SS en las comunidades de H. Vásquez.
2	Construcción de BB. SS en las comunidades de Chorocopte.	Fortalecimiento de organizaciones sociales.	Apertura de la vía Molobog Chico que enlace con la comunidad San Francisco de San Pedro, H. Vásquez.
3	Construcción de un parque infantil para la parroquia Chorocopte.	Construcción de BB. SS en las comunidades de Ingapirca.	Fortalecimiento de organizaciones sociales.
4	Ampliación y mejoramiento de la vía centro parroquial de Chorocopte - Laguna del estero.	Ampliación y mejoramiento de la vía Jesús del gran Poder - Rumiloma-Mazanqui- Amanta Bayopungo	Construcción de un parque infantil en cada una de las comunidades de H. Vásquez.



5			Mejoramiento de pastos en las comunidades de la zona alta.
---	--	--	--

Fuente: PDPT. Chorocopte, Ingapirca y H. Vásquez. 2011.

Realizado por: José R. Hurtado. 2012.

**ANEXOS 5**

ENCUESTA A LAS AUTORIDADES DE LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez.

Un gusto saludar, al tiempo que, muy comedidamente solicito poner a continuación los respectivos datos que solicito, será una gratitud su apoyo contribuya al desarrollo y fortalecimiento de su parroquia:

Es optativo poner su nombre.-----

1.- Cuantos años tiene cumplido: -----

2.- Como se cree Ud. A que nacionalidad pertenece, señale con una equis (X) lo que es Ud., en el casillero respectivo.

Blanco	Mestizo	Indígena	Otro

3.- Ponga el lugar o barrió donde Ud. Reside en la actualidad: -----

4.- Marque con una equis (x) lo correspondiente, con respecto a si es casado, soltero(a) y otras.

Casado	Soltero(a)	Viudo(a)	Divorciado



5.- Conteste por favor, hasta que año de instrucción tiene:

Primaria	Básica	Tecnólogo(a)	Tercer Nivel	Cuarto Nivel

6.- Tiene conocimientos básicos en computación y otros sistemas tecnológicos.

Si No.

En caso afirmativo, ponga tres programas, los más utilizados en la vida diaria.

7.- A qué partido o movimiento político pertenece: -----

8.- Que numero de legislador es en su gobierno parroquial.-----

9.- Que comisión ocupa como miembro del gobierno parroquial.....

10.- Enumere por favor las competencias exclusivas del gobierno parroquial en la gestión del desarrollo, según la COOTAD.-----

11.- Enumere por favor las atribuciones del gobierno (legislativo) parroquial, según la COOTAD.-----

12.- Enumere por favor las atribuciones del ejecutivo del gobierno parroquial, según la COOTAD.-----

13.- Que modelo de gestión ha implementado su gobierno parroquial.....

14.- En las próximas elecciones, piensa ir Ud., a la reelección.-----



15.- Cuantas comunidades conforma su parroquia: -----

GRACIAS POR COLABORAR



Anexo 6

ENCUESTA A LÍDERES COMUNITARIOS SOBRE LA GESTION DEL DESARROLLO EN EL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL.

Un gusto saludar, muy comedidamente solicito que tuviera a bien en contestar a las siguientes preguntas, con su respuesta queremos conocer la GESTIÓN realizada por el Gobierno Parroquial, desde ya agradeciendo por su apoyo. (Subraye lo correcto).

ENCUESTA A LIDERES COMUNITARIOS 2012

1.- Conoce la actividad del presidente en su comunidad. SI NO.

Qué actividad ha realizado.-----

2.- En su comunidad hay alguna obra pendiente que la Junta Parroquial no ha terminado.

SI NO Que obra: -----

3.- Sobre veinte, cuanto pone la gestión realizada por el presidente de la junta parroquial en estos años. Yo califico con la nota de: -----

4.- La Junta Parroquial, ha realizado alguna reunión organizativa, mingas, taller, caminata, curso u otra actividad en su comunidad. Si NO
 Qué actividad.-----

5.- La Junta Parroquial con la comunidad ha realizado forestación, limpieza de desechos, limpieza de estanques, mingas de limpieza, sobre el ambiente.
 SI NO

En caso de hacer, qué actividad.-----



6.- La Junta Parroquial con la comunidad ha realizado proyectos productivos en: agricultura, ganadería, artesanía, turismo. SI NO

En caso de hacer, qué actividad.-----

7.- La Junta Parroquial con la comunidad ha realizado el lastrado y mejoramiento vial y están ustedes: (Sólo ponga una equis en lo que su comunidad siente).

AGRADECIDOS (5) CONFORMES (4) PREOCUPADOS (3)

INCONFORMES (2)

NO HA LASTRADO (1)

8.- En caso que el presidente se fuera a la reelección, le diera el voto Ud.
SI NO

9.- En caso que vayan a la reelección los vocales, cuál sería su mejor opción.
Por favor elija solo a uno(a), con una x.

CANDIDATOS	Elija solo a uno(a) en el casillero



10.- Cuál es la necesidad o problema que tiene su comunidad. Ponga en orden de importancia tres necesidades prioritarias. COMUNIDAD-----

Primera necesidad	
Segunda necesidad	
Tercera necesidad	

11.- Cuál es la principal virtud del presidente.-----

12.- Cuál es el principal defecto del presidente.-----

13.- Puede dar usted una sugerencia sobre la GESTIÓN en general de la Junta Parroquial, por favor realice en dos líneas.-----

GRACIAS POR SU COLABORACION

Julio de 2012



ANEXO 7

Cuadros

2.1.- Evolución de la normativa jurídica de los gobiernos parroquiales rurales en el Ecuador desde el año 1824 a 1998.

3.1.- Población, porcentaje y comunidades de los tres gobiernos parroquiales rurales.

3.2.- Ejecutivos, género, edad, instrucción, conocimientos básicos de computación e identidad.

3.3.- Legislativo, genero, edad, instrucción, conocimientos básicos en computación e identidad.

3.4.- Instrucción de las Secretarías – tesoreras de los gobiernos parroquiales rurales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez.

3.5.- Análisis comparativo de la gestión del desarrollo de los gobiernos parroquiales rurales, año 2011.

3.6.- Conocimiento de la ciudadanía de las parroquias sobre la gestión de las autoridades, en porcentajes.

3.7.- Comunicaciones de los gobiernos parroquiales rurales con otras instituciones a nivel local, cantonal y provincial, año 2011.

3.8.- Valores y principios de los gobiernos parroquiales rurales.

3.9.- Comisiones del gobierno parroquial rural Chorocopte, año 2011.

3.10.- Comisiones del gobierno parroquial rural Ingapirca, año 2011.

3.11.- Comisiones del gobierno parroquial rural Honorato Vásquez.

3.12.- Comparación de las comisiones de los gobiernos parroquiales rurales, año 2011.



4.1.- Agrupamiento de programas por ejes temáticos.

5.1.- Componentes para la asignación presupuestaria de los gobiernos parroquiales rurales, año 2011.

5.2.- Presupuesto referencial y total de los gobiernos parroquiales Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, año 2011.

5.3.- Capacidad de inversión de los gobiernos parroquiales rurales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, año 2011.

5.4.- Capacidad de Ejecución y gestión comunitaria e institucional de autoridades: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, año 2011.

5.5.- POA 2011. Gobierno municipal del cantón Cañar, invertido en los gobiernos parroquiales rurales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, año 2011.

5.6.- Inversión del gobierno municipal del cantón Cañar en proyectos, en: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, año 2011.

5.7.- Presupuesto del gobierno provincial, PRODEPRO, invertido en las parroquias Ingapirca, Honorato Vásquez y Chorocopte, año 2011.

5.8.- Total del presupuesto del gobierno provincial del Cañar, invertido en las tres parroquias, año 2011.

6.1.- Módulos de capacitación, "Plan de Fortalecimiento Institucional", para los gobiernos parroquiales rurales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez.



ANEXO 8

Gráficos

3.1.- Gobiernos, porcentaje del poder legislativo de los partidos y movimientos políticos entre los tres gobiernos locales.

5.1.- Presupuesto de los diferentes niveles de gobiernos, año 2011.

5.2.- Asignación presupuestaria de los gobiernos parroquiales rurales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, año 2011.

5.3.- Presupuesto de los gobiernos parroquiales rurales: Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, según el porcentaje en administración e inversión, año 2011.

5.4.- Inversión del gobierno municipal del cantón Cañar en las parroquias Chorocopte, Ingapirca y Honorato Vásquez, año 2011.

5.5.- Inversión del gobierno provincial en riego en las parroquias Ingapirca, Honorato Vásquez y Chorocopte, año 2011.

5.6.- Total de Inversión del Gobierno Provincial en las parroquias, por componentes, año 2011.



ANEXO 9

ABREVIATURAS Y SIGLAS

BID.- Banco Interamericano de Desarrollo.

BM.- Banco Mundial.

CEDOC.- Central de Obreros Católicos.

CEDOCUT.- Central de Obreros Católicos Unitarios y Trabajadores.

CITMA.- Ministerio de: Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

CONJUPARC.- Consorcio de Juntas Parroquiales Rurales del Cañar.

CONAI.- Confederación Nacional de Indígenas.

CODAE.- Corporación de Desarrollo Afro-ecuatoriano.

COOTAD.- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

CPA.- Contador Público Autorizado.

DELOS.- Desarrollo Local Sostenible.

DINCE.- Dirección Nacional de Construcciones Escolares.

DRAE.- Diccionario de la Real Academia Española.

FADI.- Frente Amplio de Izquierda.

FUT.- Frente Unitario de Trabajadores.

FONOC.- Federación Nacional de Organizaciones Campesinas.

FENOCIN.- Federación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Afro ecuatorianas.



FEI.- Federación Ecuatoriana de Indígenas.

FEINE.- Federación Nacional de Indígenas Evangélicos.

FENACLE.- Federación Nacional Clasistas Libres del Ecuador.

GAD.- Gobierno Autónomo Descentralizado.

GADIC.- Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural del Cantón Cañar.

GSA.- Gobiernos Seccionales Autónomos.

ITT.- Iniciativa Tiputine, Tambococha.

IESS.- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

JAAP.- Junta de Agua potable.

MPD.- Movimiento Popular Democrático.

MTOP.- Ministerio de Transportes y Obras Públicas.

ODS.- Objetivos del Desarrollo Sostenible.

OIDLES.- Observatorio Iberoamericano del Desarrollo Local y la Economía Social.

ONU.- Organización de las Naciones Unidas.

OTG.- Organización de Tercer Grado.

OCDE.- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

PNUMA.- programa de las Naciones Unidas por el Medio Ambiente.

PNUD.- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

PRODEPINE.- Proyecto de Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Negras del Ecuador.



PROLOCAL.- Proyecto Estatal de Desarrollo Local y Lucha Contra la Pobreza en Áreas Rurales.

PRODEPRO.- Fondo para la construcción de sistemas de alcantarillado y agua potable.

PYDLOS.- Población y Desarrollo Local Sustentable.

PSE.- Partido Socialista Ecuatoriano.

SNV.- Servicio Holandés de Cooperación al Desarrollo.

SENPLADES.- Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo Sostenible.